



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PRESIDENCIA

Corrección de error a la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. (BOJA núm. 151, de 30.12.99).

3.127

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía de 1999.

3.127

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para el año 2000 ayudas a proyectos de Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.127

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3.128

Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

3.128

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3.133

Número formado por dos fascículos

Martes, 7 de marzo de 2000

Año XXII

Número 28 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad. 3.134

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad. 3.134

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria. 3.134

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación por Resolución que se cita. 3.134

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer. 3.135

Resolución de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial. 3.143

Resolución de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial. 3.143

Resolución de 29 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales. 3.144

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.144

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 3.145

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 3.146

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 3.146

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 3.147

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 3.147

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.147

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.147

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.148

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, SA.

3.148

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez y del auto dictado en el recurso de casación núm. 7782/1998, interpuesto por la Junta de Andalucía.

3.148

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 enero de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Garcitello, del término municipal de Ecija (Sevilla).

3.149

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

3.149

Resolución de 8 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del Organismo en materia de Personal.

3.150

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de enero de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro Docente privado de Educación Secundaria Ahlzahir, de Córdoba.

3.150

Orden de 12 de enero de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro de Educación Secundaria San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga).

3.151

Orden de 19 de enero de 2000, por la que se modifica la denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Primaria Virgen Inmaculada, de Málaga, y se modifica la denominación específica del Centro de Educación Secundaria Santa María de la Victoria, de Málaga.

3.153

Orden de 19 de enero de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Docente privado de Educación Secundaria Escuela Hogar San Francisco, de Ronda (Málaga)

3.154

Orden de 21 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Lucena para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga).

3.154

Orden de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Gandhi para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén).

3.154

Orden de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga).

3.155

Orden de 26 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San José de la Montaña, de Málaga.

3.155

Orden de 27 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia escolar que se cita.

3.156

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

3.156

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el último trimestre de 1999.

3.160

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Universidad de Cádiz en virtud de Convenio de Colaboración.

3.163

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.163

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

3.164

Resolución de 25 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/99, interpuesto por don Pedro Montes Guerra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

3.164

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/99, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

3.164

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/99, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 3.164

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/99, interpuesto por Rústica La Aljabara, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba. 3.165

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/00, interpuesto por don Juan Guisado González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 3.165

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por don Manuel Romero Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla. 3.165

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 806/99, interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 3.165

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99, interpuestos por Proner, S.L, y Dolomías de Nerja, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 3.166

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica 3.169

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.169

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.170

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 3.170

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.171

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.171

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 3.171

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 3.172

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad. 3.172

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.166

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.167

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 3.168

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (SEC 4/2000). (PD. 449/2000). 3.172

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el alojamiento y manutención que se indican, declarado urgente. (PD. 451/2000). 3.173

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios, por el procedimiento de concurso abierto, que se cita. 3.174

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51388. 3.174

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51069. 3.174

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 13 de enero de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública que se cita. 3.175

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. 3.175

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 450/2000). 3.175

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 455/2000). 3.175

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 456/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 457/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 458/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 459/2000). 3.177

Anuncio de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 460/2000). 3.177

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan. 3.178

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.178

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.180

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 3.180

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Expo Cultural Colletion, SL, de la documentación que se cita. 3.181

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Compañía Española de Minas de Tharsis, SA, del acuerdo que se cita. 3.181

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 3.181

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99. 3.182

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 25 de noviembre de 1999, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 96/99, incoado a don Juan Miguel Ruiz Vargas. 3.182

Acuerdo de 14 de diciembre de 1999, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. RE 74/99, concedido a Empresa Hortalizas Candil, SL. 3.182

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador núm. 137/99. 3.183

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 3.183

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario. 3.184

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.185

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de Girona de notificación por comparecencia. 3.185

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

Anuncio del Area de Industria y Energía en Andalucía, Dependencia de Granada y Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 292/2000). 3.185

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 319/2000). 3.194

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Anuncio de bases. 3.194

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Anuncio de bases. 3.196

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

Anuncio de bases. 3.198

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de error a la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. (BOJA núm. 151, de 30.12.99).

Habiéndose detectado error en la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo, procede la siguiente rectificación:

En el artículo 35, apartado 1:

Donde dice: «... a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior...»

Debe decir: «... a que se refiere el apartado primero del artículo anterior...».

Sevilla, 23 de febrero de 2000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de febrero de 2000, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía de 1999.

La Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, desarrolla líneas propias de ayudas y establece el procedimiento de aplicación del Real Decreto-Ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, desarrollado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1999, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, en seco, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el citado Real Decreto-Ley 11/1999.

La citada Orden de 12 de agosto de 1999, al regular los préstamos bonificados, establece, en su artículo 13.1, el plazo de formalización de los mismos en cualquiera de las Entidades Financieras colaboradoras en esta línea de ayuda.

La Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, establecía en su artículo segundo una nueva redacción del artículo 13.1 de la referida Orden de 12 de agosto de 1999, consistente en la modificación del plazo de formalización del préstamo bonificado.

Con la presente Orden se procede a una nueva modificación de dicho plazo para que los interesados puedan formalizar el préstamo.

Por todo ello, a propuesta del Secretario General de Agricultura y Ganadería y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único.

Se modifica el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, que queda redactado como sigue:

«1. El interesado podrá formalizar los préstamos en cualquiera de las Entidades Financieras colaboradoras en esta línea

de ayuda. Para ello, deberá presentar junto a la solicitud del préstamo el reconocimiento del derecho al préstamo bonificado, debiendo formalizarlo antes del 20 de marzo de 2000».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de aplicación a las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se modifica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para el año 2000 ayudas a proyectos de Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo) y de 4 de febrero de 2000 (BOJA núm. 19, de 15 de febrero), y en base a la delegación de competencias efectuada por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 21 de enero),

R E S U E L V O

Primero. Convocar, con cargo al crédito presupuestario de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 2000, ayudas a la financiación de Programas para la Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes, de acuerdo con los criterios y bases establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y de 4 de febrero de 2000.

Segundo. 1. La solicitud se presentará conforme al modelo que figura como Anexo de la Orden de 4 de febrero de 2000, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder suficiente para ello.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación fehaciente acreditativa de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad.
- Acuerdo firmado de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa.

d) Memoria de actividades y balance económico del año anterior.

e) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad y de que actúa sin ánimo de lucro.

f) Propuesta del programa a realizar, que deberá contener:

- Justificación del mismo.
- Objetivos.
- Actividades.
- Ambito de actuación.
- Presupuesto desglosado.
- Fuentes de financiación actuales y/o previstas del programa solicitado, incluyendo otras subvenciones.
- Criterios de evaluación del programa.
- Temporalización.

g) Declaración responsable firmada por el representante autorizado de la entidad de que sobre ésta no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso.

2. Las Corporaciones Locales solicitantes de ayudas deberán acompañar certificación del acuerdo del Pleno de la Comisión de Gobierno que autorice la petición, especificando modalidad y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada que, en todo caso, deberá obrar en el expediente antes de su propuesta de resolución.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, así como el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto y destino, se regirá por lo previsto en la Orden de 7 de octubre de 1997, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y de 4 de febrero de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la citada Orden de 7 de octubre, en la redacción dada por la de 4 de febrero de 2000, el procedimiento se resolverá en el plazo de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimadas aquéllas no resueltas y publicadas en dicho plazo.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 18.11 de la citada Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, que aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, en su artículo 16.2 establece que hasta el término del año académico 2001-2002 se convocarán pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención de Técnico Auxiliar.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE de 12 de marzo), de 8 de marzo 1978 (BOE de 17 de marzo) y de 22 de marzo de 1990 (BOE de 27 de marzo), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, y a los efectos de fijar los plazos de las convocatorias, inscripciones, constitución de comisiones calificadoras y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas en este año.

Esta Viceconsejería ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, que se ajustarán a los cuestionarios vigentes de estas enseñanzas.

Segundo. Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes al año 2000 comenzarán los días 23 de mayo y 23 de noviembre, respectivamente, y se ajustarán a lo dispuesto en la presente Resolución.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa respectivo, propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, al menos con diez días hábiles de antelación a la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Educación Secundaria de la provincia en los que se podrán realizar las inscripciones, indicando en cada caso las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria, al menos, dos días antes de la fecha inicial al plazo de inscripción.

Cuarto. En el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la relación de Institutos de Educación Secundaria de su demarcación en los que se podrán efectuar las inscripciones, indicando las profesiones que en cada caso correspondan. Asimismo, se remitirá a cada Instituto de la provincia una copia de la mencionada relación para que se haga pública.

Quinto. La inscripción comenzará el 20 de marzo, para la convocatoria de mayo, y el 2 de octubre para la de noviembre y se efectuará durante un plazo de diez días hábiles, utilizándose el modelo del Anexo I de esta Resolución.

Sexto. Para la realización de estas pruebas podrán inscribirse las personas no escolarizadas en régimen ordinario, mayores de dieciocho años, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanzas de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (BOE de 12 de abril).

b) Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.

c) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y tengan superadas todas las materias en alguna de las áreas de conocimiento de ambos cursos.

d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficial Industrial o de Técnico Auxiliar.

Séptimo. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, según el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Resolución.
2. Documentación:

2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite ser mayor de dieciocho años en el momento de realización de las pruebas.

2.2. Declaración jurada personal de que el interesado no está escolarizado en régimen ordinario.

2.3. Acreditación de que cumple alguna de las circunstancias relacionadas en el apartado sexto:

a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado o Bachiller Elemental o Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

De acuerdo a la Resolución de 5 de agosto de 1977 (BOE del 27), de la Dirección General de Enseñanzas Medias, y a este efecto, se considera válida como actividad laboral los servicios realizados por las amas y los amos de casa y empleadas o empleados del hogar, siendo suficiente los documentos expresados en la misma. También se estima suficiente la declaración de dos testigos ante Notario, o una certificación expedida por la persona física donde se esté prestando el servicio en el momento de la inscripción.

c) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos.

d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.

En caso de existir expediente académico del solicitante en otro Instituto de Educación Secundaria distinto de aquél en el que se efectúa la inscripción, este último solicitará de oficio al centro de origen el oportuno traslado de expediente.

Octavo. A quienes, junto a los requisitos indicados en el apartado anterior, soliciten convalidación de alguna de las áreas por acreditar documentalment e estudios a los que sea aplicable alguna de las normas existentes en materia de convalidaciones de carácter general, se les reconocerán y aplicarán dichas normas por el Director del Instituto de Educación Secundaria donde formalicen la inscripción, pudiendo quedar exentos

de realizar el área o áreas convalidadas. La normativa de aplicación en materia de convalidaciones es la siguiente:

Orden de 5 de diciembre de 1975 (BOE del 11); Orden de 30 de julio de 1979 (BOE de 29 de noviembre); Orden de 22 de julio de 1980 (BOE de 23 de agosto); Orden de 7 junio de 1989 (BOE de 23); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), y Orden de 21 de febrero de 1997 (BOE de 7 de marzo).

Noveno. La realización y calificación de las pruebas estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras, integradas por un Presidente y cuatro Vocales, dos del área de conocimientos técnicos y prácticos y uno de cada una de las otras dos áreas. Actuará como Secretario el Vocal de menor antigüedad y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad. Estas Comisiones Evaluadoras podrán contar con la colaboración de los asesores docentes que se estimen necesarios. La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del 27 de abril para la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, el nombramiento de Presidentes, Vocales y asesores que constituirán las Comisiones Evaluadoras que intervendrán en la provincia, procurando, siempre que sea posible, que pertenezcan a la misma localidad del Instituto de Educación Secundaria donde vayan a realizarse las pruebas. Se hará constar qué miembro de cada Comisión Evaluadora actuará de Secretario.

Décimo. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección Provincial el número de admitidos en cada profesión, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

A la vista de estos datos se establecerán las Comisiones Evaluadoras que sean precisas, pudiéndose agrupar los inscritos en los distintos Institutos de Educación Secundaria de la provincia, a los efectos de realizar las pruebas ante una misma Comisión Evaluadora, cuando el número de ellos y el de profesiones que se van a incluir así lo aconsejen.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del día 14 de abril respecto de la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, la relación de Institutos en que actuarán las Comisiones Evaluadoras expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibir en el plazo de dos días hábiles ninguna comunicación de la Dirección General, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Undécimo. Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, del comienzo de las pruebas, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicará a los Institutos de Educación Secundaria el lugar donde actuará cada una de las Comisiones Evaluadoras designadas, así como la relación de alumnos que corresponden a cada una de ellas.

Estas relaciones se harán públicas en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones, al menos, cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

Duodécimo. El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimientos:

- Formativa Común.
- Ciencias Aplicadas.
- Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Los ejercicios de las Áreas Formativa Común y de Ciencias Aplicadas se remitirán por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación a la Inspección Educativa, que los hará llegar en sobre cerrado para su custodia al Presidente de cada Comisión Evaluadora.

Los correspondientes al Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos serán propuestos por la Comisión Evaluadora, siguiendo las instrucciones que comunique la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación. Una copia de los mismos se enviará al Servicio de Inspección Educativa para su remisión a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimotercero. Los Institutos de Educación Secundaria que reciban las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

Decimocuarto. El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en donde se realicen éstas, señalándose expresamente el lugar de celebración y los utensilios con los que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquinas de escribir, etc.).

Las pruebas se ajustarán al orden y horario que se indica a continuación:

Primera jornada.

A las ocho horas y treinta minutos: Constitución de las Comisiones Evaluadoras dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

Asimismo, se procederá al estudio de propuesta para los ejercicios correspondientes del Área de Conocimientos técnicos y prácticos y determinación de los mismos. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios de acuerdo con las disponibilidades del Instituto, a cuyo efecto se contará con el asesoramiento de los correspondientes Departamentos.

Cuando por razones de instalaciones o locales existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Servicio de Inspección Educativa podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresando en este caso, el lugar, con indicación de señas y dirección en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar la sesión constitutiva.

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área de Ciencias Aplicadas. Duración: Dos horas.

A las doce horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área Formativa Común. Duración: Dos horas.

A las dieciséis horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos. Duración: La que determine la Comisión Evaluadora para cada profesión.

Segunda jornada.

A las nueve horas: La Comisión Evaluadora procederá a la calificación de las pruebas y redactará las actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Centro educativo donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el Acta de evaluación final, según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Resolución.

Las áreas aprobadas anteriormente o convalidadas se harán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, se indicará la calificación si constare documentalmente.

Decimoquinto. En determinadas ramas, cuando el número de aspirantes o las disponibilidades de recursos materiales o cualquier otra causa hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación podrá autorizar la realización de éstas en varias fases. En todo caso, se garantizará la equivalencia del nivel de complejidad de los ejercicios en cada una de las fases y se controlará que cada aspirante concorra solamente a una de dichas fases de la convocatoria. Estas fases se acomodarán a todo lo establecido con carácter general en la presente disposición.

Decimosexto. La Comisión Evaluadora consignará la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala de sobresaliente, notable, bien y suficiente. En otro caso, se inutilizará el renglón correspondiente.

El procedimiento de reclamación de calificaciones será el mismo que el establecido para los alumnos matriculados en régimen presencial.

Las Actas de evaluación final se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Instituto de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Centro educativo.

Se remitirá, en todo caso, copia de las Actas a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes y otra copia al Servicio de Inspección Educativa para su estudio y posterior informe estadístico a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimoséptimo. Quienes hayan aprobado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto de Educación Secundaria que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias.

Decimooctavo. Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar, en el Centro educativo receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Decimonoveno. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ANEXO I
Modelo de solicitud de inscripción.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS
---	--

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de DNI o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	-----------------------

Nacido en	Provincia	Día	Mes	Año	Edad
-----------	-----------	-----	-----	-----	------

Domicilio	Nº	Piso	Localidad	Provincia	Teléfono
-----------	----	------	-----------	-----------	----------

2. DATOS PROFESIONALES

Empresa o Entidad donde presta o ha prestado servicios	Categoría/Puesto de trabajo	Años de actividad laboral
--	-----------------------------	---------------------------

3. SOLICITUD: El que suscribe desea efectuar las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESIÓN
------	-----------

Por cumplir los requisitos de la convocatoria, para lo que se aporta la siguiente documentación:

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (marcar con una X)
1) Tener cumplidos 18 años en el momento de realización de la prueba.	<input type="checkbox"/> DNI o pasaporte: fotocopia debidamente compulsada.
2) No estar escolarizado en régimen ordinario.	<input type="checkbox"/> Declaración jurada.
3) Encontrarse en alguna de estas circunstancias: .	<input type="checkbox"/> Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Estar en posesión de documento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de marzo.	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado o Bachiller Elemental o Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.
- Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolandad de Formación Profesional de Primer Grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad de F.P. y tener superadas al menos alguna de las Áreas.	<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.
- Haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.	

..... a de de 2000.

Fdo. : El solicitante

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE RECIBE LA SOLICITUD
(Sello y fecha)

ANEXO II

Acta de evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja N°:.....

Rama:.....

Profesión:.....

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			
		ÁREAS DE CONOCIMIENTOS			GLOBAL
		FORMATIVA COMÚN	CIENCIAS APLICADAS	TÉCNICOS Y PRÁCTICOS	

La presente acta comprende.....alumnos, atabando con

..... a de de 2000.

V° B° El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fd°

..

Fd°

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Mediante Orden de 4 de febrero de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte ha dispuesto:

«El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, determina en su artículo 73 que el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva está compuesto por nueve miembros, nombrados a propuesta de distintas entidades, a excepción de uno de ellos cuyo nombramiento se realiza por designación directa del Consejero de Turismo y Deporte. Por su parte, y con el fin de adecuar el Comité a la composición prevista en dicho precepto, la disposición transitoria primera del mismo texto prevé que a los actuales miembros del Comité se sume el de directa designación del Consejero de Turismo y Deporte, con la limitación impuesta de que ha de ser elegido entre aquéllos que, hasta la entrada en vigor de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, formaban parte de la extinguida Junta de Garantías Electorales.

En su virtud, vengo en disponer el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El nombramiento surtirá efectos desde el presente día, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o, bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, siendo competente, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad, del Area de

Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 13 de enero de 2000 (BOJA núm. 9 de 25 de enero), a los funcionarios que figuran en el Anexo, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de

marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

- Instituto Andaluz de la Juventud.
DNI: 29.469.667.
Primer apellido: Llorente.
Segundo apellido: Magro.
Nombre: Manuel Enrique.
CPT: 2769810.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 76.229.071.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: Antonio María.

CPT: 3135410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal y Administración General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer.

El art. 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 17 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del Personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, el art. 14.2 y 3 del propio Convenio establece que los procesos concursales de provisión de puestos de personal laboral puedan realizarse separadamente por grupos o categorías, por Consejerías u Organismos autónomos o en ámbitos descentralizados posibilitando que la gestión del proceso de que se trate se lleve a cabo en la Consejería u Organismo en cuyo ámbito vaya a tener lugar.

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del V Convenio Colectivo antes citado ordena la regularización de la situación laboral del personal contratado a 31 de diciembre de 1995 con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, utilizando los sistemas de provisión establecidos en dicho Convenio y reconociendo, en la respectiva convocatoria, a los trabajadores que hayan desempeñado los puestos correspondientes los méritos adquiridos durante el tiempo de desempeño. Esta Disposición materializa para el personal temporal contratado con cargo al Capítulo VI a la fecha indicada los mandatos generales contenidos en el art. 18.3 y la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 3.º, referidos a la adopción en el seno de la Comisión del Convenio de acuerdos concretos encaminados a la conversión de empleo temporal en estable y la desaparición de situaciones disfuncionales de contratación de personal. Todo lo cual quedó, además, recogido en el punto Cuarto del Acuerdo de 27 de julio de 1999 de la Comisión del V Convenio, sobre empleo público (BOJA núm. 120, de 16.10.99).

Para la puesta en práctica de dicha regularización se ha respetado, asimismo, el amplio marco regulado en el Acuerdo de la Comisión del Convenio de fecha 11 de diciembre de 1997, que ha posibilitado la normalización de determinados colectivos de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, previo acuerdo de la Comisión del Convenio, resuelve convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral indefinido perteneciente a las Consejerías y Organismos autónomos citados en el título de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre de méritos para el acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en las categorías relacionadas en el Anexo 1 correspondientes a las Consejerías y Organismos autónomos precitados en el título de la presente Orden.

2. El número total de plazas convocadas por categoría y Consejería u Organismo autónomo son las que se especifican en el Anexo 1, distribuidas de acuerdo con la titulación exigida para su ocupación. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo del 3% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 17/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y el artículo 17.2.b) del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía. Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

4. Con carácter previo a la resolución definitiva del concurso, mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, podrán detraerse del mismo aquellas plazas que resulten de imposible provisión a consecuencia de ejecuciones de sentencias firmes u otras razones de naturaleza análoga.

5. La participación en el presente concurso sólo podrá realizarse respecto de las plazas de una de las Consejerías que se refieren en el Anexo 1. Asimismo, sólo podrá aspirarse a una única categoría de las convocadas por cada Consejería. En caso de presentación de solicitudes para plazas de dos o más Consejerías o, dentro de la misma Consejería, para dos o más categorías se procederá a la anulación de las mismas.

6. La resolución de los procesos selectivos derivados de la presente convocatoria y el nombramiento de las respectivas Comisiones de Selección quedan delegados en los titulares de las Consejerías u Organismos autónomos donde se encuentren las plazas objeto de la selección. Asimismo, les quedan encomendadas las tareas de gestión y apoyo administrativo que sean necesarios para el desarrollo y terminación de tales procesos. En aplicación de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Resoluciones que se dicten en ejercicio de las antedichas delegaciones deberán indicar expresamente tal circunstancia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título (o en condiciones de obtenerlo), formación laboral equivalente o experiencia laboral con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo que para cada categoría se especifican a continuación:

Grupo I: Estar en posesión del correspondiente título de Licenciado, Arquitecto, o Ingeniero, expedido a propuesta de una Facultad o Escuela Técnica Superior.

Grupo II: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Grupo III: Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, o equivalente, Formación Profesional de segundo grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Grupo IV: Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Grupo V: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Para las categorías de los Grupos III a V, se entenderá que se está en posesión de la formación laboral equivalente cuando se hubiese superado curso de formación profesional ocupacional directamente relacionado con las plazas a que se concursa, impartido por el Inem o centro colaborador y acreditado mediante titulación profesional expedida por el Inem.

Se entenderá que se está en posesión de la experiencia laboral con categoría profesional reconocida cuando se haya estado o esté desempeñando puesto igual o de similares características a las de las categorías a que se concursa durante un período de tres meses, justificados mediante el correspondiente contrato de trabajo registrado en el Inem y certificado de la Empresa donde se realizó. Este período, cuando se tome en cuenta para admitir al candidato a la convocatoria, se descontará, en su caso, del tiempo alegado como experiencia profesional.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Los específicamente relacionados en el Anexo 1 de la convocatoria, en su caso.

g) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la misma.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la contratación.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso se formularán según el modelo oficial que se publica como Anexo 2 a la presente Orden, que contendrá la autobaremación de los méritos que se aleguen y acrediten. Los aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud.

2. De conformidad con lo regulado en la Base Primera, apartado 5.º, la participación en el concurso sólo podrá realizarse a través de una de las Consejerías relacionadas en el Anexo 1 respecto de la cual sólo se podrá presentar solicitud a una única categoría. No se admitirán solicitudes a plazas de dos o más Consejerías, ni dentro de una misma Consejería a más de una categoría.

3. A las solicitudes se acompañará la documentación acreditativa, conforme a lo dispuesto en la Base Sexta, así como acreditación de estar en posesión de la titulación académica exigida en la Base Segunda 1.c) y f). La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada, numerada y grapada según el orden en que se citan los méritos en la Base Quinta.

4. La no presentación junto a la solicitud de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería u Organismo autónomo donde se integren las plazas a las que se aspire y se presentarán en el Registro de esa misma Consejería u Organismo y en las Delegaciones correspondientes de cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

6. Los aspirantes harán constar en la solicitud, de forma inequívoca, la categoría a la que aspiran, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

7. Los aspirantes con minusvalía superior al 33% que concursen a las plazas reservadas a discapacitados deberán indicarlo en la solicitud cumplimentando el espacio reservado para ello y deberán adjuntar a la solicitud certificado oficial acreditativo de dicha condición.

8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Tasa de inscripción en la convocatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre (BOJA, núm. 151, de 31.12.96), los aspirantes deberán hacer efectiva la tasa de inscripción de conformidad con las siguientes cuantías:

Grupo I: 5.466 pesetas.
 Grupo II: 3.610 pesetas.
 Grupo III: 1.857 pesetas.
 Grupo IV: 1.548 pesetas.
 Grupo V: 1.548 pesetas.

2. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre) y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el dorso del mismo impreso.

3. El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá adquirirse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería donde se encuentran las plazas a las que se opta. Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de per-

sonal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse algunos de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

4. La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

5. Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

7. Procederá la devolución de la tasa que se hubiese pagado cuando no se realice su hecho imponible (ex art. 2 Ley 9/96, de 26 de diciembre, inscripción en los procesos selectivos) por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no dará lugar a la devolución del importe abonado.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quedan exentos del pago de la tasa los solicitantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

Quinta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos alegados y acreditados se realizará de acuerdo con el presente baremo:

1.1. Experiencia profesional:

a) Experiencia profesional en puestos de la misma categoría laboral adquirida en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía: 0,25 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 30 puntos, siempre que se hubieren prestado en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean iguales a los encomendados a los puestos de la categoría a que se opta adquirida fuera del ámbito regulado en el apartado a) anterior: 0,12 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 14 puntos, siempre que se hubieren prestado en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos o en régimen de colaboración social.

1.2. Antigüedad.

Por la antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,2 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 10 años.

1.3. Titulación.

Por cada titulación académica oficial independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira:

- a) Por el título de Doctor: 4 puntos.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, distinto del exigido para el acceso a la categoría a la que se aspira y del contemplado en el apartado a) del presente epígrafe: 2 puntos.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente, distinto del exigido para el acceso a la categoría a la que

se aspira y de los contemplados en los apartados a) y b) del presente epígrafe: 1,5 puntos.

d) Por el resto de titulaciones, distintas a las exigidas para el acceso a la categoría a la que se aspira y de las contempladas en los anteriores apartados del presente epígrafe: 0,75 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

La valoración máxima del presente apartado será de 15 puntos.

1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento, docencia y publicaciones.

La valoración máxima total del presente apartado será de 15 puntos, con el desglose que se detalla a continuación.

a) Por cada curso realizado de duración igual o superior a 20 horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes promotores, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la categoría a que se aspira o tenga como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización,

- De 20 hasta 75 horas: 0,3 puntos.
- De 76 hasta 150 horas: 0,5 puntos.
- De 151 hasta 300: 0,75 puntos.
- De 301 en adelante: 1 punto.

La valoración máxima a obtener por los cursos realizados será de 9 puntos.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira organizados o autorizados por los Organismos Oficiales a que se refiere la presente convocatoria se valorará a razón de 0,15 puntos por cada diez horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

La valoración máxima por los cursos impartidos será de 3 puntos.

c) Las publicaciones cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 25 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes.

3. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en el punto 1 de la presente base. De persistir el empate, se acudirán al tiempo de experiencia valorada en cada uno de los apartados del punto 1.1 y por el orden allí determinado.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se dirimirá tomando la inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto empezando en la letra X obtenida mediante sorteo público según consta en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de

6 de julio de 1999 (BOJA número 80, de 13 de julio), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en desarrollo de la Oferta de Empleo Público.

4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquéllos obtenidos hasta el día de publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

Sexta. Acreditación de méritos alegados.

1. Los méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: Certificados de empresa o contratos de trabajo correspondientes a los períodos que se alegan. No obstante, la Comisión de Selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá exigir a los aspirantes la aportación de certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Al personal que mantenga relación laboral con la Administración de la Junta de Andalucía la experiencia alegada se le valorará en función de los datos obrantes en el Registro General de Personal de la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de que pueda aportar la documentación complementaria que estime necesaria.

b) Para la antigüedad: Certificado de la Administración de pertenencia.

c) Para las titulaciones académicas: Fotocopia de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo del pago de tasas para su expedición.

d) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

e) Para las publicaciones: Un ejemplar de las publicaciones alegadas.

2. El personal que mantenga relación con la Administración de la Junta de Andalucía deberá acreditar sólo los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Séptima. Comisiones de Selección.

1. Las Comisiones de Selección son las encargadas de valorar los méritos alegados por los concursantes, y están compuestas por un Presidente y seis Vocales, que serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden o Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional. Tres de dichos Vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, de acuerdo con la siguiente proporción: CC.OO. uno, UGT uno y CSI-CSIF uno.

Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

2. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión correspondiente, al nombramiento de colaboradores que resulten necesarios para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

3. Las Comisiones de Selección que actúen en esta convocatoria, tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

4. Las Comisiones de Selección no podrán seleccionar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección las Comisiones resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases.

6. El funcionamiento de las Comisiones de Selección se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los miembros de las Comisiones de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la Convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en las dependencias de las Consejerías u Organismos donde se encuentren las plazas objeto de la selección.

Octava. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Orden o Resolución por la Consejería u Organismo autónomo donde se ubiquen las plazas cuya selección se provee, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión y la indicación de los lugares donde se encuentren expuestos los mencionados listados, que no podrán ser otros que los tablones de anuncios de la Consejería u Organismo respectivo y sus Delegaciones provinciales, en su caso.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

3. Transcurrido el plazo antedicho, mediante Orden o, en su caso, Resolución de la Consejería u Organismo correspondiente, se aprobarán los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia el apartado 1.

4. Los aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la Orden o Resolución referida en el apartado anterior, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción, que procederá sólo en los casos establecidos en la Base Cuarta, apartado 7.º Tales solicitudes se presentarán ante la Consejería u Organismo que hubiere desarrollado el proceso y se gestionará por la misma.

Novena. Relación de seleccionados.

1. Finalizada la valoración de méritos, las Comisiones de Selección propondrán al titular de la Consejería u Organismo autónomo correspondiente la relación de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas para dicha Consejería u Organismo por la presente Orden.

2. El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de una Consejería u Organismo autónomo, ni en el ámbito de cualquiera de éstos en más de una categoría.

3. Por Orden o, en su caso, Resolución de la Consejería u Organismo autónomo correspondiente se elevará a definitiva la relación de seleccionados mediante su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden agotará el procedimiento administrativo.

Décima. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida con la categoría en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la Orden o Resolución a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Consejería u Organismo autónomo donde hubieren resultado seleccionado los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

3. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior.

4. Si dentro del plazo indicado el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado en el Concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda requerirse al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos subsanables, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su derecho.

5. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la Consejería correspondiente en el plazo que establezca la Orden o Resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato de carácter indefinido e iniciar los demás trámites necesarios.

6. Una vez suscrito por el trabajador se dará traslado del contrato junto con el resto de la documentación a la Consejería de Gobernación y Justicia para su firma por la Secretaria General para la Administración Pública y su posterior inscripción en el Registro General de Personal.

7. La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

8. En el contrato se hará constar un período de prueba, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad temporal que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpirá el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía.

Decimoprimer. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución definitiva, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación y Justicia (respecto de la Convocatoria y sus bases), y ante las Consejerías u Organismos Autónomos que resuelvan los procesos selectivos convocados (en cuanto a los actos resolutorios de los mismos), en ambos casos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su respectiva publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANEXO I. PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO	CATEGORÍA	AGRICULTURA	ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	MEDIO AMBIENTE	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TRABAJO E INDUSTRIA
GRUPO I	TITULADO SUPERIOR	87	8	2	4	26	14
GRUPO II	TITULADO GRADO MEDIO	25	37	1	3	15	4
	DPDO. TRABAJO SOCIAL	-	-	-	-	-	1
	ADMINISTRATIVO	5	-	1	-	11	-
	OPERADOR ORDENADOR	4	-	-	1	-	-
	JE.SV.TCO.Y/O MANTEN.	2	-	-	-	-	-
	ANALISTA LABORATORIO	5	-	-	-	-	-
GRUPO III	ENCARGADO	1	-	-	-	-	-
	DELINEANTE	-	-	-	-	1	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68	24	1	-	3	25
	AUXILIAR LABORATORIO	34	-	-	-	1	-
	AUX. OPERADOR INFORMT.	12	-	-	-	-	-
	OFICIAL 2º OFICIOS	53	-	-	-	1	-
GRUPO IV	CELADOR 2º FORESTAL	-	-	-	1	-	-
	TELEFONISTA	1	-	-	-	-	-
	VIGILANTE	1	-	1	1	3	-
	PEON ESPECIALIZADO	4	-	-	-	-	-
	PEON	11	-	-	-	-	-
	ORDENANZA	-	-	-	-	1	14

ANVERSO

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO EN PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO DE

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas (espacio D1) **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		MINUSVÁLIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	

2 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA	
DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA / FORMACIÓN LABORAL / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA		
TÍTULO ACADÉMICO O CERTIFICADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
CATEGORÍA PROFESIONAL / TITULACIÓN DE PROF. (Grupos del III al V)	EMPRESA U ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN/PERÍODO DESEMPEÑO

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o fotocopia)	
<input type="checkbox"/> Certificado de la empresa / Contrato de trabajo para los períodos alegados.	<input type="checkbox"/> Certificado de cursos / Títulos o diplomas obtenidos.
<input type="checkbox"/> Resguardo pago tasas (ejemplar para la Administración, modelo 046).	<input type="checkbox"/> En su caso, certificado oficial donde acredite la minusvalía igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Certificado de la Admón. de pertenencia para la antigüedad.	<input type="checkbox"/> Un ejemplar de las publicaciones alegadas.
<input type="checkbox"/> Titulación académica / Resguardo pago tasas.	
El personal de la Junta de Andalucía debe acreditar sólo los méritos que no consten en el Registro General de Personal.	

AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS				
5 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA (Máximo 10 años anteriores a la convocatoria)				
5.1 Experiencia en puestos de la misma categoría laboral solicitada, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. (0,25 puntos por mes completo)				
Puesto desempeñado	Consejería / Organismo	Períodos de desempeño	Meses	Puntos
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
Puntos			
5.2 Experiencia en puestos de contenidos funcionales iguales a los de la categoría laboral solicitada, fuera del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. (0,125 puntos por mes completo)				
Puesto desempeñado	Admón. / Empresa	Períodos de desempeño	Meses	Puntos
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
Puntos			

000133/2



CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO

REVERSO

6	ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 24 puntos)		
La antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 10 años.			Puntos <input style="width: 40px;" type="text"/>

7	TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS (Puntuación máxima 15 puntos)		
.....			
(Doctor: 4 p. / Licenciado, etc.: 2 p. / Diplomado: 1,5 p. / Resto titulaciones: 0,75 p.)			Puntos <input style="width: 40px;" type="text"/>

8	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, DOCENCIA Y PUBLICACIONES (Máximo 15 puntos)			
8.1 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 9 puntos)				
Denominación del curso		Entidad	Nº Horas	Puntos
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
(De 20 a 75 h.: 0,3 p. / De 76 a 150 h.: 0,50 p. / De 151 a 300 h.: 0,75 p. / De 301 a ...: 1 p.)			Puntos	
8.2 DOCENCIA (Máximo 3 puntos) (0,15 p. por cada diez horas lectivas)				
Denominación del curso impartido			Nº Horas impartidas	Puntos
.....		
.....		
.....		
Puntos				
8.3 PUBLICACIONES (0,5 p. por cada una)				
Denominación	Características	I S B N	Nº de páginas	Puntos
.....
.....
.....
.....
Puntos				

PUNTUACIÓN TOTAL

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobareación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efecto, en caso contrario, esta solicitud.	
En a de de	
El/La solicitante	
Fdo.:	

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

RESOLUCION de 29 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 15 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 114, de 30 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 25 de marzo de 2000, a las 17,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada

Código	Descripción de la causa de exclusión
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsiva
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado del «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuanto otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 472110.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 16.

C. específico: 841.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Hospitalaria «Virgen Macarena» en Sevilla.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería.

Formación: Cuidados de Enfermería y Gestión y Dirección de Cuidados de Enfermería.

Experiencia: En Cuidados de Enfermería y en Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario.

Otros requisitos: Memoria Justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del Servicio Andaluz de Salud, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 791600.
Denominación del puesto: Director-Conservador.
Centro directivo: D.P. Jaén.
Centro de destino: Parque Natural S. Mágina.
Numero de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX- 1.402.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -.

Méritos específicos: -.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre), para el que se nombran los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**ADJUDICACION DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 00.698.965.

Primer apellido: Sanz.

Segundo apellido: Fábrega.

Nombre: Fernando.

C.P.T.: 518667.

Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D. P. Almería.

Centro destino: D. P. Almería.

Localidad: Almería.

DNI: -.

Primer apellido: -.

Segundo apellido: -.

Nombre: -.

C.P.T.: 520301.

Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D. P. Huelva.

Centro destino: D. P. Huelva.

Localidad: Huelva.

DNI: 25.984.755.
 Primer apellido: Cano.
 Segundo apellido: Ramiro.
 Nombre: Carmen.
 C.P.T.: 660103.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.
 Consejería: Medio Ambiente.
 Centro Directivo: D. P. Jaén.
 Centro destino: D. P. Jaén.
 Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía establecidos en el Decreto que se cita, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.13.00.16.23.78700.23E.4 y 31.13.00.16.23.78700.23E.5.2000 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de FPO a las siguientes entidades colaboradoras:

Expediente: 23-068/99.J.
 Entidad: Manufacturas Sisaldowun, S.L.
 Importe subvención: 1.353.600.

Expediente: 23-218/99.J.
 Entidad: Textil Andaluza de Mallas, S.L.
 Importe subvención: 1.494.300.

Expediente: 23-224/99.J.
 Entidad: Andaluza de Componentes Eléctricos, S.A.
 Importe subvención: 6.728.400.

Expediente: 23-225/99.J.
 Entidad: Industria Relojería Sars, S.L.
 Importe subvención: 2.025.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo en el ejercicio 1999, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.41.76100.23A.0. y 3.1.13.00.16.41.76100.23A.1.2000.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
UPE-02/99-SE	MANCOMUNIDAD FOMENTO Y DESARROLLO SIERRA	7.500.000,00
ALPE-06/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	3.500.000,00
UPE-03/99-SE	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	7.500.000,00
UPE-08/99-SE	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	7.500.000,00
UPE-04/99-SE	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	7.500.000,00
UPE-09/99-SE	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	7.500.000,00
UPE-10/99-SE	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	7.500.000,00
UPE-05/99-SE	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	7.500.000,00
UPE-13/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	7.500.000,00
UPE-14/99-SE	MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE	7.500.000,00
UPE-19/99-SE	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECLJA	7.500.000,00
UPE-11/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	7.500.000,00
UPE-15/99-SE	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	7.500.000,00
UPE-12/99-SE	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	7.500.000,00
ALPE-01/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	3.500.000,00
UPE-16/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	7.500.000,00
ALPE-20/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	4.000.000,00

Sevilla, 21 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de Incentivos para creación de empleo estable de personas con minusvalías en CEE en el ejercicio 1999, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41.47100.23A.5. y 3.1.13.00.18.41.47100.23A.6.2000.

Expediente: SI-CEE-05/99-SE.
 Centro: Fundosa Teleservicios, S.A.
 Subvención: 8.000.000,00.

Expediente: SI-CEE-12/99-SE.
 Centro: Anandes, S.L.
 Subvención: 10.000.000,00.

Expediente: SI-CEE-13/99-SE.
 Centro: Minus Naturaleza, S.L.
 Subvención: 8.000.000,00.

Expediente: AB-CEE-01/99-SE.
 Centro: Proazimut.
 Subvención: 560.000,00.

Expediente: SA-CEE-10/99-SE.
 Centro: Proazimut, S.L.
 Subvención: 16.967.109,00.

Expediente: SA-CEE-11/99-SE.
 Centro: Seguronce.
 Subvención: 3.135.622,00.

Expediente: SA-CEE-09/99-SE.
 Centro: Sermen, S.C.A.
 Subvención: 1.242.000,00.

Expediente: SA-CEE-25/99-SE.
 Centro: Tele Taxi Sevilla, S.C.A.L.
 Subvención: 1.982.661,00.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de incentivos para mantenimiento de empleo estable de personas con minusvalías en CEE en el ejercicio 1999, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41 .47100 .23A .5. y 3.1.13.00.18.41. .47100 .23A .6.2000.

EXPEDIENTE	CENTRO	SUBVENCIÓN
SA-CEE-22/99-SE	ANANDES S.L.	187.604,00
SA-CEE-26/99-SE	ANANDES S.L.	158.107,00
SA-CEE-01/99-SE	ARTESANIAS CUME S.COOP AND.	2.625.141,00
SA-CEE-05/99-SE	ASPAS	2.819.753,00
SA-CEE-02/99-SE	ATAM CEE SEVILLA	7.047.068,00
SA-CEE-07/99-SE	CEDEPA, S.L.	8.485.675,00
SA-CEE-03/99-SE	CEEPILSA	11.019.078,00
SA-CEE-08/99-SE	CONTROL DE DATOS	22.999.949,00
SA-CEE-15/99-SE	FUNDOSA TELESERVICIOS, S.A.	1.662.480,00
SA-CEE-04/99-SE	GALENAS ANDALUZAS S.A.	8.035.705,00
SA-CEE-18/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	3.850.025,00
SA-CEE-23/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	315.313,00
SA-CEE-06/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	48.824.874,00
SA-CEE-14/99-SE	MÜNCHEN SISTEMAS, S.L.	13.092.030,00
AB-CEE-02/99-SE	MÜNCHEN SISTEMAS S.L.	4.122.225,00
SA-CEE-21/99-SE	PAZ Y BIEN	304.403,00

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Sánchez Godoy, en nombre y representación de Abeille Previsora Riesgos Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de fecha 29 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 115/94-M, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 691 de 1996 interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 18 de diciembre de 1995, que impuso a la recurrente una sanción de 75.000 pesetas, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 14 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez y del auto dictado en el recurso de casación núm. 7782/1998, interpuesto por la Junta de Andalucía.

En el recurso contencioso administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez contra Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera de fecha 31 de octubre de 1994, por la cual se le denegó la solicitud de baja en el censo de electores de dicha Cámara, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar, parcialmente, el recurso interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez, representado y defendido por Letrada contra la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía objeto de este recurso, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Declaramos el derecho del recurrente a causar baja en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera. No se estiman el resto de pedimentos de la demanda. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En el recurso de casación 7782/1998, tramitado ante la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 12 de julio de 1999 el Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 23 de diciembre de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1170/95, Resolución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 enero de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Garcitello, del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de don José Jerónimo Enrile para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Garcitello», clasificada como de Producción Intensiva, con Núm. de Registro Municipal 28, del término municipal de Ecija (Sevilla), propiedad de Enosaga, S.A.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha catorce de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya Resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Cádiz.
- Cañar.
- Cogollos de Guadix.
- Güevéjar.
- Jayena.
- Molvizar.
- Pinos Genil.
- Salar.
- Santa Cruz del Comercio.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del Organismo en materia de Personal.

El artículo 4 del Decreto 255/87, de 28 de noviembre, atribuía a los Consejeros y Presidentes de los Organismo Autónomos determinadas competencias en materia de personal.

Creada la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, se atribuyen a la misma, en materia de personal adscrito al Organismo, las competencias que la normativa vigente atribuía a la Dirección Gerencia y a la Secretaría General, con excepción del ejercicio de la potestad disciplinaria.

El Decreto 208/92, de 30 de diciembre, que establece la nueva estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las citadas competencias a la Dirección General de Gestión de Recursos, que posteriormente el Decreto 317/96, de 2 de julio, asigna a la actual Dirección General de Personal y Servicios, según lo previsto en el art. 12 y en la Exposición de Motivos.

Siguiendo la voluntad descentralizadora del Organismo y a fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en la gestión de personal funcionario que presta servicios en los Distritos Sanitarios de Atención Primaria, se estima necesario que algunas de las competencias previstas en la mencionada normativa sean ejercidas por los Directores de los mencionados Centros.

En consecuencia, y en el uso de las facultades anteriormente reconocidas por el Decreto 317/96, de 2 de julio, y de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal y Servicios

RESUELVE

Primero. Se delega en los Directores de Distrito de Atención Primaria, respecto del personal funcionario dependiente de los mismos, el ejercicio de las siguientes competencias:

- e) La concesión de permisos, licencias y vacaciones.
- f) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.
- g) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad.
- h) El nombramiento de funcionarios interinos y sustitutos.

Segundo. Se delega, asimismo, en los Directores de Distrito de Atención Primaria la contratación de personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. En las Resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La Dirección General de Personal y Servicios podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por Resolución expresa.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango que se opongan a lo previsto en la presente Resolución y expresamente el Apartado C 1, puntos a) y b), de la Resolución 76/91, de 22 de julio.

Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro Docente privado de Educación Secundaria Ahlzhahir, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de don Alvaro Fernández de Castro Díaz, como representante de la entidad «Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.», titular del Centro docente privado «Ahlzhahir», sito en Córdoba, calle Poeta Valedomar Pineda, núm. 7, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Ahlzhahir», de Córdoba, por Orden de 7 de noviembre de 1996 (BOJA de 17 de diciembre) tiene autorización definitiva para dos Centros: Un Centro de Educación Primaria con una capacidad para 12 unidades y 300 puestos escolares, y otro Centro de Educación Secundaria 8 unidades y 234 puestos para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; y otro Centro de Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 4 unidades y 240 puestos escolares, que ha ido reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero. Las 4 unidades de Formación Profesional de Primer Grado han venido funcionando en régimen de concierto educativo.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñan-

zas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Resultando que el expediente de autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación en el ámbito del sistema educativo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro privado «Ahlzahir», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Ahlzahir».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.
Domicilio: Calle Poeta Valdelomar Pineda, núm. 7.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código núm.: 14002111.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Capacidad: 27 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.
Capacidad: 27 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto

986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden de 7 de noviembre de 1996 (BOJA de 17 de diciembre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de enero de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro de Educación Secundaria San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don José Javier Cabrero Acebes, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del Centro Docente privado «San Francisco Javier-La Salle Virlecha», sito en Antequera (Málaga), Carretera de Córdoba, s/n, solicitando reducción de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y ampliación de 2 unidades en Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen.

Resultando que el Centro privado «San Francisco Javier-La Salle Virlecha» de Antequera (Málaga), por Orden de 29 de julio de 1997 (BOJA de 16 de septiembre), tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades y 226 puestos escolares, b) Bachillerato con 2 unidades y 61 puestos escolares en la Modalidad de Tecnología, y 2 unidades y 52 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales; c) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Carrocería con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa, un ciclo de Técnico en Comercio; d) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Automoción con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas con 30

puestos escolares y un ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing con 30 puestos escolares; y por Orden de 21 de enero de 1998 se autoriza la sustitución del ciclo formativo de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas por el ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c), del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la modificación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al Centro de Educación Secundaria «San Francisco Javier-La Salle Virlecha» de Antequera (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Francisco Javier-La Salle Virlecha».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Carretera de Córdoba, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29700898.

Enseñanzas que se autorizan:

Un Centro de Educación Secundaria con capacidad para:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 114 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 52 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Carrocería.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio.

Cuarto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro, antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 29 de julio de 1997 (BOJA de 16 de septiembre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se modifica la denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Primaria Virgen Inmaculada, de Málaga, y se modifica la denominación específica del Centro de Educación Secundaria Santa María de la Victoria, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana Carmen Casado Cruz, en representación de la Congregación de Hijas de Jesús, titular de los Centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria con denominación específica «Virgen Inmaculada», y de Educación Secundaria con denominación específica «Santa María de la Victoria», sitos en Málaga, C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y Doctor Lazárraga, núm. 14, respectivamente, solicita nueva denominación específica y domicilio de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria «Virgen Inmaculada», y nueva denominación específica del Centro de Educación Secundaria «Santa María de la Victoria» en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece por Orden de 18 de febrero de 1997 (BOJA de 20 de marzo), autorización para tres Centros con denominación específica «Virgen Inmaculada», de Málaga, y con el mismo domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7; un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 9 unidades y 225 puestos escolares para Educación Infantil 2.º Ciclo, otro de Educación Primaria con 24 unidades y 600 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio.

Resultando que, por Orden de 26 de mayo de 1997 (BOJA de 1 de julio), se concede al Centro privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada», de Málaga, con domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, la denominación específica de «Santa María de la Victoria», y el domicilio en Málaga, C/ Dr. Lazárraga, núm. 14.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder nueva denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria «Virgen Inmaculada», y nueva denominación específica al Centro de Educación Secundaria «Santa María de la Victoria» en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Tercero. La modificación de la denominación específica y el domicilio de los Centros no afectará a su funcionamiento, ya que se trata de un mismo recinto escolar.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Docente privado de Educación Secundaria Escuela Hogar San Francisco, de Ronda (Málaga)

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco de Paula Molina Pacheco, en su calidad de Subdirector General de la Obra Social Cultural de Unicaja, en representación del Centro Docente privado de Educación Secundaria «Escuela Hogar San Francisco», con domicilio en calle San Francisco, s/n, de Ronda (Málaga), en solicitud de cambio de denominación específica del Centro por el de «Fernando de los Ríos».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro, con Código 29007986, la ostenta la «Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de denominación específica actual al Centro Docente privado de Educación Secundaria «Escuela Hogar San Francisco», de Ronda (Málaga) por el de «Fernando de los Ríos», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Fernando de los Ríos».

Titular: Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente.

Domicilio: C/ San Francisco, s/n.

Localidad: Ronda.

Municipio: Ronda.

Provincia: Málaga.

Código: 29007986.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 234 puestos escolares.

Tercero. La modificación de la denominación específica del Centro no afectará a su funcionamiento.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Lucena para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Urbanización Burgos, s/n, de Alhaurín el Grande (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Fuente Lucena» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fuente Lucena» para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga), con código núm. 29.700.692, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Gandhi para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Joaquín Payá, 5, de Orcera (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Gandhi» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gandhi» para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén), con código núm. 23.700.751, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en carretera del Peñoncillo, s/n, de Manilva (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Las Viñas» para dicho Centro.

Visto el art. 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Viñas» para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga), con código núm. 29.700.722, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San José de la Montaña, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Marmolejo Mena, en su calidad de representante de la Congregación «Madres de Desamparados y San José de la Montaña», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «San José de la Montaña», con domicilio en Avda. Doctor Gálvez Ginachero, núm. 4, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 29004791, tiene autorización definitiva para 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 125 puestos escolares por Orden de 25 de abril de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Madres de Desamparados y San José de la Montaña».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por

el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente privado «San José de la Montaña», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San José de la Montaña.

Código de Centro: 29004791.

Domicilio: Avda. Doctor Gálvez Ginachero, núm. 4.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 5 unidades para 190 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia escolar que se cita.

El Real Decreto 1708/81, de 3 de agosto, que regulaba el régimen de los Centros de Enseñanzas Integradas, disponía, en sus artículos 3 y 4, entre otras, las funciones de impartición de las Enseñanzas Medias, así como ser instrumento para la atención a los alumnos/as con dificultades de escolarización. Por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, fueron transferidos los mencionados Centros a la Comunidad Autónoma, que fueron regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 101/88, de 10 de marzo, que crea el Complejo Educativo Integrado de Almería por transformación del Centro de Enseñanzas Integradas, estando constituido por un Instituto y un Centro Residencial, no contando éste último con denominación alguna. El Decreto 293/1995, de 12 de diciembre, establece en su artículo 3.º que se integra el Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado de Almería en la red de Residencias Escolares de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de la Residencia Escolar citada, acordó proponer la denominación que se expresa.

Por todo ello, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Almería, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo único. Se aprueba la denominación de la Residencia Escolar que se cita:

Provincia de Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: La Cañada de San Urbano.
Código de Centro: 047002470.
Nombre: Carmen de Burgos.
Domicilio: Carretera de Níjar, km 7.

Sevilla, 27 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, concedidas por esta Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Viator (Almería).

Cantidad concedida: 240.057.116 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad.

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Cantidad concedida: 131.232.838 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de reparaciones y adaptación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 95.700.203 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación y reforma en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

4. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Cantidad concedida: 13.828.133 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras varias de reparación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Cantidad concedida: 98.276.856 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación y ampliación en un Centro público docente adaptado a la LOGSE en la localidad.

6. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad concedida: 1.430.617.621 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, reparación y mejoras en Centros públicos docentes de las localidades de Alcalá del Valle, Jimena de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, Benalup y Bornos, para adaptación a la LOGSE.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Córdoba.
 Cantidad concedida: 493.120.553 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

8. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).
 Cantidad concedida: 228.911.349 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

9. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
 Cantidad concedida: 3.924.436 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76300.32G.4. .1993008616.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro de adultos en Fuencubierta.

10. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Luceña (Córdoba).
 Cantidad concedida: 449.376.601 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

11. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Luceña (Córdoba).
 Cantidad concedida: 30.000.000 de pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la localidad.

12. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).
 Cantidad concedida: 301.299.407 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

13. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
 Cantidad concedida: 154.537.034 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4. .1999000024.
 2000: 3118.1700.76100.32A.4.2000.1998000462.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

14. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
 Cantidad concedida: 40.472.031 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

15. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
 Cantidad concedida: 208.385.446 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.
 2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000466.
 2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1998000462.
 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000462.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un Centro público docente en la localidad.

16. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Albuñol (Granada).
 Cantidad concedida: 24.200.247 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
 2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000463.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1998000463.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

17. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 Cantidad concedida: 40.111.613 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

18. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Cantidad concedida: 1.000.000 de pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

19. Beneficiario de la subvención: Fundación Campus de la Salud de Granada.

Cantidad concedida: 331.333.986 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0400.78100.32I.1.1997000496.
2000: 3118.0400.78100.32I.2.2000.1997000496.

Finalidad de la subvención: Obras de infraestructura en Centros de investigación y ciencias de Armilla.

20. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Cantidad concedida: 74.448.476 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000463.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000463.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

21. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Cantidad concedida: 218.854.058 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
2000: 3118.1700.76100.32A.4.2000.1998000463.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

22. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Cantidad concedida: 243.460.834 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

23. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Nívar (Granada).

Cantidad concedida: 44.243.723 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

24. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Cantidad concedida: 197.493.225 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

25. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Cantidad concedida: 421.379.911 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

26. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alosno (Huelva).

Cantidad concedida: 30.857.006 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000465.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

27. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Cantidad concedida: 191.370.213 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000465.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y reformas en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

28. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva).

Cantidad concedida: 10.108.248 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

29. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Cantidad concedida: 56.458.707 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y adecuación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

30. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Cantidad concedida: 24.179.694 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

31. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva).

Cantidad concedida: 12.640.626 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

32. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Cantidad concedida: 281.178.355 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

33. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).

Cantidad concedida: 311.019.382 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

34. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jaén.
Cantidad concedida: 364.426.561 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación y adecuación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

35. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).

Cantidad concedida: 14.513.566 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

36. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Cantidad concedida: 61.046.329 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000466.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación y adecuaciones en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

37. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Cantidad concedida: 102.901.672 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000466.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000466.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

38. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Cantidad concedida: 237.461.066 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

39. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Algatocín (Málaga).

Cantidad concedida: 277.702.218 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

40. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alameda (Málaga).

Cantidad concedida: 265.041.600 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.0300.76200.32B.3.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

41. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Málaga.

Cantidad concedida: 299.429.032 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

42. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Cantidad concedida: 27.396.190 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

43. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Cantidad concedida: 140.616.356 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

44. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Cantidad concedida: 188.801.492 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y ampliación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

45. Beneficiario de la subvención: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Cantidad concedida: 607.503.902 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76100.32A.3.2003.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en Centros públicos docentes de las localidades de Sanlúcar de Barrameda, El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Los Palacios y Villafranca, para su adaptación a la LOGSE.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el último trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el último trimestre de 1999.

1. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 7.167.400 pesetas (43.076,94 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.32I.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Suministro de material y accesorios de laboratorio de la Facultad de Ciencias del Mar.

2. Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Cantidad concedida: 818.275.898 pesetas (4.917.937,19 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.32I.6.2000 1997000433.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.7.2001.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.8.2002.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación y Ampliación del Edificio C-3 y Anexos para Departamentos en el Campus de Rabanales.

3. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 351.746.606 pesetas
(2.114.039,68 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Construcción Aulario (2.^a Fase) en el Campus de Rabanales.

4. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 488.470.355 pesetas
(2.935.765,96 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio de Servicios Generales, Comedores y Gimnasio a Biblioteca Central en el Campus de Rabanales.

5. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 158.440.000 pesetas (952.243,58 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.

Finalidad de la subvención: Equipamiento de la Biblioteca del Campus Universitario de Rabanales.

6. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 151.365.000 pesetas (909.721,97 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Ampliación de la Facultad de Medicina.

7. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 617.528.213 pesetas
(3.711.419,31 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio C-6 y anexo para departamentos en el Campus de Rabanales.

8. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 18.095.816 pesetas (108.758,04 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.

Finalidad de la subvención: Obra de Urbanización de vial Anexo a los Servicios técnicos del Campus Universitario El Carmen, honorarios de dirección de obras, elaboración de estudio básico y seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud dimanantes de la misma.

9. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 47.490.741 pesetas (285.425,10 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.

Finalidad de la subvención: Reposición de equipamientos.

10. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 499.223.403 pesetas
(3.003.393,08 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras y equipamientos que constan en el expediente.

11. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 259.916.522 pesetas
(1.562.129,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.42B.8 1994000649.

Finalidad de la subvención: Equipamiento del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

12. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 50.837.999 pesetas (305.542,53 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Obra de Ampliación del Edificio, núm. 1, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

13. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 88.650.000 pesetas (532.797,23 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Obra de Remodelación del Edificio C-2 y honorarios dimanantes de la misma.

14. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 237.228.065 pesetas
(1.425.769,38 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos de equipamientos que constan en el expediente.

15. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 58.974.000 pesetas (354.440,88 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

16. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 24.995.099 pesetas (150.223,57 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio, B-1 para la ubicación del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.

17. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 199.164.732 pesetas (1.197.004,15 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Construcción del Aulario III y Hemeroteca.

18. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 2.257.500.000 pesetas (13.567.848,26 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Ejecución de las obras de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla en la parcela del Pabellón de Estados Unidos en la Expo-92, Isla de la Cartuja.

19. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 349.000.000 de pesetas (2.097.532,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Ejecución de las obras del Edificio para Aulario, remodelación del Centro de Transformación y jardín interior situados entre las Escuelas de Arquitectura y Arquitectura Técnica de la Universidad de Sevilla.

20. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 40.275.982 pesetas (242.063,53 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.

Finalidad de la subvención: Obra de Escaleras de emergencia en Edificios tipo L (4 unidades), de la Facultad de Informática y Estadística.

21. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 44.836.360 pesetas (269.471,95 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.5. 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las obligaciones asumidas por el contrato de Rehabilitación del Edificio «Miguel de Mañara», como consecuencia del Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide.

22. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 19.157.488 pesetas (115.138,82 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las obligaciones asumidas por el contrato de Cerramiento en el Centro de Enseñanzas Integradas de Dos Hermanas, incluida la liquidación de la misma, como consecuencia del Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide.

23. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 16.804.860 pesetas (100.999,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000493.
0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Reposición de equipamientos.

24. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 51.962.712 pesetas (312.302,19 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Saneamiento de C/ Lorenzo Rodríguez y honorarios de redacción dimanantes de la misma.

25. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 51.990.908 pesetas (312.471,65 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Saneamiento de instalaciones deportivas y biblioteca y honorarios de redacción dimanantes de la misma.

26. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 14.568.309 pesetas (87.557,30 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

27. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Cantidad concedida: 275.000.000 de pesetas (1.652.783,29 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio 6 Manuel José de Ayala a Departamentos.

28. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Cantidad concedida: 13.900.415 pesetas (83.543,18 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5. 1998000457.

Finalidad de la subvención: Reposición de Equipamientos.

29. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Cantidad concedida: 5.619.232 pesetas (33.772,26 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5. 1998000457.

Finalidad de la subvención: Obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

30. Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cantidad concedida: 86.376.491 pesetas (519.133,17 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.8.

3.1.18.00.04.00.44102.42B.9.2000.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro de «Isla de la Cartuja».

31. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba.

Cantidad concedida: 5.080.470 pesetas (30.534,24 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1999.

32. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza (Granada).

Cantidad concedida: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1998.

33. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla.

Cantidad concedida: 6.700.000 pesetas (40.267,81 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1999.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Universidad de Cádiz en virtud de Convenio de Colaboración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.44100.42A.7 del ejercicio 1999, instrumentalizada a través de Convenio de Colaboración.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Importe: 1.250.000 ptas.

Actividad: Curso de Capacitación Pedagógica.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, personas físicas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de su importe y su finalidad, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997.

Programa 35B. Para actividades de Fomento y Promoción Cultural.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Finalidad: Festival Internacional de la Guitarra.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.03.35B.6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Finalidad: Festival Internacional de Música, Teatro y Danza.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.00.35B.3.

Beneficiario: Asociación Lírica Cordobesa.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Finalidad: XIV Semana Lírica Cordobesa.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.484.00.35B.1.

Córdoba, 24 de enero de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recurso contencioso-administrativo núm. 129/99 contra Resolución de fecha 26.8.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se inadmitía a trámite, por extemporáneo, el recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.2.99, recaída en el expediente sancionador núm. A-066/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/99, interpuesto por don Pedro Montes Guerra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Pedro Montes Guerra recurso contencioso-administrativo núm. 328/99 contra Resolución de fecha 29.9.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 30.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. PNH-31/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 328/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/99, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano recurso contencioso-administrativo núm. 721/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 24.9.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23.6.98, recaída en el procedimiento CO-12495, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 721/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/99, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por «Campo y Caza, S.A.» recurso contencioso-administrativo núm. 701/99 contra Resolución de fecha 14.9.99 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 24.3.99, recaída en el expediente sobre autorización para la realización de siembra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 701/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/99, interpuesto por Rústica La Aljabara, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba se ha interpuesto por Rústica La Aljabara, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 649/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 5.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 21.4.99, recaída en el procedimiento PNH/16/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 649/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/00, interpuesto por don Juan Guisado González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Guisado González recurso contencioso-administrativo núm. 27/00 contra Resolución de fecha 22.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión contra la Resolución del mismo órgano, de fecha 3.12.98, por la que se resolvía no admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 2.9.97, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-279/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por don Manuel Romero Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Romero Martín recurso contencioso-administrativo núm. 14/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20.10.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.7.99, recaída en el procedimiento sancionador CAZ-94/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 806/99, interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata recurso contencioso-administrativo núm. 806/99 contra la adjudicación definitiva del puesto de trabajo, código 520670, Jefe de Departamento de Conservación de la Naturaleza, Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, a favor de don Agustín Madero Montero, en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente resuelto mediante Orden de 22 de septiembre de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 806/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99, interpuestos por Proner, S.L. y Dolomías de Nerja, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha

interpuesto por Proner, S.L., y Dolomías de Nerja, S.A., recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99 contra el Decreto 145/99, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: AL-94/050-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 28 viviendas en Arboleas (Almería).
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 186.837.382 ptas.

b) Importe en euros: 1.122.915,2813.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Manuela Velázquez de Castro y García.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 173.758.765 ptas.

e) Importe en euros: 1.044.311,2100.

Núm. de expediente: CA-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 22 viviendas en El Bosque (Cádiz).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.5.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 159.207.749 ptas.

b) Importe en euros: 956.857,8426.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Progesur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 158.995.000 Ptas.

e) Importe en euros: 955.579,1953.

Núm. de expediente: CO-95/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 29 viviendas en Palma del Río (Córdoba).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.5.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 162.949.179 ptas.
 b) Importe en euros: 979.344,2897.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.99.
 b) Contratista: Gyesa (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 142.993.455 ptas.
 e) Importe en euros: 859.407,973.

Núm. de expediente: CO-95/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 5 viviendas en Córdoba.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 30.700.839 ptas.

b) Importe en euros: 184.515,758.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Juan Cordobés Sánchez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 28.858.789 ptas.

e) Importe en euros: 173.444,815.

Núm. de expediente: GR-95/030-V1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 41 viviendas en Vegas del Genil (Granada).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 268.915.607 ptas.

b) Importe en euros: 1.616.215,348.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.99.

b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G& Mtnez.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 240.222.312 ptas.

e) Importe en euros: 1.443.765,172.

Núm. de expediente: GR-96/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 17 viviendas en Villanueva de las Torres (Granada).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 120.075.097 ptas.

b) Importe en euros: 721.665,867.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 110.769.277 ptas.

e) Importe en euros: 665.736,762.

Núm. de expediente: H-96/100-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 25 viviendas en Minas de Riotinto (Huelva).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 165.750.865 ptas.

b) Importe en euros: 996.182,761.

5. adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 149.305.000 ptas.

e) Importe en euros: 897.341,122.

Núm. de expediente: H-97/020-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 50 viviendas en Nerva (Huelva).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 6.7.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 419.274.308 ptas.

b) Importe en euros: 2.519.889,341.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.11.99.

b) Contratista: Coviconsá.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 368.458.260 ptas.

e) Importe en euros: 2.214.478,742.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: J-96/040-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 13 viviendas en Carboneros (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 70.175.911 ptas.

b) Importe en euros: 421.765,71.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G& Mtnez.).

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 68.147.827 ptas.
e) Importe en euros: 409.576,68.

Núm. de expediente: J-96/060-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 6 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 31.546.449 ptas.

b) Importe en euros: 189.597,97.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Const. Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 28.303.552 ptas.

e) Importe en euros: 170.107,77.

Núm. de expediente: J-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 31 viviendas en Beas de Segura (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 167.669.751 ptas.

b) Importe en euros: 1.007.715,49.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Const. Martínez Carriqui, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 155.262.189 ptas.

e) Importe en euros: 933.144,54.

Núm. de expediente: SE-96/080-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 29 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 198.131.577 ptas.

b) Importe en euros: 1.190.794,76.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G& Mtnez.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 180.220.483 ptas.

e) Importe en euros: 1.083.146,91.

Núm. de expediente: SE-96/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del Objeto: Edificación de 26 viviendas en Herrera (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 1.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 179.473.558 ptas.

b) Importe en euros: 1.078.657,80.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 159.514.285 ptas.

e) Importe en euros: 958.700,16.

Núm. de expediente: SE-96/110-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 41 viviendas en Brenes (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 273.989.504 ptas.

b) Importe en euros: 1.646.710,08.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.99.

b) Contratista: Ahuca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 252.344.333 ptas.

e) Importe en euros: 1.516.619,98.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: CO-95/09-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Reparación Grupo Jesús Nazareno, en Puente Genil (Córdoba).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.7.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 66.302.000 ptas.

b) Importe en euros: 398.483,04.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.11.99.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 57.516.985 ptas.

e) Importe en euros: 345.684,04.

Núm. de expediente: MA-95/10-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. integral Bda. Portada Alta, 2.ª F., en Málaga.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.7.99.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 204.982.408 ptas.
 - b) Importe en euros: 1.231.969,08.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.11.99.
 - b) Contratista: Constructora Asturiana, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 173.362.520 ptas.
 - e) Importe en euros: 1.041.929,72.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: AL-95/040-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 16 viviendas en Fondón (Almería).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.8.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 127.315.370 ptas.
 - b) Importe en euros: 765.180,78.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 113.430.000 ptas.
 - e) Importe en euros: 681.728,03.

- Núm. de expediente: CO-95/110-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 11 viviendas en Baena (Córdoba).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.8.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 89.663.928 ptas.
 - b) Importe en euros: 538.891,06.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 79.890.000 ptas.
- e) Importe en euros: 480.148,57.

- Núm. de expediente: H-96/060-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 21 viviendas en Gibraleón (Huelva).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 30.10.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 134.674.918 ptas.
 - b) Importe en euros: 809.412,55.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.99.
 - b) Contratista: GYESA (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 124.947.673 ptas.
 - e) Importe en euros: 750.950,63.

- Núm. de expediente: MA-96/020-V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edificación de 12 viviendas en Alcaucín (Málaga).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 16.10.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 81.332.126 ptas.
 - b) Importe en euros: 488.815,92.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.12.99.
 - b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 73.117.581 ptas.
 - e) Importe en euros: 439.445,51.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: H-98/03-P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del Objeto: Rep. de Red de Agua, G. 1496, Bda. Torrejón 5.ª Fase, en Huelva.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 11.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Imper. urg.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 45.517.513 ptas.
 - b) Importe en euros: 273.565,76.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18.5.99.
- b) Contratista: José Fuentes Ortega.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 42.786.462 ptas.
- e) Importe en euros: 257.151,81.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: GR-97/06-P1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Rep. (3) urgente en la barriada los marinos en Almuñécar (Granada).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 8.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 255.429.071 ptas.
 - b) Importe en euros: 1.535.159,63.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.99.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 249.154.850 ptas.
 - e) Importe en euros: 1.497.450,80.

Núm. de expediente: SE-97/01-P.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Reparaciones urgentes en Polígono Norte en Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 634.304.971 ptas.
 - b) Importe en euros: 3.812.249,65.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.99.
 - b) Contratista: Crosisa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 537.573.463 ptas.
 - e) Importe en euros: 3.230.881,58.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: MA-89/20-AS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edif. vdas. en C/ Trinidad, 112, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.817.655 ptas.
 - b) Importe en euro: 299.410,13.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 45.831.000 ptas.
 - e) Importe en euro: 275.449,85.

Núm. de expediente: MA-89/21-AS.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edif. de 8 vdas. en C/ Trinidad, 108, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 64.021.222 ptas.
 - c) Importe en euro: 384.775,29.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 57.620.000 ptas.
 - e) Importe en euro: 346.303,17.

Núm. de expediente: MA-95/09-AS.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Rh. viv. en C/ Agustín Parejo, 33-35, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 99.976.779 ptas.
 - b) Importe en euro: 600.872,54.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.

- b) Contratista: GYESA (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 92.578.798 ptas.
- e) Importe en euro: 556.409,78.

Núm. de expediente: SE-95/02-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Proy. de viv. en C/ San Roque, 22, en Sevilla.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 117.156.527 ptas.
- b) Importe en euro: 704.124,90.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.12.99.
- b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 103.099.000 ptas.
- e) Importe en euro: 619.637,46.

Núm. de expediente: SE-95/09-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Proy. de viv. en Antiguo Madero Municipal en Morón de la Frontera.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 11.9.99.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 116.664.578 ptas.
- b) Importe en euro: 701.168,23.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.12.99.
- b) Contratista: Ador Sur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 106.164.765 ptas.
- e) Importe en euro: 638.063,08.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: MA-96/02-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del Objeto: Proyecto de viv. en C/ Trinidad, 75, en Málaga.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 35.998.766 ptas.
- b) Importe en euros: 216.356,94.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21.12.99.
- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A. (Delg. Sevilla).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 35.584.780 ptas.
- e) Importe en euros: 213.868,83.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: CO-98/04-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la fachada de la Ermita del Socorro, en Córdoba.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.6.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 10.865.913 ptas.
- b) Importe en euros: 65.305,45.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.11.99.
- b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 10.375.000 ptas.
- e) Importe en euros: 62.355,00.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- c) Núm. de expediente: 607/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Impresión y encuadernación del volumen 4 del Atlas de Andalucía».

c) Lote:

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe: 36.000.000 de ptas. (216.364,36 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Gráficas Monterreina, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 35.600.000 ptas. (213.960,3 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: 627/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Filmación del volumen 4 del Atlas de Andalucía».
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Rugoma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 5.489.573 ptas. (32.992,998 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por imperiosa urgencia, por el procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.

B) Elementos de cada expediente:

Expte.: 01-CA-1279-0.0-0.0-RH (C-51014-ON1-9K).
Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 4+000 al 14+000».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.509.371 ptas., 898.569,41 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2000.

b) Contratista: GEA-21, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.860.074 ptas.(base), 948.758,15 euros.

Expte.: 1-CA-1281-0.0-0.0-RF (C-51013-ON1-9K).

Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 30+500 al 39+600. Tramo antiguo, y la A-393, p.k. 60+700 al 69+100».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 178.700.259 ptas., 1.074.010,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2000.

b) Contratista: Sacyr, S.A. y Proacon, S.A. (en UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.035.376 ptas., 1.148.145,73 euros.

Expte.: 1-CA-1280-0.0-0.0-RF (C-51012-ON1-9K).

Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 75+000 al 90+000».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 178.698.571 ptas., 1.074.000,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de enero de 2000.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.832.759 ptas., 1.176.957,36 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (SEC 4/2000). (PD. 449/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Nombre: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dirección: Tabladilla, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/503.20.00. Fax: 95/503.23.19.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
3. Categoría del contrato y descripción.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Envíos personalizados de pagos de ayudas agrarias.
 c) Lugar de entrega: Servicios Centrales Consejería de Agricultura y Pesca.
 d) Numero de referencia de la CCP: 87120.
 4. No existen reservas para este contrato.
 5. División por lotes y número: No.
 6. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de recepción de ofertas: hasta las 14 horas del decimocuarto día natural a contar del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta en el mismo día mediante telegrama o telefax.
 b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071.
 c) Lenguas en que debe redactarse: Castellano.
 7. Se admiten variantes.
 8. Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.
 9. Obtención de documentación e información.
 a) Nombre y dirección del servicio: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071. Teléfono: 95/503.20.00. Telefax: 95/503.23.19.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9 a 14 horas.
 10. Apertura de propuestas.
 a) Lugar: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 b) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si ese día fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.
 c) Asistencia: Acto público.
 11. Garantía provisional: Doscientos diez mil seis pesetas (210.006 ptas.) (1.262,16 euros).
 12. Modalidades básicas de financiación y pago.
 a) El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de diez millones quinientas mil trescientas pesetas (10.500.300 ptas.) (63.108,07 euros).
 b) La forma de pago es la estipulada en los Pliegos.
 13. Forma jurídica que deberán adoptar las uniones de empresas en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 14. Requisitos técnicos.
 a) Clasificación: No se exige.
 15. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 16. Criterios de adjudicación que se han de utilizar para la adjudicación: Las indicadas en los Pliegos.
 17. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

18. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el alojamiento y manutención que se indican, declarado urgente. (PD. 451/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 c) Número de expediente: 08/00.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: «Alojamiento y manutención del personal asistente a las actividades previstas en el Salón Internacional del Estudiante y de la Enseñanza Superior».
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: Del 3 al 10 de abril de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 pesetas, que equivalen a 33.055,67 euros.
 5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 LCAP.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/446.52.92.
 e) Telefax: 95/446.48.81.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios, por el procedimiento de concurso abierto, que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante concurso abierto del contrato de servicios que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955/00.44.00.

e) Fax: 955/00.44.01.

2. Objeto del contrato.

a) Núm. de Expte.: SERV/05/1999/41.

b) Título: Servicio de limpieza en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 143).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 15 de septiembre de 1999).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Quince millones seiscientos mil (15.600.000).

b) En euros: Noventa y tres mil setecientos cincuenta y siete con ochenta y ocho céntimos (93.757,88).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 2000.

b) Contratista: El Impecable, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (en pesetas): Trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve (13.954.919), IVA incluido.

e) Importe de adjudicación (en euros): Ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco céntimos (83.870,75), IVA incluido.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51388.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/51388.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras de reforma en planta 4.ª de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

c) BOJA núm. 137, de 25.11.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.247.698 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.2000.

b) Contratista: Díaz Cubero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.331.286 ptas. (206.335,18 euros).

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51069.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/51069.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicio de prótesis y aparatología dental.

c) Lote:

d) BOJA núm. 116, de 5.10.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500.000,00 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.2000.

b) Contratista: Laboratorios Dentales Béticos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 3330/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de concesión de obra pública.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en Plaza Ruiz de Alda.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe del canon mínimo anual a pagar por la adjudicataria: 6.000 ptas. por plaza de vehículo automóvil y 4.000 ptas. por plaza de motocicleta.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Secretario General.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 91/99.
 Tipo de contrato: Obra pública.
 Descripción del objeto: Restauración de la Torre de la Iglesia de San Bernardo.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Negociado, sin publicidad. Art. 141.a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 Presupuesto base de licitación: 13.796.735 ptas. (82.920,05 euros).
 Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2000.
 Contratista: Construcciones Sanor, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 13.693.259 ptas. (82.298,14 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la ya citada norma legal.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 450/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obra del desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al Parque Tecnológico de Andalucía-Enlace de Cártama Oeste. Expediente: C-VG0017/OEJO.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución. Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto estimado de licitación: Tres mil seiscientos quince millones ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro (3.615.827.764) pesetas, IVA incluido (21.731.562,54 euros).
5. Garantías: 2% del presupuesto de licitación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo B. Subgrupo 3. Categoría f.
 Grupo G. Subgrupo 1. Categoría f.
 Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de abril de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
 Fecha: Día 2 de mayo de 2000, a las 10,00 h.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 25 de febrero de 2000.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 455/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto y opción a dirección de obra de la reposición de la 1.ª tubería. Tramo: ETAP de Río Ver-

de-Arroyo Guadalpín en t.m. de Marbella (Málaga) HMA5129/PPRO y HMA5129/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Para el Proyecto: Ocho (8) meses, para la Dirección de Obra: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Para el Proyecto: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, IVA incluido (150.253,03 euros). Para la Dirección de Obra: Veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas, IVA incluido (144.242,91 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 13 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 456/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-GRO024/ODOO.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del sifón el Río Darro. Abastecimiento de agua al Area Metropolitana de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones ciento noventa y tres mil seiscientos (16.193.600) pesetas, IVA incluido (97.325,50 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 11 de abril de 2000, a las 10,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 457/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra de la conducción de abastecimiento al Andévalo Oriental. Fase I. Tramos: El Perrunal, Zarza, Valdelamusa, San Telmo, Sotiel. Expediente: H-HU5079/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Cuatrocientos ochenta millones novecientos setenta y una mil doscientas cuarenta (480.971.240) pesetas, IVA incluido (2.890.695,37 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 458/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de

Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra del abastecimiento de agua a Posadas y Almodóvar del Río. Expediente: H-CO0026/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Cuatrocientos ochenta y dos millones doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos (482.265.442) pesetas, IVA incluido (2.898.473,68 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 18 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 459/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y opción a Dirección de Obra nuevo acceso a Punta Umbría desde Paso de la Bota en la A-497. Expediente: C-HU5212/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Para el Proyecto: Ocho (8) meses, para la Dirección de Obra: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Para el Proyecto: Cuarenta y seis millones trescientas cuatro mil setecientas noventa (46.304.790) pesetas, IVA incluido (278.297,39 euros). Dirección de Obra: Setenta y tres millones setecientas ochenta y cinco mil seiscientos treinta (73.685.630) pesetas, IVA incluido (443.460,57 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 2 de mayo de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29 de febrero de 2000.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 460/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-SE5174/ODOO.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del encauzamiento urbano del Arroyo Salinoso en La Roda de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos sesenta y dos mil noventa y dos (9.862.092) pesetas, IVA incluido (59.272,37 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 28 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de abril de 2000, a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada sin efecto las notificaciones de las propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de las sanciones deberán hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que las Resoluciones que las imponen adquieran firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que, si no constan los pagos de las sanciones en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-116/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fé, Bl. 9, 4.ªA. Sevilla.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado «Disco Terraza Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva, del que es responsable don Antonio Cala Morales, abierto al público el día 12 de septiembre de 1999, a las 4,35 horas, con personas en su interior efectuando diversas consumiciones y con la música puesta.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Expediente: H-111/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fé, Bl. 9, 4.ªA. Sevilla.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado Disco Terraza Milenium, sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva, del que es responsable don Antonio Cala Morales, abierto al público el día 1 de agosto de 1999, a las 4,15 horas, con unas 100 personas en su interior consumiendo bebidas y con la música puesta, y el día 4 de septiembre de 1999, a las 4,50 horas, con bastantes personas en su interior efectuando diversas consumiciones.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por cada una de las dos infracciones cometidas, haciendo un total de 50.000 ptas.

Huelva, 25 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Utrera para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Nº DOCUMENTO: 890/97 V. DECLARADO: 5.807.477 Nº LIQUIDACION:	CONTRIBUYENTE: MELLADO MONTORO, GERMAN V. COMPROBADO: 11.610.000 IMPORTE:
Nº DOCUMENTO: 224/97 V. DECLARADO: 1.800.000 Nº LIQUIDACION: 583/97	CONTRIBUYENTE: ROMERO FERNANDEZ, AMPARO SALUD V. COMPROBADO: 2.324.580 IMPORTE: 31.484
Nº DOCUMENTO: 243/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 586/97	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ARIZA, JOSE V. COMPROBADO: 4.222.800 IMPORTE: 73.368
Nº DOCUMENTO: 982/97 V. DECLARADO: 8.788.287 Nº LIQUIDACION: 705/97	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ PARRADO, JOSE V. COMPROBADO: 4.907.440 IMPORTE: 2.197
Nº DOCUMENTO: 1812/97 V. DECLARADO: 4.952.000 Nº LIQUIDACION: 44/98	CONTRIBUYENTE: PROMOTORA PARQUE UTRERA, S.L. V. COMPROBADO: 6.098.070 IMPORTE: 7.530
Nº DOCUMENTO: 2828/97 V. DECLARADO: 2.000.000 Nº LIQUIDACION: 560/98	CONTRIBUYENTE: NIETO GARCIA, MARIA ISABEL V. COMPROBADO: 4.134.400 IMPORTE: 10.859
Nº DOCUMENTO: 2869/97 V. DECLARADO: 1.700.000 Nº LIQUIDACION: 564/98	CONTRIBUYENTE: AZOGUE DIAZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 1.536.000 IMPORTE: 14.160
Nº DOCUMENTO: 2890/97 V. DECLARADO: 2.050.000 Nº LIQUIDACION: 566/98	CONTRIBUYENTE: HIDALGO FERNANDEZ, ANGELES V. COMPROBADO: 2.525.600 IMPORTE: 28.536
Nº DOCUMENTO: 2929/97 V. DECLARADO: 5.790.250 Nº LIQUIDACION: 569/98	CONTRIBUYENTE: SOC. COOPERATIVA ANDALUZA S.Y.M. V. COMPROBADO: 8.500.000 IMPORTE: 13.549
Nº DOCUMENTO: 3003/97 V. DECLARADO: 26.800.000 Nº LIQUIDACION: 573/98	CONTRIBUYENTE: VALLECILLO SALAS, JOSE MANUEL V. COMPROBADO: 30.057.408 IMPORTE: 77.849
Nº DOCUMENTO: 3003/97 V. DECLARADO: 26.800.000 Nº LIQUIDACION: 574-575/98	CONTRIBUYENTE: JIMENEZ ROMERO, ANTONIO V. COMPROBADO: 30.057.408 IMPORTE: 96.345
Nº DOCUMENTO: 3146/97 V. DECLARADO: 2.000.000 Nº LIQUIDACION: 593/98	CONTRIBUYENTE: CORRALES GARCIA, JOSE V. COMPROBADO: 2.223.774 IMPORTE: 13.426
Nº DOCUMENTO: 3244/97 V. DECLARADO: 2.800.000 Nº LIQUIDACION: 607/98	CONTRIBUYENTE: ALONSO GARCIA, ANTONIO V. COMPROBADO: 2.946.715 IMPORTE: 8.803
Nº DOCUMENTO: 3473/97 V. DECLARADO: 12.000.000 Nº LIQUIDACION: 662/98	CONTRIBUYENTE: OLIVARES DEL OJO, FRANCISCO V. COMPROBADO: 18.107.200 IMPORTE: 30.536
Nº DOCUMENTO: 3403/97 V. DECLARADO: 800.000 Nº LIQUIDACION: 663/98	CONTRIBUYENTE: GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO J. V. COMPROBADO: 2.060.640 IMPORTE: 75.638
Nº DOCUMENTO: 3431/97 V. DECLARADO: 189.042 Nº LIQUIDACION: 685-688/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ DORANTES, JOSE V. COMPROBADO: 346.577 IMPORTE: 8.831
Nº DOCUMENTO: 3431/97 V. DECLARADO: 189.042 Nº LIQUIDACION: 686-689/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ DORANTES, MANUEL V. COMPROBADO: 346.577 IMPORTE: 8.831
Nº DOCUMENTO: 1925/98 V. DECLARADO: 13.500.000 Nº LIQUIDACION: 647/98	CONTRIBUYENTE: RUIZ GONZALEZ, ANTONIO V. COMPROBADO: 16.650.000 IMPORTE: 15.799

Nº DOCUMENTO: 6346/98 V. DECLARADO: 6.000.000 Nº LIQUIDACION: 474/98	CONTRIBUYENTE: BATT, HEIDI MARIANNE V. COMPROBADO: 6.578.000 IMPORTE: 34.852	Nº DOCUMENTO: 3182/97 V. DECLARADO: 6.800.000 Nº LIQUIDACION: 597/98	CONTRIBUYENTE: GALLO BARRIUSO, ESTEBAN V. COMPROBADO: 12.590.033 IMPORTE: 28.950
Nº DOCUMENTO: 3490/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 694/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ RUIBA, JUAN V. COMPROBADO: 3.673.280 IMPORTE: 70.397	Nº DOCUMENTO: 3200/97 V. DECLARADO: 800.000 Nº LIQUIDACION: 600/98	CONTRIBUYENTE: MORILLA GENERA, JUAN V. COMPROBADO: 1.100.000 IMPORTE: 18.000
Nº DOCUMENTO: 3948/97 V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 721/98	CONTRIBUYENTE: MAYA CAMPOS, GONZALO V. COMPROBADO: 2.370.160 IMPORTE: 52.210	Nº DOCUMENTO: 3435/97 V. DECLARADO: 300.000 Nº LIQUIDACION: 691/98	CONTRIBUYENTE: ORTIZ SANCHEZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 1.050.000 IMPORTE: 45.000
Nº DOCUMENTO: 3972/97 V. DECLARADO: 1.100.000 Nº LIQUIDACION: 724/98	CONTRIBUYENTE: ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL V. COMPROBADO: 1.610.000 IMPORTE: 30.600	Nº DOCUMENTO: 3561/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 696/98	CONTRIBUYENTE: RAMOS GAYANGO, EDUARDO V. COMPROBADO: 3.038.200 IMPORTE: 32.292
Nº DOCUMENTO: 4165/97 V. DECLARADO: 10.525.100 Nº LIQUIDACION: 743/98	CONTRIBUYENTE: JIMENEZ CONDE, JUAN V. COMPROBADO: 10.625.000 IMPORTE: 5.994	Nº DOCUMENTO: 3582/97 V. DECLARADO: 885.000 Nº LIQUIDACION: 700/98	CONTRIBUYENTE: PINTO DE ACEVEDO CAMPOS, HELENA M. V. COMPROBADO: 2.789.321 IMPORTE: 114.259
Nº DOCUMENTO: 4259/97 V. DECLARADO: 2.700.000 Nº LIQUIDACION: 754/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA RUIZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 3.150.000 IMPORTE: 27.179	Nº DOCUMENTO: 4244/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 753/98	CONTRIBUYENTE: BERNAL PAN, BIENVENIDA V. COMPROBADO: 3.215.250 IMPORTE: 42.915
Nº DOCUMENTO: 4285/97 V. DECLARADO: 1.664.407 Nº LIQUIDACION: 781-782/98	CONTRIBUYENTE: LERDO DE TEJADA, MIGUEL V. COMPROBADO: 11.412.840 IMPORTE: 603.230	Nº DOCUMENTO: 844/98 V. DECLARADO: 5.000.000 Nº LIQUIDACION: 452/99	CONTRIBUYENTE: SANCHEZ MULERO, ISABEL V. COMPROBADO: 5.000.000 IMPORTE: 15.000
Nº DOCUMENTO: 4685/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 833/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ LOPEZ, ROSARIO V. COMPROBADO: 2.962.700 IMPORTE: 27.938	Nº DOCUMENTO: 4874/98 V. DECLARADO: 1.740.000 Nº LIQUIDACION: 465/99	CONTRIBUYENTE: JUNTA COMPENSACION LOS RATONES V. COMPROBADO: 2.174.803 IMPORTE: 10.685
Nº DOCUMENTO: 4901/97 V. DECLARADO: 4.790.000 Nº LIQUIDACION: 851/98	CONTRIBUYENTE: BLASCO CAETANO, GUMERSINDO V. COMPROBADO: 5.638.360 IMPORTE: 51.151	Nº DOCUMENTO: 611/98 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 286/98	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ MARTIN, CONSOLACION V. COMPROBADO: 3.500.000 IMPORTE: 10.500
Nº DOCUMENTO: 4952/97 V. DECLARADO: 6.700.000 Nº LIQUIDACION: 863/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN V. COMPROBADO: 7.062.700 IMPORTE: 90.417	Nº DOCUMENTO: 1845/98 V. DECLARADO: 3.200.000 Nº LIQUIDACION: 637/98	CONTRIBUYENTE: RAMIREZ ROMERO, MANUEL SALVADOR V. COMPROBADO: 3.518.600 IMPORTE: 19.183
Nº DOCUMENTO: 276/97 B. V. DECLARADO: 1.400.000 Nº LIQUIDACION: 276/97	CONTRIBUYENTE: GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES V. COMPROBADO: 1.734.226 IMPORTE: 10.000	Nº DOCUMENTO: 2651/95 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 407/99	CONTRIBUYENTE: CABELLO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN V. COMPROBADO: 3.949.375 IMPORTE: 36.410
Nº DOCUMENTO: 131/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 124/98	CONTRIBUYENTE: ORTIZ MARQUEZ, RAFAEL V. COMPROBADO: 3.139.200 IMPORTE: 38.462	Nº DOCUMENTO: 4598/97 V. DECLARADO: 17.500.000 Nº LIQUIDACION: 826/98	CONTRIBUYENTE: MOTOR LEBRIJA, S.L. V. COMPROBADO: 43.225.000 IMPORTE: 128.625
Nº DOCUMENTO: 135/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 123/98	CONTRIBUYENTE: MOSCOSO RODRIGUEZ, JUAN V. COMPROBADO: 3.054.708 IMPORTE: 8.018	Nº DOCUMENTO: 482/98 V. DECLARADO: 37.800 Nº LIQUIDACION: 243-244/98	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ROMERO, MICHAELA V. COMPROBADO: 1.319.200 IMPORTE: 13.192
Nº DOCUMENTO: 142/98 V. DECLARADO: 1.700.000 Nº LIQUIDACION: 129/98	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 1.989.000 IMPORTE: 1.445	Nº DOCUMENTO: 5617/98 V. DECLARADO: 4.800.000 Nº LIQUIDACION: 467/99	CONTRIBUYENTE: GUERRERO CARMONA, FRANCISCO V. COMPROBADO: 5.249.925 IMPORTE: 27.437
Nº DOCUMENTO: 142/98 V. DECLARADO: 1.700.000 Nº LIQUIDACION: 130/98	CONTRIBUYENTE: AGUILERA GARCIA, SILVIA V. COMPROBADO: 1.989.000 IMPORTE: 1.445	Nº DOCUMENTO: 5617/98 V. DECLARADO: 4.800.000 Nº LIQUIDACION: 1677/998	CONTRIBUYENTE: ORTEGA TEJERO, FRANCISCO V. COMPROBADO: 5.249.925 IMPORTE: 12.546
Nº DOCUMENTO: 294/98 V. DECLARADO: 11.000.000 Nº LIQUIDACION: 227/98	CONTRIBUYENTE: SILES RODRIGUEZ, JERONIMO V. COMPROBADO: 11.683.420 IMPORTE: 41.089	Nº DOCUMENTO: 1894/97 V. DECLARADO: 175.000 Nº LIQUIDACION: 54-55/98	CONTRIBUYENTE: LUCAS ZAMBRANO, GLORIA MARIA V. COMPROBADO: 420.000 IMPORTE: 10.500
Nº DOCUMENTO: 313/98 V. DECLARADO: 4.000.000 Nº LIQUIDACION: 228/98	CONTRIBUYENTE: CRUZ CARRASCO, MANUELA V. COMPROBADO: 4.166.261 IMPORTE: 9.980	Nº DOCUMENTO: 1004/96 V. DECLARADO: 6.120.000 Nº LIQUIDACION: 129/99	CONTRIBUYENTE: MULLER PLASTIK, S.A. V. COMPROBADO: 9.544.500 IMPORTE: 20.758
Nº DOCUMENTO: 518/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 243/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA ECHEVARRIA, Mª AUXILIADORA V. COMPROBADO: 3.679.941 IMPORTE: 5.900	Nº DOCUMENTO: 1907/96 V. DECLARADO: 6.036.665 Nº LIQUIDACION: 422/99	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 9.322.312 IMPORTE: 9.418
Nº DOCUMENTO: 1758/98 V. DECLARADO: 7.500.000 Nº LIQUIDACION: 623/98	CONTRIBUYENTE: MARIN PEÑA, FRANCISCO V. COMPROBADO: 9.250.000 IMPORTE: 8.777	Nº DOCUMENTO: 298/97 V. DECLARADO: 4.000.000 Nº LIQUIDACION: 382/98	CONTRIBUYENTE: TERRER FERNANDEZ, ROMUALDO ISIDRO V. COMPROBADO: 3.700.188 IMPORTE: 9.490
Nº DOCUMENTO: 1817/98 V. DECLARADO: 7.500.000 Nº LIQUIDACION: 633/98	CONTRIBUYENTE: ESCOBAR GALLEG0, CARLOS MANUEL V. COMPROBADO: 9.250.000 IMPORTE: 8.786	Nº DOCUMENTO: 1298/98 V. DECLARADO: 5.100.000 Nº LIQUIDACION: 367/98	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 14.004.000 IMPORTE: 76.078
Nº DOCUMENTO: 1168/96 V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 131/99	CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ROMAN, CRISTOBAL V. COMPROBADO: 5.823.281 IMPORTE: 26.030	Nº DOCUMENTO: 1786/97 V. DECLARADO: 2.487.000 Nº LIQUIDACION: 448/97	CONTRIBUYENTE: ESCRIBANO GONZALEZ CAMINO, CONSUELO V. COMPROBADO: 7.626.800 IMPORTE: 29.762
Nº DOCUMENTO: 6346/98 V. DECLARADO: 8.000.000 Nº LIQUIDACION: "	CONTRIBUYENTE: GARCIA SOTO, JUAN V. COMPROBADO: 13.243.230 IMPORTE:	Nº DOCUMENTO: 4783/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 840/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ MEDINA, ANTONIO JOSE V. COMPROBADO: 3.405.600 IMPORTE: 24.336
Nº DOCUMENTO: 1857/97 V. DECLARADO: 2.200.000 Nº LIQUIDACION: 50/98	CONTRIBUYENTE: BERMUDEZ CAMACHO, ANA V. COMPROBADO: 2.387.194 IMPORTE: 11.232	Nº DOCUMENTO: 159/98 V. DECLARADO: 9.999.000 Nº LIQUIDACION: 133/98	CONTRIBUYENTE: CURADO GUIL0, JOSE MARIA V. COMPROBADO: 11.246.452 IMPORTE: 6.266
Nº DOCUMENTO: 1125/96 V. DECLARADO: 7.150.000 Nº LIQUIDACION: 130/99	CONTRIBUYENTE: LORCA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL V. COMPROBADO: 7.865.000 IMPORTE: 571.671	Nº DOCUMENTO: 159/98 V. DECLARADO: 9.999.000 Nº LIQUIDACION: 134/98	CONTRIBUYENTE: DEHESA LOS LETRADOS, S.L. V. COMPROBADO: 11.246.452 IMPORTE: 75.201
Nº DOCUMENTO: 4245/96 V. DECLARADO: 3.525.000 Nº LIQUIDACION: 139-140/99	CONTRIBUYENTE: AGUILERA MARISCAL, CONRADO V. COMPROBADO: 3.525.000 IMPORTE: 279.728	Nº DOCUMENTO: 787/98 V. DECLARADO: 2.400.000 Nº LIQUIDACION: 304/98	CONTRIBUYENTE: PAZO RAMIREZ, ANGEL V. COMPROBADO: 5.100.000 IMPORTE: 15.081
Nº DOCUMENTO: 277/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 589/97	CONTRIBUYENTE: VERDUGO POZO, ANA V. COMPROBADO: 3.410.925 IMPORTE: 24.656	Nº DOCUMENTO: 1397/98 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 443/98	CONTRIBUYENTE: DE LA PUENTE LUNA, ANTONIO V. COMPROBADO: 4.232.000 IMPORTE: 43.920
Nº DOCUMENTO: 2339/97 V. DECLARADO: 9.715.000 Nº LIQUIDACION: 403/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA RENDON, JUAN CARLOS V. COMPROBADO: 10.819.200 IMPORTE: 5.521	Nº DOCUMENTO: 2034/98 V. DECLARADO: 816.000 Nº LIQUIDACION: 454/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 918.000 IMPORTE: 6.120
Nº DOCUMENTO: 2467/97 V. DECLARADO: 47.750.000 Nº LIQUIDACION: 418/98	CONTRIBUYENTE: CASTILLO CERRADA, JOSE V. COMPROBADO: 49.660.000 IMPORTE: 9.550	Nº DOCUMENTO: 2038/98 V. DECLARADO: 930.000 Nº LIQUIDACION: 455/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 1.046.250 IMPORTE: 7.009
Nº DOCUMENTO: 2972/97 V. DECLARADO: 10.000.000 Nº LIQUIDACION: 570-571/98	CONTRIBUYENTE: TRONCOSO RAMOS, MANUEL V. COMPROBADO: 11.993.017 IMPORTE: 17.561	Nº DOCUMENTO: 2039/98 V. DECLARADO: 860.280 Nº LIQUIDACION: 456/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 967.815 IMPORTE: 6.484
Nº DOCUMENTO: 3006/97 V. DECLARADO: 33.850.000 Nº LIQUIDACION: 576-579/98	CONTRIBUYENTE: AGHAZADE BOLAGHI, MOHAMAD H. V. COMPROBADO: 33.850.000 IMPORTE: 234.695	Nº DOCUMENTO: 617/98 V. DECLARADO: 6.450.000 Nº LIQUIDACION: 288/98	CONTRIBUYENTE: CAMARGO DIAZ, JOSE MARIA V. COMPROBADO: 7.955.000 IMPORTE: 7.525

Nº DOCUMENTO: 4921/97
 V. DECLARADO: 42.250.000
 Nº LIQUIDACION: 449/99
 CONTRIBUYENTE: GRUFIMAR DE INVERSIONES, S.L.
 V. COMPROBADO: 46.000.000
 IMPORTE: 19.740

Nº DOCUMENTO: 1545/97
 V. DECLARADO: 115.000.000
 Nº LIQUIDACION: 822/98
 CONTRIBUYENTE: HERMASA EXPLOTACIONES, S.A.
 V. COMPROBADO: 119.537.723
 IMPORTE: 296.431

Nº DOCUMENTO: 1650/96
 V. DECLARADO: 1.734.776
 Nº LIQUIDACION: 132-133/99
 CONTRIBUYENTE: CERLA TRADING, S.L.
 V. COMPROBADO: 14.650.000
 IMPORTE: 24.498

Nº DOCUMENTO: 1618/97
 V. DECLARADO: 30.000.000
 Nº LIQUIDACION: 862/97
 CONTRIBUYENTE: MUÑOZ OSUNA, JOSE JOAQUIN
 V. COMPROBADO: 30.000.000
 IMPORTE: 150.000

Nº DOCUMENTO: 1619/97
 V. DECLARADO: 500.000
 Nº LIQUIDACION: 863-864/97
 CONTRIBUYENTE: MUÑOZ OSUNA, JOSE JOAQUIN
 V. COMPROBADO: 1.523.315
 IMPORTE: 5.937

Nº DOCUMENTO: 3738/97
 V. DECLARADO: 3.400.000
 Nº LIQUIDACION: 673/98
 CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE
 V. COMPROBADO: 3.808.775
 IMPORTE: 12.263

Nº DOCUMENTO: 4000/97
 V. DECLARADO: 2.000.000
 Nº LIQUIDACION: 727/98
 CONTRIBUYENTE: BEGINES CABALLERO, ANA MARIA
 V. COMPROBADO: 4.185.368
 IMPORTE: 65.561

Nº DOCUMENTO: 4230/97
 V. DECLARADO: 3.400.000
 Nº LIQUIDACION: 749/98
 CONTRIBUYENTE: RENTA INMUEBLE CANUTRAN, S.L.
 V. COMPROBADO: 3.746.687
 IMPORTE: 15.794

Nº DOCUMENTO: 115/98
 V. DECLARADO: 38.572.251
 Nº LIQUIDACION: 450/99
 CONTRIBUYENTE: JURADO LOPEZ, FRANCISCO JOSE
 V. COMPROBADO: 41.395.230
 IMPORTE: 183.605

Nº DOCUMENTO: 4925/97
 V. DECLARADO: 876.180
 Nº LIQUIDACION: 860/98
 CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L.
 V. COMPROBADO: 985.703
 IMPORTE: 6.583

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

LIQUIDACIONES:

D.ANTONIO COLCHERO PARRADO EXPEDIENTE: 3.367/98
 LIQUIDACION: 239 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 78.335 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.DOS HERMANAS 2.000 S.A. EXPEDIENTE: 4.944/98
 LIQUIDACION: 360 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 51.445 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: MALAGA

D.DOINFA S.L. EXPEDIENTE: 4.944/98
 LIQUIDACION: 361 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 5.832 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

VALORACION Y LIQUIDACION:

D.MANUEL SALAS BARRANCAS EXPEDIENTE: 2.921/96
 BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN CL FUENTEQUINTILLOS
 VALOR DECLARADO: 12.000.000 PTS.

VALOR COMPROBADO: 15.893.865 PTS.
 LIQUIDACION: 270 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 20.529 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ EXPEDIENTE: 2183/97
 BIENES QUE SE VALORAN: COMRAVENTA EN CL ROMERA
 VALOR DECLARADO: 0 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 1.005.760 PTS.
 LIQUIDACION: 232 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 70.766 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D. MANUEL MATEO GUZMAN EXPEDIENTE: 190/98
 BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN URBZ.LAS TORRES DE DOS HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 654.957 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 1.949.935 PTS.
 LIQUIDACION: 393 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 86.072 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JOSE GOMEZ COTAN EXPEDIENTE: 306/98
 BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN URBZ.LAS TORRES DE DOS HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 654.957 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 2.585.934 PTS.
 LIQUIDACION: 392 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 128.202 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.NAVISLA S.A. EXPEDIENTE: 3152/96
 BIENES QUE SE VALORA: COMPLEJO INDUSTRIAL EN CTRA. ISLA D. HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 126.500.000 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 321.122.000 PTS.
 LIQUIDACION: 378 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 1.286.691 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.MANUEL ATIENZA REAL EXPEDIENTE: 1670/98
 BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN LOS CERROS DE D.HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 5.877.016 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 8.780.141 PTS.
 LIQUIDACION: 316 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 16.954 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar las notificaciones de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Fecotrans.
 Dirección: Ctra. Sevilla-Málaga, Pol. Ind. La Negrilla. Sevilla, 41006.
 Núm. Expte.: FC.001.AN/98.
 Asunto. Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de octubre de 1999.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Expo Cultural Colletion, SL, de la documentación que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alejandro Casona, núm. 53, C.P. 29004, Málaga, se procede a la notificación del requerimiento de la presentación de la «declaración responsable», así como de los documentos de cotización TC1 y TC2. De 1 de mayo de 1999, referentes a los centros de trabajo de Granada y Málaga, acreditación del poder del representante legal de la empresa, y DNI de los trabajadores: Rosa M.^a López Ramos, M.^a Gloria Cambre Ramos, Alicia López Pérez y M.^a Angeles Monchón Sarabria, en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación, con el objeto de completar el expediente; indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento, tal como dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Compañía Española de Minas de Tharsis, SA, del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alameda Sundheim, 2, Huelva, se procede a la notificación a Compañía Española Minas de Tharsis, S.A., del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente V-4/91, dictado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo el 5.5.99, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la empresa en el Servicio de Coordinación de esta Dirección General, podrá realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que proceda.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán com-

parecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-148/96.

Encausada: Ana Monsalves Pérez.

Ultimo domicilio: José M.^a Pemán, núm. 5, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-202/98.

Encausado: Luis Santos Pérez.

Ultimo domicilio: Sector A, 1.^a Fase, parc. 20, Local B, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-205/98.

Encausado: Antonio Domínguez Elorriaga.

Ultimo domicilio: C/ Ancha, 71, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-167/98.

Encausado: Estudios Inmobiliarios Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San José, 35, 1.^a planta, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-238/98.

Encausado: Fco. Jesús Terrada Correa.

Ultimo domicilio: Federico Silva Muñoz. Edif. Levante, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99, incoado por esta Delegación a Cátering Alhamilla, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante La Casilla», que tuvo su último domicilio conocido en Paraje La Juaida, de Viátor (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone una sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.-270,45 euros), por presunta infracción del artículo 7.3.a) del Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos; significándole que para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime conveniente.

Almería, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 96/99, incoado a don Juan Miguel Ruiz Vargas.

Vistas las actuaciones practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 14 de octubre de 1999, referidas a don Juan Miguel Ruiz Vargas, de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a don Juan Miguel Ruiz Vargas como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

Unico. Instalación de tubería por cuneta en la intersección de Río Chico con la zona expropiada de la carretera A-347, p.k. 1,000, término municipal de Adra (Almería).

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que, de no realizarlo voluntariamente, le parará las consecuencias que según Derecho procedan.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que puedan valerse en un plazo de quince días, siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Sanciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Almería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras, y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ACUERDO de 14 de diciembre de 1999, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. RE 74/99, concedido a Empresa Hortalizas Candil, SL.

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 74/99, incoado a Empresas Hortalizas Candil, S.L., una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

HE ACORDADO

Unico. Conceder a Empresas Hortalizas Candil, S.L., audiencia y vista de expediente durante un plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo, para que si a su Derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que, si lo desea, puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia, a la se adjunta croquis acotado y foto.
- 2.º Ratificación de los vigilantes.
- 3.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador núm. 137/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 137/99, incoado a don Juan Luján Moreno, con domicilio últimamente conocido en C/ San Vicente, núm. 63, de Lora del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convenga a su Derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Marie Louise Legein Desistere.
N.R.S 20.0011808/MA.
La Nogalera, 115.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Philippe Fernand Marquetty.
N.R.S. 10.05410/MA.
C/ Las Mercedes, s/n.
Edif. Las Conchas.
Torremolinos (Málaga), 26920.

Antonio Pinazo Pinazo.
N.R.S. 10.4758/MA.
Carril Sanitario Marítimo, 6.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Industrias Revilla, S.A.
N.R.S. 10.0005372/MA.
C/ Brasilia, 12.
El Viso (Málaga), 29006.

José Carvajal Berrocal.
N.R.S. 20.0020217/MA.
Avda. Europa, 87.
Edif. Sol, 2.
Málaga, 29007.

Miguel Vilches Peracuala.
N.R.S. 10.4727/MA.
C/ Veracruz, Nave 1.
Pol. Ind. S. Luis.
Málaga, 29006.

Cristóbal Escalante Gómez.
N.R.S. 16.0000604/MA.
Virgen del Carmen, 3.
Ronda (Málaga), 29400.

Antonio Durán Pérez.
N.R.S. 15.1782/MA.
Paraje Prchite.
Ronda (Málaga), 29400.

Harinera S. Rafael, S.A.
N.R.S. 20.13743/MA.
Sto. Domingo el Sabio, 24.
Pl. Ind. El Viso.
Ronda (Málaga), 29400.

S.A.T 1216 Santa Gema.
N.R.S. 14.0001163/MA.
Muro, 91.
Villafranca del Guadalhorce (Málaga), 29570.

María Isabel Gil Torres.
N.R.S. 20.0003327/MA.
Canal, 2.
Igualeja (Málaga), 29440.

Antonio Rodríguez Cabello.
N.R.S. 21.1801/MA.
Pol. Ind. El Higueral, nave 2.
Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

Málaga, 27 de enero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativo por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Se les significa que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Málaga se encuentra a su disposición el documento de referencia a los efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto, informándoles que el plazo para la presentación de la documentación requerida comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Fernando Sánchez Gago.
Expediente: 2856/C-12.
C/ Ramal Hoyo, 3. Bq. 1. Portal, 1.
Torremolinos (Málaga), 29620.

El Copiador, S.A.
Expediente: 1781/C-28.
C/ Pablo Iglesias, 5.
Marbella (Málaga), 29600.

Nutri-Salud, S.L.
Expediente: 2424/C-26.
Avda. Santos Rein Parque Rosario.
Fuengirola (Málaga), 29640.

Cristina Rueda Beurling.
Expediente: 2902/C-21.
Las Atalayas Bajas.
El Trapiche.
Vélez-Málaga (Málaga), 29719.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados.

El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que, intentada la notificación de una actuación administrativa, si no se hubiese podido practicar, como es el caso, la notificación se hará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se ratifica el desamparo sobre los menores J.A. y C.R.E., hijos

de M.^a Carmen Espigares Otero, y se constituye el acogimiento residencial de los citados menores con efecto 24.11.99 en el Centro Mensajeros de la Paz, de Granada, delegando el ejercicio de la guarda en el Director del mismo, dejando sin efecto la delegación que del ejercicio de la guarda en su día se efectuó en favor del Director del Centro Bermúdez de Castro, de Granada.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Sánchez Pino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de agosto de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.S.P., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Juan Herrera Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores H.B., y constituir su acogimiento familiar simple. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija El Mghitni, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores B.S. y Y.S., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia de Recaudación de Girona de notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las misma por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 25 de enero de 2000.- El Jefe, Felipe Sierra Aguirre.

Relación publicación comunidades.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.
NIF: 24.758.540.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Providencia apremio.
Justificante: 179910037922 K.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.
NIF: 24.758.540.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Providencia apremio.
Justificante: 179910037922 K.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

ANUNCIO del Area de Industria y Energía en Andalucía, Dependencia de Granada y Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 292/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento (Decreto 292/1995, de 12 de diciembre); en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto de referencia, en la provincia de Málaga:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (Madrid, 28028).

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, Autorización de las Instalaciones y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Gasoducto Málaga-Estepona, Tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Mijas, Marbella, Ojén, Benahavís y Estepona.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la posición S-06.2 del Gasoducto Málaga-Estepona (Tramo Alhaurín el Grande-Mijas). Discurre por los términos municipales citados hasta llegar a la posición S-06.6 del Gasoducto Málaga-Estepona, en el término municipal de Estepona, donde finaliza.

Instalaciones auxiliares: La posición S-06.3 de Seccionamiento (T.M. Marbella), la posición S-06.4 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-400 (T.M. Marbella), la posición S-06.5 de Seccionamiento (T.M. Benahavís), la posición S-06.6 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-250 y trampa de rascadores (T.M. Estepona) y sistema de telemando y telecontrol.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B de 10" de diámetro y entre 6,4 y 11,1 mm de espesor; irá enterrada a 1 metro de profundidad, como mínimo, sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 80 bar.

Longitud: 51.363 metros (4.302 en Mijas, 22.396 en Marbella, 7.965 en Ojén, 8.982 en Benahavís y 7.718 en Estepona).

Presupuesto: Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro (1.447.117.924) pesetas. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterra-

da la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y a realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

1. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía en Andalucía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en la Plaza de la Aduana, s/n (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, dirigidas a la citada Dependencia, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Registro General de la reseñada Subdelegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, veintiséis de enero de 2000.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Rafael Rus Cortés.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: BH-BENAHAVIS
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-BH-1	ALTOS DEL RODRO, S.A. ATT: RENE PRIMELLES URE. AL QUINTA GOLF, S.L. NUEVA ANDALUCIA-BENAHAVIS	315,0	4.410	16497	1	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-1/1	ALTOS DEL RODRO, S.A. ATT: RENE PRIMELLES URE. LA QUINTA GOLF, S.L. NUEVA ANDALUCIA-BENAHAVIS	97,0	1.358	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	182,0	770	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/1	VEGA DEL COLORADO, S.A.-WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	92,0	289	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/2	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	265,0	850	2	14	VIAL
MA-BH-2/3	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	18,0	243	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/4	LARS BROBERG-WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	23,0	322	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/5	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG-MARBELLA	50,0	700	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-3	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	308,0	4.312	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-3/1	MINISTERIO DE FOMENTO-PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	38	S/N	S/N	AUTOPISTA A-7
MA-BH-3/1 BIS00	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO NEPTUNO, PLANTA 2: MARBELLA (AUTOPISTA A-7)	0,0	38	S/N	S/N	
MA-BH-4	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	51,0	618	2	10	LABOR REGADIO
MA-BH-4/1	FRANCISCO CARACUEL LOPEZ-SAN PEDRO DE ALCANTARA	6,0	160	2	10	LABOR REGADIO
MA-BH-5	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	5,0	70	S/N	S/N	CAMINO
MA-BH-6	FRANCISCO CARACUEL LOPEZ-C/BUITRAGO, 5-MARBELLA	167,0	2.318	2	9	LABOR REGADIO
MA-BH-6/1	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	30	2	9	LABOR REGADIO
MA-BH-7	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	142,0	862	2	S/N	CAMINO
MA-BH-7/1	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	120	2	S/N	ACEQUIA
MA-BH-8	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	275,0	2.150	3	S/N	CAMINO
MA-BH-8/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56	3	S/N	ARROY DEL CHOPO
MA-BH-9	PEDRO GIL FLORES-C/CARLOS BUFALA, 29-SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	30	3	71	LABOR REGADIO
MA-BH-10	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ- ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA STA. ISABEL BENAHAVIS	80,0	1.120	3	66	MONTE BAJO
MA-BH-11	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	88,0	1.232	3	65	MONTE BAJO
MA-BH-12	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	67,0	938	3	64	MONTE BAJO
MA-BH-13	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	14	3	S/N	ACEQUIA
MA-BH-14	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	65,0	715	3	55	AGUAC/OLIV RIEG
MA-BH-15	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	20,0	220	3	S/N	CAMINO
MA-BH-15/1	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	11	3	S/N	TUBERIA
MA-BH-16	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	48,0	528	3	49	AGUACATES
MA-BH-17	M. LUISA LIMA CASTILLO-AVDA. MIGUEL CANO, 6, OFIC. 2.2-MARBELLA	242,0	2.668	3	50	AGUAC. RIEG Y CIPRES
MA-BH-18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	15,0	165	3	S/N	ARROY DELALECHE
MA-BH-19	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN. EDIF. 08-MARBELLA	429,0	7.046	94125	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-19/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA. RICARDO SORIANO, 11-SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	10			TUBERIA
MA-BH-20	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN. EDIF. 08-MARBELLA	77,0	1.078	3	44	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-21	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 35-MARBELLA	380,0	5.824	3	43	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-22	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	7,0	210	3	S/N	RIO GUADALMINA
MA-BH-23	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 35-MARBELLA	178,0	3.395	4	55	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-23/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA. RICARDO SORIANO, 11-SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	30			TUBERIA
MA-BH-24	DIPUTACION PROV. DE MALAGA SERVICIO DE VIAS Y OBRAS-AVDA. GUINDOS, 48 MALAGA	6,0	120	4	S/N	CARRETERA MA-547
MA-BH-25	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 31-MARBELLA	195,0	2.829	4	59	MONTE BAJO
MA-BH-26	CRISTOBAL GUERRERO MONTESINOS-URE. ALOHA GOLF LOS OLIVOS, 18 NUEVA ANDALUCIA	204,0	2.356	4	54	MONTE BAJO
MA-BH-26/1	MOBRAS PUB. TRANSPORT. Y MEDIO AMBIENTE. SERVIC. DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	240	4	S/N	ACCESO AUTOPIST
MA-BH-27	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	90,0	720	4	S/N	CAMINO ALQUERIA
MA-BH-28	JUAN BAUTISTA CANTERO-BENAMARA MALA-ESTEPONA	0,0	200	4	82	ERIAL
MA-BH-29	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	48,0	672	82133	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-30	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	227,0	3.178	80123	07	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-31	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	4,0	36	80123	06	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-32	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	35,0	490	80123	05	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-33	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	8,0	364	80123	04	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-34	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	66	80123	03	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-35	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	160	80123	02	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-36	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	106,0	954	S/N	S/N	S.URB.P. (VIAL)
MA-BH-37	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	109	80143	13	S.URB.PROGRAMAD

MA-BH-38	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 3S,1 MARBELLA	0,0	160	89123	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-39	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 3S1 MARBELLA	108,0	1.512	78141	16	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-40	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	78,0	1.092	76127	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-41	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	868,0	12.152	71114	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-41/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	S/N	S/N	ARROYO ROMERA
MA-BH-42	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	215,0	3.010	65122	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-42/1	MARBELLA CLUB GOLF RECORD HOTEL MARBELLA CLUB BOUL.PPE.ALFONSO DE HOHENLOHE-KM-178 -MARBELLA	1.136,0	4.784	S/E	S/N	CAMINO
MA-BH-43	MARBELLA CLUB GOLF RECORD HOTEL MARBELLA CLUB BOUL. PPE.ALFONSO HOHENLOHE KM 178 -MARBELLA	467,0	6.538	55143	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-43/1	ANA PEVA GUTIERREZ Y MARIA ANA E INMACULADA BECERRA PEVA, AVDA. DE ESPAÑA EDIF.NEPTUNO, 8, 1SE-ESTEPONA	59,0	640	55143	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-43/2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42	S/N	S/N	ARROYO ROMERA
MA-BH-44	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA:ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	65,0	350	S/N	S/N	CAMINO
MA-BH-45	ANA PEVA GUTIERREZ, MARIA, ANA E INMACULADA BECERRA PEVA AVDA.ESPAÑA EDIF. NEPTUNO,8, 1SE-ESTEPONA	388,0	6.332	5	32	MONTE BAJO
MA-BH-46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	114,0	2.230	5	S/N	RIO GUADALMANSA
MA-BH-47	BRIGITTE MERTEN-URB.PLAYAS DE LA CANCELADA, S/N-ESTEPONA	26,0	640	5	38	EUCALIP Y PINOS
MA-BH-48	KLAAS HENDRIK ALBRECHT DER VRIES-APARTADO DE CORREOS 542-ESTEPONA	213,0	2.400	5	36	FRUTAL RIEGO
MA-BH-49	ARESBANK PEREZ DE VARGAS ABOGADOS,S.L.-C/MARIA AUXILIADORA,2 MARBELLA	290,0	4.060	5	33	EUCALIP Y PINOS
MA-BH-49/1	HACIENDA HORNACINOS, S.A. PTE:EUSEBIO BORGIO FERNANDEZ APARTADO DE CORREOS, 542-ESTEPONA	170,0	680	5	S/N	VIAL
MA-BH-50	HACIENDA HORNACINOS, S.A. PTE:EUSEBIO BORGIO FERNANDEZ APARTADO DE CORREOS 542-ESTEPONA	50,0	700	5	34	FRUTAL RIEGO
MA-BH-51	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 ESTEPONA	3,0	42	5	S/N	ARROYO HORNACINOS
MA-BH-52	ARESBANK PEREZ DE VARGAS ABOGADOS,S.L.-C/MARIA AUXILIADORA, 2 MARBELLA	314,0	4.396	24229	01	S.URB.PROGRAMAD

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-ES-1	OPE, S.A.-C/MOLINA LARIOS, 13-MALAGA	203,0	2.642	3	105	M. ALTO Y BAJO
MA-ES-2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	4,0	56	3	9023	CAMINO
MA-ES-3	JUAN ILLESCAS RUBIO-C/CALVARIO,BLOQUE 7,2SC-ESTEPONA	107,0	945	3	106	NARANJOS
MA-ES-4	DIEGO ILLESCAS RUBIO-C/LA NAVE, 5,1S1-ESTEPONA	98,0	294	3	110	LABOR REGADIO
MA-ES-4/1	MARIA ILLESCAS RUBIO-C/CALVARIO, 33-ESTEPONA	0,0	10	3	108	LABOR REGADIO
MA-ES-5	CRISTOBAL ILLESCAS RUBIO Y HNOS.-C/CALVARIO, BLOQUE 7,1SC-ESTEPONA	117,0	1.287	3	109	LIMONEROS
MA-ES-6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	7,0	77	3	9034	ARROYO DELAS CAYAS
MA-ES-7	EDUARDO ILLESCAS RUBIO Y HNOS.-BARRIADA LOS REMEDIOS, 15,3SF ESTEPONA	20,0	190	3	103	M.ALTO(PINOS/EUCALIP)
MA-ES-8	RAPAL MINGOLLA MUÑOZ BARRIADA ISLAS CANARIAS EDIFICIO LANZAROTE,1SD-ESTEPONA	97,0	2.245	3	102	M ALTO Y BAJO
MA-ES-9	JUAN GIL SANCHEZ-C/ARROYO DE LAS CAYAS, S/N-ESTEPONA	0,0	10	3	115	MONTE BAJO
MA-ES-10	SUBTROPIC,S.A.-COUNTRY CLUB LOS NARANJOS NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	246,0	1.865	3	116	MONTE BAJO
MA-ES-11	ANTONIO CARRASCO MINGOLLA Y HNOS.-C/GARCIA DEL OLMO, 14-ESTEPONA	129,0	1.876	3	101	M ALTO Y BAJO
MA-ES-12	ANTONIO MINGOLLA MUÑOZ-PLAZA ANTONIO GUERRERO,1, 2S-ESTEPONA	108,0	1.296	3	100	M ALTO Y BAJO
MA-ES-13	SANDY LANE ATT: VALERIANO GARCIA PADILLA-C/REAL, 85-ESTEPONA	0,0	220	3	117	MONTE BAJO
MA-ES-14	ALEONSO MENA MINGOLLA Y HNOS.-C/SAN ISIDRO LABRADOR, 6-ESTEPONA	62,0	690	3	99	MONTE BAJO
MA-ES-15	ANA MACIAS MINGOLLA Y HNOS.-C/PILAR DE FARINOS, 3-ESTEPONA	121,0	1.694	3	118	MONTE BAJO
MA-ES-16	SANDY LANE ATT:VALERIANO GARCIA PADILLA-C/REAL, 85-ESTEPONA	237,0	3.315	3	119	M ALTO Y BAJO
MA-ES-17	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	56,0	433	3	9038	C/LOMA DEL MONTE
MA-ES-18	MIGUEL VELASCO ESPEJO-AVDA.DE ESPAÑA,250,BLOCA,2SB-ESTEPONA	82,0	195	3	92	MONTE BAJO
MA-ES-19	MARIA MINGOLLA MUÑOZ Y OTRA-C/VELEPIN, 3-ESTEPONA	301,0	3.874	3	63	M ALTO Y BAJO
MA-ES-20	ANA MINGOLLA MUÑOZ-C/SEVILLA, 35-ESTEPONA	144,0	2.016	3	62	MONTE BAJO
MA-ES-21	CRISTOBAL MINGOLLA MUÑOZ-C/VELEGAS, 3-MALAGA	140,0	1.960	3	61	MONTE BAJO
MA-ES-22	JUAN MINGOLLA MUÑOZ-C/CADIZ, 7, BAJO-ESTEPONA	40,0	560	3	60	MONTE BAJO
MA-ES-23	GUDRIN HEINZE-CASA QUEMADA,APTEO 123 CNO. DE NICOLA, S/N-ESTEPONA	249,0	3.436	3	64	M ALTO Y BAJO
MA-ES-24	TOMAS HORMIGO RODRIGUEZ-C/CARDAD, 34-ESTEPONA	334,0	4.670	3	57	M ALTO Y BAJO
MA-ES-25	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	4,0	56	3	9044	ARROYO MEMBRILLOS
MA-ES-26	ANTONIO MARQUEZ GOMEZ-C/TAJO, 32, 1S-ESTEPONA	32,0	530	3	48	M.ALTO/PINAR
MA-ES-27	ANTONIO MANZANO RAVIRA-AVDA.MONTE ROSCO,EDIFICIO TEIDE 4, 1SB ESTEPONA	74,0	920	3	52	MONTE BAJO
MA-ES-28	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA, EDIFICIO ALGASOL,4, 3SA-ESTEPONA	3,0	50	3	47	MONTE BAJO
MA-ES-29	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	160,0	486	3	9025	C DE ALBERDINA
MA-ES-29/1	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA, EDIFICIO ALGASOL,4, 3SA-ESTEPONA	3,0	70	3	49	M.ALTO/ALGARROB
MA-ES-30	DOMINGO MATA ALHAMA-AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO, 25-MARBELLA	159,0	2.156	3	51	M.ALTO/ALGARROB
MA-ES-31	DOMINGO MATA ALHAMA-AVDA.CANOVAS DEL CASTILLO, 25-MARBELLA	115,0	1.265	3	50	LIMONEROS
MA-ES-32	MINISTERIO DE O.P. TRANSPORTE Y MEDIO AMB.UNIDAD CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	35,0	385	3	9044	AUTOP.COSTA DEL SOL
MA-ES-32 BIS00	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO-NEPTUNO, PLANTA 2-MARBELLA	35,0	385	3	9044	
MA-ES-33	MARIA NAVARRO PARRAL-C/HUERTO, 21-ESTEPONA	30,0	482	3	127	LIMONEROS
MA-ES-34	FRANCISCO ORTEGA VELA-BARRIADA TRES BANDERAS,14,1SC-ESTEPONA	25,0	475	3	128	LIMONEROS
MA-ES-35	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	15,0	450	22	9006	RIO DEL VELERIN

MA-ES-36	FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/LOS REYES, 13-ESTEPONA	93,0	1.593	22	42	LIMONEROS
MA-ES-37	FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/LOS REYES, 13-ESTEPONA	21,0	206	22	41	MONTE BAJO
MA-ES-37/1	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA.EDIFICIO ALGASOL, 4, 3SA-ESTEPONA	0,0	25	22	44	MONTE BAJO
MA-ES-38	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	5,0	55	22	9018	COLADALAAALBERDI
MA-ES-39	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA.EDIFICIO ALGASOL, 4, 3SA-ESTEPONA	71,0	781	22	40	MONTE BAJO
MA-ES-40	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1 ESTEPONA	4,0	44	22	9000	Cº DE LA SIERRA
MA-ES-41	LONGSIDE LIMITED-CORTIJO SAN FRANCISCO FINCA EL CASTOR. APDO: 61 ESTEPONA	530,0	6.330	22	217	M.BAJ/FRUTALR.T
MA-ES-42	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	3,0	33	22	9002	V PEC-CAVAD-VER
MA-ES-43	INES CARAVACA NAVARRO-C/ VBRACRUZ, 20-ESTEPONA	17,0	603	22	121	NARANJOS
MA-ES-44	MARIA CARAVACA NAVARRO-C/GUADALQUIVIR, 11-ESTEPONA	31,0	448	22	122	NARANJOS
MA-ES-45	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	25,0	750	23	9014	RIO DEL CASTOR
MA-ES-46	ANTONIA HORMIGO RODRIGUEZ-BARRIADA LOS REMEDIOS, 12, 1SB-ESTEPONA	12,0	420	23	191	LIMON. Y NARANJ
MA-ES-47	ANTONIA HORMIGO RODRIGUEZ-BARRIADA LOS REMEDIOS, 12, 1SB-ESTEPONA	55,0	353	23	192	LIMON. Y NARANJ
MA-ES-47/1	COMUNIDAD DE REGANTES RIO CASTOR-AVDA.SAN LORENZO, 11-ESTEPONA	1,0	14	23	9027	ACEQUIA
MA-ES-48	LONGSIDE LIMITED-CORTIJO SAN FRANCISCO FINCA EL CASTOR, APDO.61 ESTEPONA	198,0	2.379	23	194	M.ALTO/LR./HIGU
MA-ES-49	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	6,0	84	23	9003	Cº DE ALBERDINA
MA-ES-50	JUAN LAURO LARIOS-C/ PAPA ALEJANDRO VI,4-VALENCIA	54,0	2.143	23	103	MONTE BAJO
MA-ES-51	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	83,0	1.174	23	104	MONTE BAJO
MA-ES-52	JUAN MONTES DE OCA ORIHUELA-C/JOSE ITURBI, 8, 6º23-MARBELLA	25,0	283	23	105	AGUACATES
MA-ES-53	JUAN MONTES DE OCA ORIHUELA-C/JOSE ITURBI, 8, 6º23-MARBELLA	136,0	1.632	23	97	AGUACATES
MA-ES-54	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	2,0	28	23	9021	ARROYO JUDIO
MA-ES-55	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	820,0	11.480	23	88	MONTE BAJO
MA-ES-56	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	3,0	42	24	9012	ARR LASABEJERAS
MA-ES-57	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	200,0	2.770	24	2	MONTE BAJO
MA-ES-58	SIMONE ANKER. ELINOR WENCHS-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	148,0	2.172	24	4	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-59	JOHN ANKER-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	33,0	297	24	3	MONTE BAJO
MA-ES-60	JOHN ANKER-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	290,0	4.060	24	9	M.BAJO/L. RIEGO
MA-ES-61	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25-FUENGIROLA	145,0	2.030	24	8	MONTE BAJO
MA-ES-62	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA- JUNTA DE ANDALUCIA PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA C/MAURICIO M. PARETO, 2(MALAGA-	100,0	315	21	9011	V PECUAR- CAMIN
MA-ES-63	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25-FUENGIROLA	40,0	800	21	5	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-64	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	6,0	84	21	9013	Cº DEL PADRON
MA-ES-64/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	15,0	210	21	9009	M. ALTO/EUCALIP
MA-ES-65	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	45,0	630	21	9010	RIO DEL PADRON
MA-ES-66	ILDEFONSO VERA MEJIAS AVDA.JUAN CARLOS,1 URBANIZACION EL CAPRICH0, 5-ESTEPONA	159,0	1.800	26	15	LIMON./NISPEROS
MA-ES-67	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	120,0	500	26	9011	CAMINO
MA-ES-68	ALEXANDER FERROT-726 CALW WORT HINDENBURGSTRASSE, 6-ALEMANIA	0,0	1.010	26	9	MONTE BAJO
MA-ES-68/1	ESTEBAN PRIETO CORNEJO-C/HUERTA DEL REY, 1-SEVILLA	0,0	220	26	10	LABOR REGADIO
MA-ES-68/2	ILDEFONSO VERA MEJIAS AVDA.JUAN CARLOS, 1 URBANIZACION EL CAPRICH0, 5-ESTEPONA	0,0	220	26	10	LABOR REGADIO
MA-ES-69	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	4,0	20	26	9007	CºLOMA LOS LIRI
MA-ES-69/1	MINIST.DE C.P., TRANSPORTES Y MEDIO AMB.UNIDAD DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	57,0	800	26	9006	AUTOP.COSTA SOL
MA-ES-69/1 BISO	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO NEPTUNO, PLANTA 2-MARBELLA	57,0	300	26	9006	
MA-ES-70	MATILDE PEREZ SIMON-URBANIZACION ARROYO DE LA CALA LOS LLANOS, 25º ESTEPONA	30,0	340	26	32	NISPEROS
MA-ES-70/1	BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, S.A.-AVDA. DE ESPAÑA, 96-ESTEPONA	79,0	875	26	32	NARANJ-SETO/ CIPRES
MA-ES-70/2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	1,0	11	S/N	S/N	TUBERLA AGUA
MA-ES-71	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11	26	9008	ARROYHORNACINOS
MA-ES-72	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA- JUNTA DE ANDALUCIA PLAZA BLAS INFANTE,1(ESTEPONA) C/MAURICIO M. PARETO,2(MALAGA)-	330,0	990	26	9010	V.PECUAR- CAMIN
MA-ES-72/1	FRANCISCO VALADES QUIROS-CONJUNTO ANDALUCIA, 7-ESTEPONA	0,0	30	27	139	LABOR SECANO
MA-ES-73	DESCONOCIDO-	12,0	160	27	133	LABOR REGADIO
MA-ES-74	M. TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBANAN, 21,4SB-MOSTOLES	10,0	140	27	132	LABOR REGADIO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-MB-1	SALVADOR GUERRERO RAMIREZ-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	298,0	4.136	9	11	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-2	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	382,0	4.418	9	10	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-2/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	960			CAMINO
MA-MB-3	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	631,0	6.465	9	2	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-4	SIBAMINCO TRUST. REG-URBANIZACION ELVIRIA-MARBELLA	0,0	20	9	6	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-5	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	82,0	944	9	5	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-6	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	331,0	6.010	9	3	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-7	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	360,0	4.667	9	90	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-8	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	449,0	6.007	9	91	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-9	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	4,0	44	9	S/Y	CAMINO
MA-MB-10	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	75,0	1.192	9	1	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	9	S/N	ARROYDELASCAYAS
MA-MB-12	ICONA-C/COLMENAR, S/N-MALAGA	9,0	198	9	S/N	STRA.LA MAIRENA
MA-MB-13	SALVADOR GUERRERO RAMIREZ *COTO DE LOS DOLORES, S/N-MARBE LLA-C/ZURBANAN, 80-MADRID-	694,0	5.991	8	43	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-14	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	120			CAMINO
MA-MB-15	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	106,0	1.166	8	42	MONTE BAJO

MA-MB-16	CRISTOBAL PEYARROYA-RESERVA DE MARBELLA-C/RICARDO SORIANO-MARBELLA	104,0	3.526 8	36	MONTE BAJO
MA-MB-17	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS,S.L.-C/A.LUJAN, 12-MALAGA	0,0	720 8	40	MONTE BAJO
MA-MB-18	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	182,0	1.830 8	S/N	CAMINO
MA-MB-19	AGRODESARROLLO,S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	10,0	200 8	39	MONTE BAJO
MA-MB-20	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	12,0	165 7	72	MONTE BAJO
MA-MB-21	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	104,0	1.370 7	69	MONTE BAJO
MA-MB-21/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	10,0	72 7	S/N	CAMINO
MA-MB-22	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	181,0	1.991 7	66	MONTE BAJO
MA-MB-23	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	20,0	900 7	68	MONTE BAJO
MA-MB-24	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	408 7	67	MONTE BAJO
MA-MB-25	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	256,0	3.256 7	65	MONTE BAJO
MA-MB-25/1	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	14,0	190 7	S/N	CAMINO
MA-MB-26	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	7,0	64 7	64	MONTE BAJO
MA-MB-26/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1,0	16 7	S/N	CAMINO
MA-MB-27	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	65,0	1.990 7	62	MONTE BAJO
MA-MB-28	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	102,0	1.764 7	61	MONTE BAJO
MA-MB-28/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS,S/N-MARBELLA	0,0	16 7	S/N	CAMINO
MA-MB-29	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	450 7	60	MONTE BAJO
MA-MB-30	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	540 7	59	MONTE BAJO
MA-MB-31	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	610 7	58	MONTE BAJO
MA-MB-31/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	25 7	S/N	CAMINO
MA-MB-32	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	32,0	1.155 7	57	MONTE BAJO
MA-MB-33	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	250,0	4.060 7	53	MONTE BAJO
MA-MB-34	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4,4S-MARBELLA	14,0	92 10	4	MONTE BAJO
MA-MB-35	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	142,0	1.988 10	3	MONTE BAJO
MA-MB-36	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	8,0	72 10	S/N	ARROY DE CALERA
MA-MB-37	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	245,0	3.430 10	2	MONTE BAJO
MA-MB-38	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	100,0	1.400 10	1	URBANA
MA-MB-39	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	3,0	200 10	S/A	C° PESCADORES
MA-MB-40	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	518,0	7.352 9	2	URBANA
MA-MB-40/1	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4,4S-MARBELLA	198,0	2.772 9	1	
MA-MB-41	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	5,0	130 9	S/N	CAMINO
MA-MB-42	CORPORACION NUEVA MARBELLA ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-SAN PEDRO DE ALCANTARA	180,0	2.282 8	35	URBANA
MA-MB-43	CORPORACION NUEVA MARBELLA ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	2,0	910 8	33	URBANA
MA-MB-44	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56 8	S/N	ARROYO SEGUNDO
MA-MB-45	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	52,0	952 8	34	URBANA
MA-MB-46	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	112 8	S/N	CAMINO
MA-MB-47	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	67,0	938 8	23	URBANA
MA-MB-48	DESCONOCIDO-	112,0	1.568 8	45	URBANA
MA-MB-49	DESCONOCIDO-	230,0	3.220 8	25	URBANA
MA-MB-50	DESCONOCIDO-	290,0	4.060 8	26	URBANA
MA-MB-51	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	41,0	702 17441 01		URBANA
MA-MB-52	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	240,0	3.360 17441 02		URBANA
MA-MB-53	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	21,0	260 17441 03		URBANA
MA-MB-53/1	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	0,0	50		VIAL
MA-MB 54	JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJ.DE O.F.SERVICIO DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 15-MALAGA	45,0	900		CARRETERA OJEN
MA-MB-55	DESCONOCIDO-	0,0	75 6	3	MONTE BAJO
MA-MB-56	DESCONOCIDO-	100,0	1.325 6	4	EUCALIPTOS
MA-MB-57	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	163,0	652 6	S/N	CAMINO
MA-MB-58	DESCONOCIDO-	0,0	204 6	5	LABOR REGADIO
MA-MB-59	DESCONOCIDO-	43,0	752 6	6	ARB. DE RIBERA
MA-MB-60	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	1,0	14 6	S/N	ARROYO REPRESAS
MA-MB-61	DESCONOCIDO-	0,0	1.008 6	1	MONTE BAJO
MA-MB-62	SCHWARZ, WALTER FRIEDRICH HEINRICH-URB.VISILLO, 13-MARBELLA	0,0	280 13421 02		URBANA
MA-MB-63	DESCONOCIDO-	70,0	1.092 13421 06		URBANA
MA-MB-64	SCHRADER STEFAN-URB.VISILLO, 11-MARBELLA	4,0	91 13421 05		URBANA
MA-MB-65	ADELINA CALZADO RODRIGUEZ DE RIVERA-C/RICARDO SORIANO, 28-MARBELLA	40,0	490 13421 03		URBANA
MA-MB-66	JUNTA DE COMPENSACION DE LA MONTUA-URB.LA MONTUA, 27-MARBELLA	485,0	2.200		VIAL
MA-MB-67	JUNTA DE COMPENSACION DE LA MONTUA-URB.LA MONTUA, 27-MARBELLA	0,0	150 09431 01		URBANA
MA-MB-68	DESCONOCIDO-	173,0	2.127 5	5	M.BAJO/ALGARR
MA-MB-69	SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES-HOTEL DON MIGUEL, 1-MARBELLA	0,0	165 07421 01		URBANA
MA-MB-70	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-CTRA.GAUZE, S/N-MARBELLA	210,0	1.460 5	S/N	CAMINO
MA-MB-71	DESCONOCIDO-	312,0	664 5	9	MONTE BAJO
MA-MB-72	DESCONOCIDO-	0,0	688 5	7	MONTE BAJO
MA-MB-73	DESCONOCIDO-	0,0	360 5	8	MONTE BAJO
MA-MB-74	URB.XARBLANCA, S.A.-C/RICARDO SORIANO, 49-MARBELLA	140,0	1.860 03441 03		URBANA
MA-MB-75	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	14 03441 01		DRPOS DE AGUA
MA-MB 76	URB.XARBLANCA, S.A.-C/RICARDO SORIANO, 49-MARBELLA	0,0	150		VIAL
MA-MB-77	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	10 99381 01		URBANA
MA-MB-78	JUNTA DE ANDALUCIA, CONSERVIERIA DE MEDIO AMBIENTE C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	940,0	12.444 5	2	M.ALTO(EUCAL/ PIN/ALG
MA-MB-79	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA		2,0	28	ARROY CUADALEIN

MA-MB-80	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	65,0	910	98451	02	URBANA
MA-MB-81	CASA DE CAMOJAN, S.L.-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	64,0	910	98451	01	URBANA
MA-MB-82	CASA DE CAMOJAN, S.L.-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	555,0	1.665			VIAL
MA-MB-83	M. PILAR LAVIGNA ROLDAN-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	55,0	717	90471	01	URBANA
MA-MB-84	M. PILAR LAVIGNA ROLDAN-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 27-MARBELLA	32,0	253	90471	02	URBANA
MA-MB-85	MARBELLA SIERRA BLANCA, S.A. URB.CASCADA DE CAMOJAN-MARBELLA	103,0	1.442	86471	01	URBANA
MA-MB-86	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42			ARROYLASPIEDRAS
MA-MB-87	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	536,0	6.792	4	2	URB(UCAL)/RINOS
MA-MB-88	MARBELLA SIERRA BLANCA. URB.CASCADA DE CAMOJAN-MARBELLA	62,0	280			VIAL
MA-MB-89	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1.145,0	3.435			CAMINO
MA-MB-90	INMOBILIARIA BATTYANY, S.A.-C/NOTARIO LUIS OLIVER, 3, 15A-MARBELLA	45,0	630	5	1	MONTE BAJO
MA-MB-91	SEHINVEST-LA RESERVA DEL MARBELLA CLUB-MARBELLA	196,0	2.600	3	38	URBANA
MA-MB-92	SEHINVEST-LA RESERVA DEL MARBELLA CLUB-MARBELLA	92,0	1.310	4	15	MONTE BAJO
MA-MB-93	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	73,0	812	4	19	MONTE BAJO
MA-MB-94	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	75,0	836	4	21	MONTE BAJO
MA-MB-95	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	86,0	946	4	22	MONTE BAJO
MA-MB-96	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	80,0	880	4	23	MONTE BAJO
MA-MB-97	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	505,0	3.310	4	26	MONTE BAJO
MA-MB-98	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB. MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	0,0	155	4	27	MONTE BAJO
MA-MB-98/1	VIVA CUESTA, S.L.MARBELLA ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	125,0	774	4	S/N	CAMINO
MA-MB-99	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	105,0	1.546	4	33	MONTE BAJO
MA-MB-100	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	640,0	4.310	4	32	MONTE BAJO
MA-MB-101	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	45,0	150	4	S/N	CAMINO
MA-MB-102	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	4,0	80	4	S/N	CAMINO
MA-MB-103	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	3,0	54	4	S/N	CAMINO
MA-MB-104	ALI TALFY-URBANIZACION LA MONTUA, S/N-MARBELLA	295,0	4.152	4	34	MONTE BAJO
MA-MB-105	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	4	S/N	ARROYDE MONTERO
MA-MB-106	DIPUTACION PROV.DE MALAGA. SERVICIO DE VIAS Y OBRAS-AVDA.GUINDOS, 48 MALAGA	9,0	126	4	S/N	CTRA.ISTAN MA-427
MA-MB-107	HDOS.SEBASTIAN BERGEBE-C/VALENTUWIANA EDIFICIO MARBELSUN, 3 MARBELLA	63,0	664	4	35	MONTE BAJO
MA-MB-108	RAMON SOBELA DENAMURT-FINCA SAN FRANCISCO, 11-MARBELLA	315,0	2.188	4	36	MONTE BAJO
MA-MB-109	MARCOS DE VELILLA, S.L.-C/POTR.L, S/N-SAN PEDRO DE ALCANTARA	70,0	3.492	4	37	MONTE BAJO
MA-MB-110	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	33,0	462	4	S/N	RIO VERDE
MA-MB-111	TORTUGA LAKE, S.A.-PASEO DE LA CASTELLANA, 95. EDIFICIO TORRE EUROPA MADRID	13,0	182	3	36	MONTE BAJO
MA-MB-112	TORTUGA LAKE, S.A.-PASEO DE LA CASTELLANA, 95- EDIFICIO TORRE EUROPA MADRID	78,0	1.092	3	37	MONTE BAJO
MA-MB-113	EURIS, S.A.-COMPAGNIE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENTS PASEO DE LA CASTELLANA, 95 EDIFICIO TORRE EUROPA-MADRID	335,0	4.074	3	34	MONTE BAJO
MA-MB-114	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	10,0	200	3	S/N	CAMINO
MA-MB-115	EURIS, S.A.-COMPAGNIE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENTS PASEO DE LA CASTELLANA, 95 EDIFICIO TORRE EUROPA-MADRID	167,0	2.100	3	38	MONTE BAJO
MA-MB-116	AYTO. DE MARBELLA. J.DE ANDALUC CONSEJ.M.AMB.Y ORD.DEL TERRIT.-BANUS, S.A.-MARBELLA	5,0	105	3	S/N	VIA PEC-CAMINO
MA-MB-117	BANUS, S.A.-MARBELLA	444,0	6.086	3	28	MONTE BAJO
MA-MB-118	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56	3	S/N	ARROY DEL ANGEL
MA-MB-119	BANUS, S.A.-MARBELLA	80,0	1.345	3	27	MONTE BAJO
MA-MB-120	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	34,0	102	3	S/N	CAMINO
MA-MB-121	BANUS, S.A.-MARBELLA	79,0	1.222	3	26	MONTE BAJO
MA-MB-122	BANUS, S.A.-MARBELLA	546,0	8.558	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-123	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	144,0	525	3	S/N	CAMINO
MA-MB-124	FONDO GARANTIA DE DEPOSITOS C/VALENTUWIANA- EDIFICIO MARBELSUN, 3, 18, 11 -MARBELLA	150,0	2.228	3	23	MONTE BAJO
MA-MB-125	JOSEFA RAMIREZ BARRANCO-FINCA LOS RINCONES-SAN PEDRO DE ALCANTARA	132,0	2.148	3	20	MONTE BAJO
MA-MB-126	FONDO GARANTIA DE DEPOSITOS C/VALENTUWIANA- EDIFICIO MARBELSUN, 3, 18, 11-MARBELLA	42,0	588	3	22	MONTE BAJO
MA-MB-127	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24-MALAGA	3,0	42	3	S/N	ARROYO BENAVALA
MA-MB-128	BANUS, S.A.-MARBELLA	0,0	114	3	19	MONTE BAJO
MA-MB-129	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	116,0	464	3	S/N	CAMINO
MA-MB-130	DESCONOCIDO-	0,0	350	3	14	MONTE BAJO
MA-MB-131	DESCONOCIDO-	195,0	2.730	3	15	MONTE BAJO
MA-MB-132	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42	3	S/N	ARROYO BENAVALA
MA-MB-133	CLUB DE INVERSIONES Y FINANZAS, S.A. URBANIZ.LA QUINTA GOLF, S/N NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	118,0	1.652	3	12	MONTE ALTO
MA-MB-134	DESCONOCIDO-	92,0	1.498	3	13	MONTE ALTO
MA-MB-135	DESCONOCIDO-	0,0	165	3	11	MONTE BAJO
MA-MB-136	DESCONOCIDO-	0,0	255	3	10	MONTE BAJO
MA-MB-137	ALTOS DEL RODEO, S.A.-URB.LA QUINTA GOLF- NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	362,0	5.069	3	9	MONTE BAJO
MA-MB-138	MS OBRAS P. TRANSPORTES Y M. AMBIENTE.UNIDAD DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	36,0	469			AUTOPISTA A-7
MA-MB-138 BISO0	AUTOPISTA DEL SOL-CTRA. DE RONDA, S/N-MARBELLA	36,0	469			
MA-MB-139	DESCONOCIDO-	112,0	1.568	99961	01	URBANA

MA-MB-140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	26,0	364 5	S/N	RIO GUADAIZA
MA-MB-141	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	205,0	2.970 2	175	LABOR REGADIO
MA-MB-142	URB.LA QUINTA MARBELLA ATT: RENE PRIMELLES URB.LA QUINTA GOLF NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	728,0	2.992 2	S/N	Cº DEL GAMONAL
MA-MB-142/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA
MA-MB-142/2	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	793		TUBERIA
MA-MB-142/3	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	0,0	87		TUBERIA
MA-MB-143	MOHAMED SAYED AB-DEL MONEIN-URB.ROCIO DE NAGUELLES, 11C-MARBELLA	80,0	320 26	22	URBANA
MA-MB-144	MOHAMED SAYED AB-DEL MONEIN-URB.ROCIO DE NAGUELLES,113-MARBELLA	0,0	96 26	21	URBANA
MA-MB-145	LORENZO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	28,0	256 2	33	LABOR REGADIO
MA-MB-146	ANTONIO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	140,0	1.640 2	34	LABOR REGADIO
MA-MB-147	FRANCISCO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	0,0	75 2	35	LABOR REGADIO
MA-MB-148	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	5,0	100 2	S/N	ARROYZANGARILLA
MA-MB-148/1	RAMON AGULLAR DE DIEGO-URB.FUENTE DEL ESPANTO,4 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	15 09151 09		URBANA
MA-MB-149	URB.LA QUINTA.CLUB DE GOLF,S.L URBANIZ.LA QUINTA GOLF, S/N NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	43,0	860 2	32	URBANA
MA-MB-150	JOSE MORENO NARANJO Y ROS-C/BAHIA, 3-MARBELLA	0,0	30 2	30	LABOR REGADIO
MA-MB-151	ANTONIO GAMEZ AMORES-URB.FUENTE DEL ESPANTO,S/N SAN PEDRO DE ALCANTARA	60,0	540 2	29	LABOR REGADIO
MA-MB-151/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	1,0	20 S/N	S/N	ARROYO CAPITAN
MA-MB-152	MANUEL DORADO RIVERA-C/SAN ANDRES; 12-MARBELLA	12,0	600 08161 01		URBANA
MA-MB-153	JUNTA ANDALUCIA.CONSEJ.O.P Y TRANSPORTES.SERV.DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 15-MALAGA	20,0	400 S/N	S/N	CTR.S.PEDRO-RONDA
MA-MB-153/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	32		TUBERIA
MA-MB-154	ISABEL MARIN DUMAS-C/JOSE RAMOS, 20-MARBELLA	25,0	480 2	28	LABOR REGADIO
MA-MB-155	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	332,0	1.328 2	S/N	VIAL
MA-MB-155/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA
MA-MB-155/2	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MI-MIJAS

FINCA N:	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	CATASTRALES POL	PAR	
MA-MI-79	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	115,0	1.600 11	141		MONTE BAJO
MA-MI-79/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	1.515,0	6.453 12	9003		PISTA FORESTAL
MA-MI-80	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	7,0	98 11	S/N		CTRA.DECALAGOLF
MA-MI-81	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	0,0	48 12	31		MONTE BAJO
MA-MI-81/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	60,0	180 11	9005		PISTA FORESTAL
MA-MI-82	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	0,0	60 11	103		MONTE BAJO
MA-MI-83	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	20,0	80 11	26		MONTE BAJO
MA-MI-83/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	300,0	900 11	9004		CAMINO
MA-MI-84	PROMOTORA CONSTRUC.SARENA,S.A. ATT: JAVIER MAZURE URBANIZACION LA MAIRENA, 1-OJEN	97,0	1.067 11	21		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-85	SALVADOR BLANCO BLANCO-CTRA.CADIZ, 41 LA CALA-MIJAS COSTA	79,0	857 11	25		HIGUER/OLIV SEC
MA-MI-86	HROS.ROMAN RODRIGUEZ MORENO ATT:ROMAN RODRIGUEZ SERRANO C/ SADILOS, 38-MIJAS COSTA	132,0	1.732 11	20		MONTE BAJO
MA-MI-87	GERMAN MARTIN GARCIA-C/BERNANI BIDEA, 13-LASARTE ORIA	138,0	1.242 11	31		MONTE BAJO
MA-MI-88	SALVADOR MORENO JAIME-PZA. ISLAS BALEARES,BLO.1,5SB-FUENGIROLA	97,0	907 11	24		M. BAJO/ALMENDR
MA-MI-89	JOSE MORENO JIMENEZ-C/IEBA, 19-FUENGIROLA	71,0	781 11	23		MONTE BAJO
MA-MI-90	JOSEFA ELENA RODRIGUEZ MORENO-C/ MADRE SELVA, 12 LAS LAGUNAS MIJAS COSTA	61,0	367 11	19		MONTE BAJO
MA-MI-91	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11 11	9001		ARROYDELACALA
MA-MI-92	BARTOLOME BLANCO JAIME-C/SAN ROQUE, 27-MIJAS COSTA	71,0	231 11	18		FRUTALES
MA-MI-92/1	JUAN BLANCO JAIME-C/ SAN ROQUE, 43-MIJAS COSTA	6,0	37 11	127		MONTE BAJO
MA-MI-93	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11 11	9007		ARROYO
MA-MI-94	JUAN BLANCO BLANCO-C/LARGA, 40-MIJAS COSTA	180,0	2.620 11	40		M.BAJO/EUCAL
MA-MI-95	SALVADOR BLANCO BLANCO-CTRA. CADIZ, 41 LA CALA-MIJAS COSTA	22,0	195 11	39		MONTE BAJO
MA-MI-96	LUIS COTRINA DE LUNA-PZA. CONSTITUCION, 26-FUENGIROLA	88,0	920 11	41		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-96/1	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	0,0	270 11	41		MONTE BAJO
MA-MI-97	LUIS COTRINA DE LUNA-PZA.CONSTITUCION, 26-FUENGIROLA	123,0	1.387 11	42F		M.BAJO/ALCORN/ CIPRES
MA-MI-97/1	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	633,0	3.358 11	42		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-98	M. TERESA SANTOS MORENO-C/ GERANIO, 5 LAS LAGUNAS-MIJAS COSTA	35,0	288 11	46		MONTE BAJO
MA-MI-99	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	14 11	9010		ARROYO
MA-MI-100	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	191,0	2.502 11	43		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-101	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	14 11	9009		ARROYO
MA-MI-102	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	37,0	518 11	44		MONTE BAJO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: OJ-OJEN

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MA-00-1	AYUNTAMIENTO DE OJEN-J.ANDALUC CONSEJ.M.AMBIENTE Y ORD.TERRIT PLZ.ANDALUCIA, 1-OJEN- C/MAURICIA M. PARETO, 2-MALAGA-	684,0	4.216	2	S/N		V.PECUAR-CAMIN
MA-OJ-1/1	JOSE BLANCO GONZALEZ-AVDA.GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 15-MARBELLA	140,0	1.946	3	16	4	MONTE BAJO
MA-OJ-2	ANA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	84	4	117		M ALTO/OLIVOS
MA-OJ-3	ENCIA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA.ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	120	4	118		M ALTO/OLIVOS
MA-00-4	JUANA MARISCAL GOMEZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	105	4	119		M ALTO/OLIVOS
MA-OJ-5	DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	40	4	120		M ALTO/OLIVOS
MA-OJ-6	MARIA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA DE ANDALUCIA, 11 OJEN	0,0	75	4	121		M ALTO/OLIVOS
MA-OJ-7	ISABEL MOYANO FERNANDEZ-C/ARROYO, 2-OJEN	0,0	60	4	122		M ALTO/OLIVOS
MA-OJ-8	AGRODESARROLLO, S.A.-URBANIZACION LAS CHAPAS, S/N ELVIRIA-MARBELLA	872,0	9.344	4	144		M.ALTO/ALCORN
MA-OJ-9	AGRODESARROLLO, S.A.-URBANIZACION LAS CHAPAS, S/N ELVIRIA-MARBELLA	497,0	5.530	4	195		M.ALTO/ALCORNQ
MA-OJ-10	ANTONIA CANTO CALDERON E HIJOS-C/SOL, 20-MARBELLA	73,0	1.022	4	217		M.ALTO/ALCORNQ
MA-OJ-11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASO REDING, 20 MALAGA	10,0	140	4	S/N		ARROYOSIETE REVUEL
MA-OJ-12	ANTONIA CANTO CALDERON E HIJOS-C/SOL, 20-MARBELLA	48,0	672	4	218		MONTE BAJO
MA-OJ-13	JUAN LOPEZ BERROCAL-AVDA DE NABEUL, S/N-MARBELLA	50,0	700	4	219		MONTE BAJO
MA-00-14	GONZALO VILLALBA MACIAS-C/MURO, S/N-MARBELLA	67,0	938	4	221		MONTE BAJO
MA-OJ-15	ANTONIO TORO BERMUDEZ-PARQUE SAN ENRIQUE BLOQUE 8, 2SA-MARBELLA	48,0	672	4	222		MONTE BAJO
MA-00-16	DESCONOCIDO-	15,0	175	4	279		MONTE BAJO
MA-OJ-17	ALFONSO GARCIA BARROSO-C/LA CARRERA, 42-OJEN	398,0	4.465	4	277		MONTE BAJO
MA-OJ-18	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	10,0	240	4	S/N		CAMINO
MA-OJ-19	JOSE, PEDRO Y FCO TORO NAVA- JUANA NAVA-C/MALAGA, 34-MARBELLA	165,0	1.650	4	281		MONTE BAJO
MA-OJ-20	DESCONOCIDO-OJEN	0,0	450	4	276		MONTE BAJO
MA-00-21	LA QUEBRANCA, S.A.-OJEN	15,0	434	4	275		MONTE BAJO
MA-OJ-22	ANTONIO, PEDRO Y FCA. MARTIN MARISCAL-ANA MARISCAL GOMEZ C/MESONES, 15-OJEN	13,0	539	4	337		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-23	JOSE MARTINEZ FERNANDEZ-C/TOLEDILLO-OJEN	0,0	432	4	266		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-24	PEDRO PEÑA MORALES-OJEN	67,0	268	4	286		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-25	CARMEN MARISCAL SUAREZ-C/ALHAMBRA, 5-OJEN	0,0	114	4	265		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-26	PEDRO MARQUEZ MATA-C/SEVILLA-OJEN	97,0	825	4	287		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-27	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	113,0	1.498	4	3		MONTE BAJO
MA-OJ-28	AYTO.DE OJEN-JUNTA ANDALUCIA CONS.MEDIO AMB. Y ORD.TERRIT PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN- C/ MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA-	102,0	714	4	S/N		V PECUAR-CAMINO
MA-OJ-29	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	1.650,0	23.300	5	112		MONTE BAJO
MA-OJ-30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	136,0	1.586	5	S/N		RIO REAL
MA-00-31	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA. CONSTITUCION, 3-MARBELLA	20,0	216	6	5		FRUTAL RIEGO
MA-OJ-32	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA.CONSTITUCION, 3-MARBELLA	150,0	1.650	5	3		ALMEND/LIMON/OLIV
MA-00-33	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA.CONSTITUCION, 13-MARBELLA	175,0	2.450	6	4		M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)
MA-OJ-33/1	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	260,0	780	6	S/N		Cº LAS CUMBRES

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: BH-BENAHAVIS

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-BH-19PO	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN EDIFICIO 08-MARBELLA	625	0,0	0	94	125 01	S.URB.PROGRAMAD

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPOÑA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-ES-63PO	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25 FUENGIROLA	4	0,0	0	21	5	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-74PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21,4SB-MOSTOLES	1.000	0,0	0	27	132	LABOR REGADIO
MA-ES-75/1PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21, 4SB-MOSTOLES	4	0,0	0	27	130	LABOR REGADIO
MA-ES-75PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21,4SB-MOSTOLES	830	0,0	0	27	130	LABOR REGADIO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MB-40PO	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	665	0,0	0	9	2	URBANA
MA-MB-122/1PO	BANUS, S.A.-MARBELLA	4	0,0	0	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-122EPC	BANUS, S.A.-MARBELLA	0	60,0	120	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-122PO	BANUS, S.A.-MARBELLA	1.840	0,0	0	3	18	MONTE BAJO

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS
DEL ALMANZORA (ALMERIA)***ANUNCIO. (PP. 319/2000).*

En el Pleno Extraordinario del pasado 3.2.2000, se adoptó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de Apertura de Calle en C/ Animas y Pasaje Hospital de Cuevas del Almanzora, promovido por Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Cuevas del Almanzora, 9 de febrero de 2000.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA*ANUNCIO de bases.*

Con fecha 17.11.99, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 3.770 fueron aprobadas las bases que han de regir la oposición para cubrir veintidós plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de veintidós plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Veintidós. Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Grupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al pre-

sentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, al objeto de realizar las oportunas adaptaciones y medios para la realización de los ejercicios.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, excepto el quinto ejercicio, que es de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que faltarán al Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Los aspirantes podrán venir provistos de máquina de escribir manual.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, procediéndose a la extracción en primer lugar del Grupo y después del número del tema a desarrollar.

Finalizado el ejercicio, los aspirantes serán convocados mediante anuncio en el tablón de este Excmo. Ayuntamiento para la lectura del mismo.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y consistente en la realización de 20 preguntas sobre tratamientos de texto sistema «WordPerfect 8.0», que facilitará el Tribunal.

Cada respuesta correcta se valorará en 0,5 puntos.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de 10 minutos.

Cuarto ejercicio: Consistente en la realización de una redacción, sin que tenga que guardar relación con el contenido del temario, valorándose la redacción de lo escrito, la ortografía, la presentación y el contenido.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de 1 hora.

Quinto ejercicio: De carácter voluntario.

Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 120 a 150 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Una vez finalizado el ejercicio, el aspirante procederá a la lectura del ejercicio dictado.

Los aspirantes interesados en la realización de este ejercicio deberán manifestarlo expresamente en la instancia por la que solicitan tomar parte en la oposición.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la media de puntos que haya obtenido en los cuatro ejercicios obligatorios.

Novena. La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los cuatro ejercicios obligatorios más la puntuación obtenida en el ejercicio voluntario.

Décima. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (de deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Declaración jurada no de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín Oficial del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contando desde la misma fecha así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

GRUPO I: TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

GRUPO II: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 6. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de Estilo Administrativo.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. La Corporación Municipal de Chiclana. Su organización.

Chiclana de la Fra., 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Base primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Administración General, incluida una en la Oferta de Empleo Público de 1998 y otra en la de 1999, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria será anunciada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía. Un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Base segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre, y 42/1994, de 30 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación aplicable.

Base tercera. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (mínimo 18, máximo 55). A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a las Administraciones Públicas cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará con certificación de la hoja de servicios del solicitante, en su caso.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación) que acredite la citada equivalencia.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente.

e) Comprometerse a acatar la Constitución.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario o condena penal, de la Administración del

Estado, Autonómica, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Base cuarta. Instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias y los derechos de examen, que se fijan en seis mil pesetas (6.000), podrán también presentarse y abonarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Base quinta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Base sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres técnicos de Administración General nombrados por el Sr. Alcalde; un representante de la Junta de Andalucía; el Secretario del Ayuntamiento, y un miembro de la Junta de Personal que tenga titulación académica igual o superior a la exigida para tomar parte en esta oposición.

Secretario: Un funcionario administrativo, caso de que no asuma esta función el del Ayuntamiento.

Se designarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Base séptima. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Base octava. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a ordenador durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección del escrito.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, uno de la parte primera y otro de la parte segunda de dicho programa.

Tercer ejercicio. Igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en cuanto a composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Base novena. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Base décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará público el nombre de los aprobados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo aprobarse más que dos aspirantes, por ser dos las plazas convocadas, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde. Esta propuesta del Tribunal Calificador vinculará al Sr. Alcalde, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su aprobación por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Si dichos aspi-

rantes tuviesen la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

El nombramiento de los aspirantes aprobados corresponde al Sr. Alcalde o Concejal-Delegado en esta materia.

La toma de posesión de los nombrados deberá efectuarse en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación del nombramiento, debiendo formularse en el mismo acto el juramento o promesa.

Base decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Base decimosegunda. Recursos.

La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A N E X O

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera. Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. La Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas, Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8 Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11. El Acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración. Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Parte segunda. Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 4. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Alhaurín el Grande, 17 de diciembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Miguel de la Rosa Naranjo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Anuncio que conforme a la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para 1999, publicada en el BOE núm. 295, de fecha 10 diciembre de 1999.

El Pleno de esta Junta vecinal de El Mármol, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, ha aprobado las siguientes bases de selección para provisión por concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de funcionario de la plantilla de esta Junta Vecinal de Operario-Electricista, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución 7/1999, de esta Alcaldía, al amparo del art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el art. 40 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario-electricista, a media jornada, de la plantilla del personal funcionario de esta Junta Vecinal, encuadrada en la escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario-Electricista. Grupo E.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/a.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera Instancias y documento a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Mármol (Jaén), debiendo manifestar los aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Operario-Electricista.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonados los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documento.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 157.16.686 abierta a nombre de la Junta Vecinal de El Mármol en la Caja General de Ahorros de Granada (sucursal de Rus).

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En su caso, en dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el plazo de subsanación de errores de 10 días hábiles.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre las mismas.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales procedentes.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes/as.

La selección contará con dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de determinar el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase oposición.

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo igual que el puesto ofertado: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados a otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual al ofertado: 0,04 puntos.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados: Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test o preguntas concretas sobre las materias comunes del Anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adaptándose a las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las materias propias de las funciones de Operario-Electricista y, asimismo, relacionadas con las materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo de realización será de un máximo de 120 minutos.

Terminado el ejercicio, los aspirantes lo expondrán al Tribunal durante un tiempo máximo de 30 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 20 puntos, adaptándose a las calificaciones, sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos.

Entrevista profesional: Que versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes.

La entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si se mantuviera el mismo, en la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados

por los aspirantes y realización de las siguientes fases de la oposición.

Hasta que no se termine la fase de oposición, los interesados/as podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Lo nombrará el Presidente de la Junta Vecinal, conforme al Real Decreto 896/91, y se hará público en el Boletín Oficial de esta provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Rus, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Los funcionarios públicos o contratados laborales con más de 2 años de servicios en activo en esta Corporación están eximidos de dicho reconocimiento.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo

interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano del que emane el acto administrativo que se impugna.

Cláusula adicional. El titular del puesto de trabajo vendrá obligado a la realización de las actividades que guarden relación con el servicio de alumbrado público y de dependencias y locales de la Entidad y a los demás, de carácter manual, que le ordene la Alcaldía y guarden relación con el nivel de titulación que se exige para participar en el proceso selectivo.

TEMARIO ANEXO

Materias comunes:

La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Materias específicas:

Tema 1. Instalaciones de alumbrado público.

Tema 2. Instalaciones de enlace.

Tema 3. Puestas a tierra.

Tema 4. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.

Tema 5. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 6. Cédulas subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 7. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 8. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Mármol, 14 de diciembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Molina Marín.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PRESIDENCIA

Corrección de error a la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. (BOJA núm. 151, de 30.12.99).

3.127

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de febrero de 2000, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía de 1999.

3.127

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para el año 2000 ayudas a proyectos de Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.127

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

3.128

Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

3.128

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3.133

Número formado por dos fascículos

Martes, 7 de marzo de 2000

Año XXII

Número 28 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad. 3.133

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad. 3.134

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad. 3.134

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria. 3.134

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación por Resolución que se cita. 3.134

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 17 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer. 3.135

Resolución de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial. 3.143

Resolución de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial. 3.143

Resolución de 29 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales. 3.144

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 3.144

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 3.145

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 3.146

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. 3.146

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 3.147

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 3.147

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.147

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.147

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 3.148

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, SA.

3.148

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez y del auto dictado en el recurso de casación núm. 7782/1998, interpuesto por la Junta de Andalucía.

3.148

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 enero de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Garcitello, del término municipal de Ecija (Sevilla).

3.149

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

3.149

Resolución de 8 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del Organismo en materia de Personal.

3.150

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de enero de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro Docente privado de Educación Secundaria Ahlzahir, de Córdoba.

3.150

Orden de 12 de enero de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro de Educación Secundaria San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga).

3.151

Orden de 19 de enero de 2000, por la que se modifica la denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Primaria Virgen Inmaculada, de Málaga, y se modifica la denominación específica del Centro de Educación Secundaria Santa María de la Victoria, de Málaga.

3.153

Orden de 19 de enero de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Docente privado de Educación Secundaria Escuela Hogar San Francisco, de Ronda (Málaga)

3.154

Orden de 21 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Lucena para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga).

3.154

Orden de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Gandhi para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén).

3.154

Orden de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga).

3.155

Orden de 26 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San José de la Montaña, de Málaga.

3.155

Orden de 27 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia escolar que se cita.

3.156

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

3.156

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el último trimestre de 1999.

3.160

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Universidad de Cádiz en virtud de Convenio de Colaboración.

3.163

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.163

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

3.164

Resolución de 25 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/99, interpuesto por don Pedro Montes Guerra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

3.164

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/99, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

3.164

<p>Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/99, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.</p>	3.164	<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica</p>	3.169
<p>Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/99, interpuesto por Rústica La Aljabara, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.</p>	3.165	<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.169
<p>Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/00, interpuesto por don Juan Guisado González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.</p>	3.165	<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.</p>	3.170
<p>Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por don Manuel Romero Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla.</p>	3.165	<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.171
<p>Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 806/99, interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.</p>	3.165	<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.171
<p>Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99, interpuestos por Proner, S.L, y Dolomías de Nerja, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.</p>	3.166	<p>Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.</p>	3.171
		<p>Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.</p>	3.172
		<p>Resolución de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad.</p>	3.172

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

<p>Resolución de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.166
<p>Resolución de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.167
<p>Resolución de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.</p>	3.168

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

<p>Resolución de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (SEC 4/2000). (PD. 449/2000).</p>	3.172
---	-------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

<p>Resolución de 1 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el alojamiento y manutención que se indican, declarado urgente. (PD. 451/2000).</p>	3.173
---	-------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

<p>Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios, por el procedimiento de concurso abierto, que se cita.</p>	3.174
--	-------

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51388. 3.174

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51069. 3.174

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 13 de enero de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública que se cita. 3.175

Resolución de 2 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. 3.175

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 450/2000). 3.175

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 455/2000). 3.175

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 456/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 457/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 458/2000). 3.176

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 459/2000). 3.177

Anuncio de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 460/2000). 3.177

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan. 3.178

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.178

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 3.180

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona. 3.180

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Expo Cultural Colletion, SL, de la documentación que se cita. 3.181

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Compañía Española de Minas de Tharsis, SA, del acuerdo que se cita. 3.181

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 3.181

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99. 3.182

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 25 de noviembre de 1999, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 96/99, incoado a don Juan Miguel Ruiz Vargas. 3.182

Acuerdo de 14 de diciembre de 1999, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. RE 74/99, concedido a Empresa Hortalizas Candil, SL. 3.182

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador núm. 137/99. 3.183

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 3.183

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario. 3.184

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.184

Acuerdo de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.185

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de Girona de notificación por comparecencia. 3.185

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

Anuncio del Area de Industria y Energía en Andalucía, Dependencia de Granada y Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 292/2000). 3.185

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 319/2000). 3.194

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

Anuncio de bases. 3.194

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Anuncio de bases. 3.196

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

Anuncio de bases. 3.198

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de error a la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. (BOJA núm. 151, de 30.12.99).

Habiéndose detectado error en la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo, procede la siguiente rectificación:

En el artículo 35, apartado 1:

Donde dice: «... a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior...»

Debe decir: «... a que se refiere el apartado primero del artículo anterior...».

Sevilla, 23 de febrero de 2000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de febrero de 2000, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía de 1999.

La Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, desarrolla líneas propias de ayudas y establece el procedimiento de aplicación del Real Decreto-Ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, desarrollado por la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de julio de 1999, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, en seco, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el citado Real Decreto-Ley 11/1999.

La citada Orden de 12 de agosto de 1999, al regular los préstamos bonificados, establece, en su artículo 13.1, el plazo de formalización de los mismos en cualquiera de las Entidades Financieras colaboradoras en esta línea de ayuda.

La Orden de 13 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 12 de agosto de 1999, establecía en su artículo segundo una nueva redacción del artículo 13.1 de la referida Orden de 12 de agosto de 1999, consistente en la modificación del plazo de formalización del préstamo bonificado.

Con la presente Orden se procede a una nueva modificación de dicho plazo para que los interesados puedan formalizar el préstamo.

Por todo ello, a propuesta del Secretario General de Agricultura y Ganadería y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único.

Se modifica el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, que queda redactado como sigue:

«1. El interesado podrá formalizar los préstamos en cualquiera de las Entidades Financieras colaboradoras en esta línea

de ayuda. Para ello, deberá presentar junto a la solicitud del préstamo el reconocimiento del derecho al préstamo bonificado, debiendo formalizarlo antes del 20 de marzo de 2000».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de aplicación a las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se modifica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convocan para el año 2000 ayudas a proyectos de Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo) y de 4 de febrero de 2000 (BOJA núm. 19, de 15 de febrero), y en base a la delegación de competencias efectuada por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 21 de enero),

R E S U E L V O

Primero. Convocar, con cargo al crédito presupuestario de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 2000, ayudas a la financiación de Programas para la Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes, de acuerdo con los criterios y bases establecidos en la Orden de 7 de octubre de 1997, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Prevención de Accidentes de Tráfico en Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y de 4 de febrero de 2000.

Segundo. 1. La solicitud se presentará conforme al modelo que figura como Anexo de la Orden de 4 de febrero de 2000, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder suficiente para ello.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación fehaciente acreditativa de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad.
- Acuerdo firmado de la Junta Directiva aprobando la ejecución del programa.

d) Memoria de actividades y balance económico del año anterior.

e) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad y de que actúa sin ánimo de lucro.

f) Propuesta del programa a realizar, que deberá contener:

- Justificación del mismo.
- Objetivos.
- Actividades.
- Ambito de actuación.
- Presupuesto desglosado.
- Fuentes de financiación actuales y/o previstas del programa solicitado, incluyendo otras subvenciones.
- Criterios de evaluación del programa.
- Temporalización.

g) Declaración responsable firmada por el representante autorizado de la entidad de que sobre ésta no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso.

2. Las Corporaciones Locales solicitantes de ayudas deberán acompañar certificación del acuerdo del Pleno de la Comisión de Gobierno que autorice la petición, especificando modalidad y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada que, en todo caso, deberá obrar en el expediente antes de su propuesta de resolución.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, así como el procedimiento para la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria y la justificación del gasto y destino, se regirá por lo previsto en la Orden de 7 de octubre de 1997, modificada por las Ordenes de 10 de marzo de 1998 y de 4 de febrero de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la citada Orden de 7 de octubre, en la redacción dada por la de 4 de febrero de 2000, el procedimiento se resolverá en el plazo de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimadas aquéllas no resueltas y publicadas en dicho plazo.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 18.11 de la citada Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, que aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, en su artículo 16.2 establece que hasta el término del año académico 2001-2002 se convocarán pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención de Técnico Auxiliar.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE de 12 de marzo), de 8 de marzo 1978 (BOE de 17 de marzo) y de 22 de marzo de 1990 (BOE de 27 de marzo), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, y a los efectos de fijar los plazos de las convocatorias, inscripciones, constitución de comisiones calificadoras y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas en este año.

Esta Viceconsejería ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, que se ajustarán a los cuestionarios vigentes de estas enseñanzas.

Segundo. Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes al año 2000 comenzarán los días 23 de mayo y 23 de noviembre, respectivamente, y se ajustarán a lo dispuesto en la presente Resolución.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa respectivo, propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, al menos con diez días hábiles de antelación a la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de Educación Secundaria de la provincia en los que se podrán realizar las inscripciones, indicando en cada caso las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria, al menos, dos días antes de la fecha inicial al plazo de inscripción.

Cuarto. En el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la relación de Institutos de Educación Secundaria de su demarcación en los que se podrán efectuar las inscripciones, indicando las profesiones que en cada caso correspondan. Asimismo, se remitirá a cada Instituto de la provincia una copia de la mencionada relación para que se haga pública.

Quinto. La inscripción comenzará el 20 de marzo, para la convocatoria de mayo, y el 2 de octubre para la de noviembre y se efectuará durante un plazo de diez días hábiles, utilizándose el modelo del Anexo I de esta Resolución.

Sexto. Para la realización de estas pruebas podrán inscribirse las personas no escolarizadas en régimen ordinario, mayores de dieciocho años, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanzas de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (BOE de 12 de abril).

b) Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.

c) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y tengan superadas todas las materias en alguna de las áreas de conocimiento de ambos cursos.

d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficial Industrial o de Técnico Auxiliar.

Séptimo. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, según el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente Resolución.
2. Documentación:

2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite ser mayor de dieciocho años en el momento de realización de las pruebas.

2.2. Declaración jurada personal de que el interesado no está escolarizado en régimen ordinario.

2.3. Acreditación de que cumple alguna de las circunstancias relacionadas en el apartado sexto:

a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado o Bachiller Elemental o Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

De acuerdo a la Resolución de 5 de agosto de 1977 (BOE del 27), de la Dirección General de Enseñanzas Medias, y a este efecto, se considera válida como actividad laboral los servicios realizados por las amas y los amos de casa y empleadas o empleados del hogar, siendo suficiente los documentos expresados en la misma. También se estima suficiente la declaración de dos testigos ante Notario, o una certificación expedida por la persona física donde se esté prestando el servicio en el momento de la inscripción.

c) Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de primer grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos.

d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.

En caso de existir expediente académico del solicitante en otro Instituto de Educación Secundaria distinto de aquél en el que se efectúa la inscripción, este último solicitará de oficio al centro de origen el oportuno traslado de expediente.

Octavo. A quienes, junto a los requisitos indicados en el apartado anterior, soliciten convalidación de alguna de las áreas por acreditar documentalmente estudios a los que sea aplicable alguna de las normas existentes en materia de convalidaciones de carácter general, se les reconocerán y aplicarán dichas normas por el Director del Instituto de Educación Secundaria donde formalicen la inscripción, pudiendo quedar exentos

de realizar el área o áreas convalidadas. La normativa de aplicación en materia de convalidaciones es la siguiente:

Orden de 5 de diciembre de 1975 (BOE del 11); Orden de 30 de julio de 1979 (BOE de 29 de noviembre); Orden de 22 de julio de 1980 (BOE de 23 de agosto); Orden de 7 junio de 1989 (BOE de 23); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), y Orden de 21 de febrero de 1997 (BOE de 7 de marzo).

Noveno. La realización y calificación de las pruebas estarán a cargo de Comisiones Evaluadoras, integradas por un Presidente y cuatro Vocales, dos del área de conocimientos técnicos y prácticos y uno de cada una de las otras dos áreas. Actuará como Secretario el Vocal de menor antigüedad y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad. Estas Comisiones Evaluadoras podrán contar con la colaboración de los asesores docentes que se estimen necesarios. La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del 27 de abril para la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, el nombramiento de Presidentes, Vocales y asesores que constituirán las Comisiones Evaluadoras que intervendrán en la provincia, procurando, siempre que sea posible, que pertenezcan a la misma localidad del Instituto de Educación Secundaria donde vayan a realizarse las pruebas. Se hará constar qué miembro de cada Comisión Evaluadora actuará de Secretario.

Décimo. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección Provincial el número de admitidos en cada profesión, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

A la vista de estos datos se establecerán las Comisiones Evaluadoras que sean precisas, pudiéndose agrupar los inscritos en los distintos Institutos de Educación Secundaria de la provincia, a los efectos de realizar las pruebas ante una misma Comisión Evaluadora, cuando el número de ellos y el de profesiones que se van a incluir así lo aconsejen.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, antes del día 14 de abril respecto de la primera convocatoria y del 25 de octubre para la segunda, la relación de Institutos en que actuarán las Comisiones Evaluadoras expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibir en el plazo de dos días hábiles ninguna comunicación de la Dirección General, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Undécimo. Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, del comienzo de las pruebas, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicará a los Institutos de Educación Secundaria el lugar donde actuará cada una de las Comisiones Evaluadoras designadas, así como la relación de alumnos que corresponden a cada una de ellas.

Estas relaciones se harán públicas en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria receptores de inscripciones, al menos, cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

Duodécimo. El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimientos:

- Formativa Común.
- Ciencias Aplicadas.
- Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Los ejercicios de las Áreas Formativa Común y de Ciencias Aplicadas se remitirán por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación a la Inspección Educativa, que los hará llegar en sobre cerrado para su custodia al Presidente de cada Comisión Evaluadora.

Los correspondientes al Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos serán propuestos por la Comisión Evaluadora, siguiendo las instrucciones que comunique la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación. Una copia de los mismos se enviará al Servicio de Inspección Educativa para su remisión a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimotercero. Los Institutos de Educación Secundaria que reciban las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

Decimocuarto. El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria en donde se realicen éstas, señalándose expresamente el lugar de celebración y los utensilios con los que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquinas de escribir, etc.).

Las pruebas se ajustarán al orden y horario que se indica a continuación:

Primera jornada.

A las ocho horas y treinta minutos: Constitución de las Comisiones Evaluadoras dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

Asimismo, se procederá al estudio de propuesta para los ejercicios correspondientes del Área de Conocimientos técnicos y prácticos y determinación de los mismos. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios de acuerdo con las disponibilidades del Instituto, a cuyo efecto se contará con el asesoramiento de los correspondientes Departamentos.

Cuando por razones de instalaciones o locales existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Servicio de Inspección Educativa podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresando en este caso, el lugar, con indicación de señas y dirección en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar la sesión constitutiva.

A las nueve horas y treinta minutos: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área de Ciencias Aplicadas. Duración: Dos horas.

A las doce horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área Formativa Común. Duración: Dos horas.

A las dieciséis horas: Ejercicio global sobre las materias que constituyen el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos. Duración: La que determine la Comisión Evaluadora para cada profesión.

Segunda jornada.

A las nueve horas: La Comisión Evaluadora procederá a la calificación de las pruebas y redactará las actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Centro educativo donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el Acta de evaluación final, según el modelo que como Anexo II se adjunta a la presente Resolución.

Las áreas aprobadas anteriormente o convalidadas se harán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, se indicará la calificación si constare documentalmente.

Decimoquinto. En determinadas ramas, cuando el número de aspirantes o las disponibilidades de recursos materiales o cualquier otra causa hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación podrá autorizar la realización de éstas en varias fases. En todo caso, se garantizará la equivalencia del nivel de complejidad de los ejercicios en cada una de las fases y se controlará que cada aspirante concorra solamente a una de dichas fases de la convocatoria. Estas fases se acomodarán a todo lo establecido con carácter general en la presente disposición.

Decimosexto. La Comisión Evaluadora consignará la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala de sobresaliente, notable, bien y suficiente. En otro caso, se inutilizará el renglón correspondiente.

El procedimiento de reclamación de calificaciones será el mismo que el establecido para los alumnos matriculados en régimen presencial.

Las Actas de evaluación final se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Instituto de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Centro educativo.

Se remitirá, en todo caso, copia de las Actas a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes y otra copia al Servicio de Inspección Educativa para su estudio y posterior informe estadístico a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Decimoséptimo. Quienes hayan aprobado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto de Educación Secundaria que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias.

Decimooctavo. Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar, en el Centro educativo receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Decimonoveno. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ANEXO I
Modelo de solicitud de inscripción.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS
---	--

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nº de DNI o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	-----------------------

Nacido en	Provincia	Día	Mes	Año	Edad
-----------	-----------	-----	-----	-----	------

Domicilio	Nº	Piso	Localidad	Provincia	Teléfono
-----------	----	------	-----------	-----------	----------

2. DATOS PROFESIONALES

Empresa o Entidad donde presta o ha prestado servicios	Categoría/Puesto de trabajo	Años de actividad laboral
--	-----------------------------	---------------------------

3. SOLICITUD: El que suscribe desea efectuar las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESIÓN
------	-----------

Por cumplir los requisitos de la convocatoria, para lo que se aporta la siguiente documentación:

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN (marcar con una X)
1) Tener cumplidos 18 años en el momento de realización de la prueba.	<input type="checkbox"/> DNI o pasaporte: fotocopia debidamente compulsada.
2) No estar escolarizado en régimen ordinario.	<input type="checkbox"/> Declaración jurada.
3) Encontrarse en alguna de estas circunstancias: .	<input type="checkbox"/> Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Estar en posesión de documento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de marzo.	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado o Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.
- Que justifiquen, como mínimo, un año de actividad laboral y estén en posesión de alguna de las acreditaciones siguientes: Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios.	<input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y certificado de haber superado, al menos, un área de conocimientos de ambos cursos.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad de F.P. y tener superadas al menos alguna de las Áreas.	<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.
- Haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Técnico Auxiliar.	

..... a de de 2000.

Fdo. : El solicitante

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE RECIBE LA SOLICITUD
(Sello y fecha)

ANEXO II

Acta de evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja N°:.....

Rama:.....

Profesión:.....

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES				GLOBAL
		ÁREAS DE CONOCIMIENTOS				
		FORMATIVA COMÚN	CIENCIAS APLICADAS	TÉCNICOS Y PRÁCTICOS		

La presente acta comprende.....alumnos, atabando con

..... a de de 2000.

V° B° El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fd°

..

Fd°

Nota: Si el alumno tuviera superada algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento", y debajo, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalmente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que se dispone el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Mediante Orden de 4 de febrero de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte ha dispuesto:

«El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, determina en su artículo 73 que el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva está compuesto por nueve miembros, nombrados a propuesta de distintas entidades, a excepción de uno de ellos cuyo nombramiento se realiza por designación directa del Consejero de Turismo y Deporte. Por su parte, y con el fin de adecuar el Comité a la composición prevista en dicho precepto, la disposición transitoria primera del mismo texto prevé que a los actuales miembros del Comité se sume el de directa designación del Consejero de Turismo y Deporte, con la limitación impuesta de que ha de ser elegido entre aquéllos que, hasta la entrada en vigor de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, formaban parte de la extinguida Junta de Garantías Electorales.

En su virtud, vengo en disponer el nombramiento de doña Inmaculada González Yáñez-Barnuevo como miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El nombramiento surtirá efectos desde el presente día, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o, bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, siendo competente, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro Luis Ortiz Ballesteros Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Gracia Caballos Bejano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Diego Vázquez García de la Vega Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Electrónica», adscrita al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pedro A. Núñez Abades Profesor Titular de Universidad, del Area de

Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Andrés Sáez Pérez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María José Ruiz Montero Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Adán Cabello Quintero Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 13 de enero de 2000 (BOJA núm. 9 de 25 de enero), a los funcionarios que figuran en el Anexo, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de

marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

- Instituto Andaluz de la Juventud.
DNI: 29.469.667.
Primer apellido: Llorente.
Segundo apellido: Magro.
Nombre: Manuel Enrique.
CPT: 2769810.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Instituto Andaluz de la Juventud.

DNI: 76.229.071.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Ramos.

Nombre: Antonio María.

CPT: 3135410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal y Administración General.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 17 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer.

El art. 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 17 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del Personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, el art. 14.2 y 3 del propio Convenio establece que los procesos concursales de provisión de puestos de personal laboral puedan realizarse separadamente por grupos o categorías, por Consejerías u Organismos autónomos o en ámbitos descentralizados posibilitando que la gestión del proceso de que se trate se lleve a cabo en la Consejería u Organismo en cuyo ámbito vaya a tener lugar.

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del V Convenio Colectivo antes citado ordena la regularización de la situación laboral del personal contratado a 31 de diciembre de 1995 con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos, utilizando los sistemas de provisión establecidos en dicho Convenio y reconociendo, en la respectiva convocatoria, a los trabajadores que hayan desempeñado los puestos correspondientes los méritos adquiridos durante el tiempo de desempeño. Esta Disposición materializa para el personal temporal contratado con cargo al Capítulo VI a la fecha indicada los mandatos generales contenidos en el art. 18.3 y la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 3.º, referidos a la adopción en el seno de la Comisión del Convenio de acuerdos concretos encaminados a la conversión de empleo temporal en estable y la desaparición de situaciones disfuncionales de contratación de personal. Todo lo cual quedó, además, recogido en el punto Cuarto del Acuerdo de 27 de julio de 1999 de la Comisión del V Convenio, sobre empleo público (BOJA núm. 120, de 16.10.99).

Para la puesta en práctica de dicha regularización se ha respetado, asimismo, el amplio marco regulado en el Acuerdo de la Comisión del Convenio de fecha 11 de diciembre de 1997, que ha posibilitado la normalización de determinados colectivos de personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley

6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, previo acuerdo de la Comisión del Convenio, resuelve convocar concurso de acceso a la condición de personal laboral indefinido perteneciente a las Consejerías y Organismos autónomos citados en el título de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre de méritos para el acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en las categorías relacionadas en el Anexo 1 correspondientes a las Consejerías y Organismos autónomos precitados en el título de la presente Orden.

2. El número total de plazas convocadas por categoría y Consejería u Organismo autónomo son las que se especifican en el Anexo 1, distribuidas de acuerdo con la titulación exigida para su ocupación. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo del 3% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 17/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y el artículo 17.2.b) del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía. Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

4. Con carácter previo a la resolución definitiva del concurso, mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, podrán detraerse del mismo aquellas plazas que resulten de imposible provisión a consecuencia de ejecuciones de sentencias firmes u otras razones de naturaleza análoga.

5. La participación en el presente concurso sólo podrá realizarse respecto de las plazas de una de las Consejerías que se refieren en el Anexo 1. Asimismo, sólo podrá aspirarse a una única categoría de las convocadas por cada Consejería. En caso de presentación de solicitudes para plazas de dos o más Consejerías o, dentro de la misma Consejería, para dos o más categorías se procederá a la anulación de las mismas.

6. La resolución de los procesos selectivos derivados de la presente convocatoria y el nombramiento de las respectivas Comisiones de Selección quedan delegados en los titulares de las Consejerías u Organismos autónomos donde se encuentren las plazas objeto de la selección. Asimismo, les quedan encomendadas las tareas de gestión y apoyo administrativo que sean necesarios para el desarrollo y terminación de tales procesos. En aplicación de lo dispuesto en el art. 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Resoluciones que se dicten en ejercicio de las antedichas delegaciones deberán indicar expresamente tal circunstancia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título (o en condiciones de obtenerlo), formación laboral equivalente o experiencia laboral con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo que para cada categoría se especifican a continuación:

Grupo I: Estar en posesión del correspondiente título de Licenciado, Arquitecto, o Ingeniero, expedido a propuesta de una Facultad o Escuela Técnica Superior.

Grupo II: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Grupo III: Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, o equivalente, Formación Profesional de segundo grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Grupo IV: Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Grupo V: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo.

Para las categorías de los Grupos III a V, se entenderá que se está en posesión de la formación laboral equivalente cuando se hubiese superado curso de formación profesional ocupacional directamente relacionado con las plazas a que se concursa, impartido por el Inem o centro colaborador y acreditado mediante titulación profesional expedida por el Inem.

Se entenderá que se está en posesión de la experiencia laboral con categoría profesional reconocida cuando se haya estado o esté desempeñando puesto igual o de similares características a las de las categorías a que se concursa durante un período de tres meses, justificados mediante el correspondiente contrato de trabajo registrado en el Inem y certificado de la Empresa donde se realizó. Este período, cuando se tome en cuenta para admitir al candidato a la convocatoria, se descontará, en su caso, del tiempo alegado como experiencia profesional.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Los específicamente relacionados en el Anexo 1 de la convocatoria, en su caso.

g) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la misma.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la contratación.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso se formularán según el modelo oficial que se publica como Anexo 2 a la presente Orden, que contendrá la autobaremación de los méritos que se aleguen y acrediten. Los aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud.

2. De conformidad con lo regulado en la Base Primera, apartado 5.º, la participación en el concurso sólo podrá realizarse a través de una de las Consejerías relacionadas en el Anexo 1 respecto de la cual sólo se podrá presentar solicitud a una única categoría. No se admitirán solicitudes a plazas de dos o más Consejerías, ni dentro de una misma Consejería a más de una categoría.

3. A las solicitudes se acompañará la documentación acreditativa, conforme a lo dispuesto en la Base Sexta, así como acreditación de estar en posesión de la titulación académica exigida en la Base Segunda 1.c) y f). La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada, numerada y grapada según el orden en que se citan los méritos en la Base Quinta.

4. La no presentación junto a la solicitud de los documentos que acrediten los requisitos de los aspirantes excluirá al solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería u Organismo autónomo donde se integren las plazas a las que se aspire y se presentarán en el Registro de esa misma Consejería u Organismo y en las Delegaciones correspondientes de cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

6. Los aspirantes harán constar en la solicitud, de forma inequívoca, la categoría a la que aspiran, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

7. Los aspirantes con minusvalía superior al 33% que concursen a las plazas reservadas a discapacitados deberán indicarlo en la solicitud cumplimentando el espacio reservado para ello y deberán adjuntar a la solicitud certificado oficial acreditativo de dicha condición.

8. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Tasa de inscripción en la convocatoria.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre (BOJA, núm. 151, de 31.12.96), los aspirantes deberán hacer efectiva la tasa de inscripción de conformidad con las siguientes cuantías:

Grupo I: 5.466 pesetas.
 Grupo II: 3.610 pesetas.
 Grupo III: 1.857 pesetas.
 Grupo IV: 1.548 pesetas.
 Grupo V: 1.548 pesetas.

2. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997 (BOJA de 22 de noviembre) y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el dorso del mismo impreso.

3. El impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas podrá adquirirse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería donde se encuentran las plazas a las que se opta. Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de per-

sonal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse algunos de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

4. La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

5. Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

7. Procederá la devolución de la tasa que se hubiese pagado cuando no se realice su hecho imponible (ex art. 2 Ley 9/96, de 26 de diciembre, inscripción en los procesos selectivos) por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no dará lugar a la devolución del importe abonado.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, quedan exentos del pago de la tasa los solicitantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

Quinta. Valoración de méritos.

1. La valoración de los méritos alegados y acreditados se realizará de acuerdo con el presente baremo:

1.1. Experiencia profesional:

a) Experiencia profesional en puestos de la misma categoría laboral adquirida en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía: 0,25 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 30 puntos, siempre que se hubieren prestado en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean iguales a los encomendados a los puestos de la categoría a que se opta adquirida fuera del ámbito regulado en el apartado a) anterior: 0,12 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 14 puntos, siempre que se hubieren prestado en los últimos 10 años anteriores a la presente convocatoria.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos o en régimen de colaboración social.

1.2. Antigüedad.

Por la antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,2 puntos por mes de servicio completo, hasta un máximo de 10 años.

1.3. Titulación.

Por cada titulación académica oficial independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira:

- a) Por el título de Doctor: 4 puntos.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, distinto del exigido para el acceso a la categoría a la que se aspira y del contemplado en el apartado a) del presente epígrafe: 2 puntos.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente, distinto del exigido para el acceso a la categoría a la que

se aspira y de los contemplados en los apartados a) y b) del presente epígrafe: 1,5 puntos.

d) Por el resto de titulaciones, distintas a las exigidas para el acceso a la categoría a la que se aspira y de las contempladas en los anteriores apartados del presente epígrafe: 0,75 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

La valoración máxima del presente apartado será de 15 puntos.

1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento, docencia y publicaciones.

La valoración máxima total del presente apartado será de 15 puntos, con el desglose que se detalla a continuación.

a) Por cada curso realizado de duración igual o superior a 20 horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas dedicados a la formación o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes promotores, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la categoría a que se aspira o tenga como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización,

- De 20 hasta 75 horas: 0,3 puntos.
- De 76 hasta 150 horas: 0,5 puntos.
- De 151 hasta 300: 0,75 puntos.
- De 301 en adelante: 1 punto.

La valoración máxima a obtener por los cursos realizados será de 9 puntos.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira organizados o autorizados por los Organismos Oficiales a que se refiere la presente convocatoria se valorará a razón de 0,15 puntos por cada diez horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

La valoración máxima por los cursos impartidos será de 3 puntos.

c) Las publicaciones cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones de la categoría a que se aspira se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 25 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y justificado por los aspirantes.

3. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en el punto 1 de la presente base. De persistir el empate, se acudirá al tiempo de experiencia valorada en cada uno de los apartados del punto 1.1 y por el orden allí determinado.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se dirimirá tomando la inicial del primer apellido y siguiendo el orden del alfabeto empezando en la letra X obtenida mediante sorteo público según consta en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de

6 de julio de 1999 (BOJA número 80, de 13 de julio), por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en desarrollo de la Oferta de Empleo Público.

4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquéllos obtenidos hasta el día de publicación en el BOJA de la presente convocatoria.

Sexta. Acreditación de méritos alegados.

1. Los méritos alegados en la solicitud deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional: Certificados de empresa o contratos de trabajo correspondientes a los períodos que se alegan. No obstante, la Comisión de Selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá exigir a los aspirantes la aportación de certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Al personal que mantenga relación laboral con la Administración de la Junta de Andalucía la experiencia alegada se le valorará en función de los datos obrantes en el Registro General de Personal de la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de que pueda aportar la documentación complementaria que estime necesaria.

b) Para la antigüedad: Certificado de la Administración de pertenencia.

c) Para las titulaciones académicas: Fotocopia de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo del pago de tasas para su expedición.

d) Para los cursos de formación y perfeccionamiento: Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia del título o diploma obtenido.

e) Para las publicaciones: Un ejemplar de las publicaciones alegadas.

2. El personal que mantenga relación con la Administración de la Junta de Andalucía deberá acreditar sólo los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Séptima. Comisiones de Selección.

1. Las Comisiones de Selección son las encargadas de valorar los méritos alegados por los concursantes, y están compuestas por un Presidente y seis Vocales, que serán nombrados por el titular de la Consejería u Organismo autónomo afectado por la selección mediante Orden o Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre personal laboral fijo o funcionarios de la Junta de Andalucía con adecuado nivel profesional. Tres de dichos Vocales serán propuestos por las Centrales Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, de acuerdo con la siguiente proporción: CC.OO. uno, UGT uno y CSI-CSIF uno.

Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

2. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de la Comisión correspondiente, al nombramiento de colaboradores que resulten necesarios para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

3. Las Comisiones de Selección que actúen en esta convocatoria, tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 32.2 y Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre.

4. Las Comisiones de Selección no podrán seleccionar un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección las Comisiones resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases.

6. El funcionamiento de las Comisiones de Selección se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Los miembros de las Comisiones de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la Convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en las dependencias de las Consejerías u Organismos donde se encuentren las plazas objeto de la selección.

Octava. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Orden o Resolución por la Consejería u Organismo autónomo donde se ubiquen las plazas cuya selección se provee, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión y la indicación de los lugares donde se encuentren expuestos los mencionados listados, que no podrán ser otros que los tablones de anuncios de la Consejería u Organismo respectivo y sus Delegaciones provinciales, en su caso.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

3. Transcurrido el plazo antedicho, mediante Orden o, en su caso, Resolución de la Consejería u Organismo correspondiente, se aprobarán los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia el apartado 1.

4. Los aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de la Orden o Resolución referida en el apartado anterior, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción, que procederá sólo en los casos establecidos en la Base Cuarta, apartado 7.º Tales solicitudes se presentarán ante la Consejería u Organismo que hubiere desarrollado el proceso y se gestionará por la misma.

Novena. Relación de seleccionados.

1. Finalizada la valoración de méritos, las Comisiones de Selección propondrán al titular de la Consejería u Organismo autónomo correspondiente la relación de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas para dicha Consejería u Organismo por la presente Orden.

2. El mismo aspirante no podrá figurar seleccionado en más de una Consejería u Organismo autónomo, ni en el ámbito de cualquiera de éstos en más de una categoría.

3. Por Orden o, en su caso, Resolución de la Consejería u Organismo autónomo correspondiente se elevará a definitiva la relación de seleccionados mediante su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden agotará el procedimiento administrativo.

Décima. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida con la categoría en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la Orden o Resolución a que se refiere la Base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Consejería u Organismo autónomo donde hubieren resultado seleccionado los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

3. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior.

4. Si dentro del plazo indicado el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado en el Concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas las actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda requerirse al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos subsanables, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su derecho.

5. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la Consejería correspondiente en el plazo que establezca la Orden o Resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato de carácter indefinido e iniciar los demás trámites necesarios.

6. Una vez suscrito por el trabajador se dará traslado del contrato junto con el resto de la documentación a la Consejería de Gobernación y Justicia para su firma por la Secretaria General para la Administración Pública y su posterior inscripción en el Registro General de Personal.

7. La no comparecencia del candidato seleccionado dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

8. En el contrato se hará constar un período de prueba, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, durante el cual tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes.

En todos los casos, la situación de incapacidad temporal que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpirá el cómputo del mismo.

Este período de prueba no será exigible para los trabajadores que hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Junta de Andalucía.

Decimoprimera. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución definitiva, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación y Justicia (respecto de la Convocatoria y sus bases), y ante las Consejerías u Organismos Autónomos que resuelvan los procesos selectivos convocados (en cuanto a los actos resolutorios de los mismos), en ambos casos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su respectiva publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el siguiente al de su respectiva publicación, o de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANEXO I. PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO	CATEGORÍA	AGRICULTURA	ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	MEDIO AMBIENTE	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TRABAJO E INDUSTRIA
GRUPO I	TITULADO SUPERIOR	87	8	2	4	26	14
GRUPO II	TITULADO GRADO MEDIO	25	37	1	3	15	4
	DPDO. TRABAJO SOCIAL	-	-	-	-	-	1
	ADMINISTRATIVO	5	-	1	-	11	-
	OPERADOR ORDENADOR	4	-	-	1	-	-
	JE.SV.TCO.Y/O MANTEN.	2	-	-	-	-	-
	ANALISTA LABORATORIO	5	-	-	-	-	-
GRUPO III	ENCARGADO	1	-	-	-	-	-
	DELINEANTE	-	-	-	-	1	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68	24	1	-	3	25
	AUXILIAR LABORATORIO	34	-	-	-	1	-
	AUX. OPERADOR INFORMT.	12	-	-	-	-	-
	OFICIAL 2º OFICIOS	53	-	-	-	1	-
GRUPO IV	CELADOR 2º FORESTAL	-	-	-	1	-	-
	TELEFONISTA	1	-	-	-	-	-
	VIGILANTE	1	-	1	1	3	-
	PEON ESPECIALIZADO	4	-	-	-	-	-
	PEON	11	-	-	-	-	-
	ORDENANZA	-	-	-	-	1	14

ANVERSO

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO EN PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO DE

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas (espacio D1) **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		MINUSVÁLIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	

2 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA	
DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA / FORMACIÓN LABORAL / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA		
TÍTULO ACADÉMICO O CERTIFICADO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
CATEGORÍA PROFESIONAL / TITULACIÓN DE PROF. (Grupos del III al V)	EMPRESA U ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN/PERÍODO DESEMPEÑO

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o fotocopia)	
<input type="checkbox"/> Certificado de la empresa / Contrato de trabajo para los períodos alegados.	<input type="checkbox"/> Certificado de cursos / Títulos o diplomas obtenidos.
<input type="checkbox"/> Resguardo pago tasas (ejemplar para la Administración, modelo 046).	<input type="checkbox"/> En su caso, certificado oficial donde acredite la minusvalía igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Certificado de la Admón. de pertenencia para la antigüedad.	<input type="checkbox"/> Un ejemplar de las publicaciones alegadas.
<input type="checkbox"/> Titulación académica / Resguardo pago tasas.	
El personal de la Junta de Andalucía debe acreditar sólo los méritos que no consten en el Registro General de Personal.	

AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS

5 EXPERIENCIA QUE SE ALEGA (Máximo 10 años anteriores a la convocatoria)

5.1 Experiencia en puestos de la misma categoría laboral solicitada, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. (0,25 puntos por mes completo)

Puesto desempeñado	Consejería / Organismo	Períodos de desempeño	Meses	Puntos
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
Puntos			

5.2 Experiencia en puestos de contenidos funcionales iguales a los de la categoría laboral solicitada, fuera del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. (0,125 puntos por mes completo)

Puesto desempeñado	Admón. / Empresa	Períodos de desempeño	Meses	Puntos
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
.....	Del Al
Puntos			



CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO

000133/2

REVERSO

6	ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 24 puntos)	
La antigüedad al servicio de la Administración Pública: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 10 años.		Puntos <input style="width: 50px;" type="text"/>

7	TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS (Puntuación máxima 15 puntos)	
.....		
(Doctor: 4 p. / Licenciado, etc.: 2 p. / Diplomado: 1,5 p. / Resto titulaciones: 0,75 p.)		Puntos <input style="width: 50px;" type="text"/>

8	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, DOCENCIA Y PUBLICACIONES (Máximo 15 puntos)			
8.1 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 9 puntos)				
Denominación del curso	Entidad	Nº Horas	Puntos	
.....
.....
.....
.....
.....
.....
(De 20 a 75 h.: 0,3 p. / De 76 a 150 h.: 0,50 p. / De 151 a 300 h.: 0,75 p. / De 301 a ...: 1 p.)			Puntos	<input style="width: 50px;" type="text"/>
8.2 DOCENCIA (Máximo 3 puntos) (0,15 p. por cada diez horas lectivas)				
Denominación del curso impartido	Nº Horas impartidas	Puntos		
.....	
.....	
Puntos			<input style="width: 50px;" type="text"/>	
8.3 PUBLICACIONES (0,5 p. por cada una)				
Denominación	Características	I S B N	Nº de páginas	Puntos
.....
.....
.....
.....
Puntos				<input style="width: 50px;" type="text"/>

PUNTUACIÓN TOTAL

9	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobareación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efecto, en caso contrario, esta solicitud.	
En a de de El/La solicitante	
Fdo.:	

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

RESOLUCION de 29 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 15 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 114, de 30 de septiembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 25 de marzo de 2000, a las 17,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada

Código	Descripción de la causa de exclusión
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsiva
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañado del «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuanto otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 472110.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Ads.: F.

Gr.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 16.

C. específico: 841.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Hospitalaria «Virgen Macarena» en Sevilla.

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería.

Formación: Cuidados de Enfermería y Gestión y Dirección de Cuidados de Enfermería.

Experiencia: En Cuidados de Enfermería y en Dirección de Gestión de Cuidados de Enfermería en el ámbito hospitalario.

Otros requisitos: Memoria Justificativa de un Proyecto de Enfermería vinculado al Plan Estratégico del Servicio Andaluz de Salud, al Contrato Programa del Area Hospitalaria «Virgen Macarena» y al Plan de Gestión del propio Area Hospitalaria.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 791600.
Denominación del puesto: Director-Conservador.
Centro directivo: D.P. Jaén.
Centro de destino: Parque Natural S. Mágina.
Numero de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo de Administración: Administración Educativa.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX- 1.402.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -.

Méritos específicos: -.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22 de octubre de 1999 (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre), para el que se nombran los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**ADJUDICACION DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 00.698.965.

Primer apellido: Sanz.

Segundo apellido: Fábrega.

Nombre: Fernando.

C.P.T.: 518667.

Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D. P. Almería.

Centro destino: D. P. Almería.

Localidad: Almería.

DNI: -.

Primer apellido: -.

Segundo apellido: -.

Nombre: -.

C.P.T.: 520301.

Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: D. P. Huelva.

Centro destino: D. P. Huelva.

Localidad: Huelva.

DNI: 25.984.755.
 Primer apellido: Cano.
 Segundo apellido: Ramiro.
 Nombre: Carmen.
 C.P.T.: 660103.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.
 Consejería: Medio Ambiente.
 Centro Directivo: D. P. Jaén.
 Centro destino: D. P. Jaén.
 Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía establecidos en el Decreto que se cita, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.13.00.16.23.78700.23E.4 y 31.13.00.16.23.78700.23E.5.2000 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de FPO a las siguientes entidades colaboradoras:

Expediente: 23-068/99.J.
 Entidad: Manufacturas Sisaldowun, S.L.
 Importe subvención: 1.353.600.

Expediente: 23-218/99.J.
 Entidad: Textil Andaluza de Mallas, S.L.
 Importe subvención: 1.494.300.

Expediente: 23-224/99.J.
 Entidad: Andaluza de Componentes Eléctricos, S.A.
 Importe subvención: 6.728.400.

Expediente: 23-225/99.J.
 Entidad: Industria Relojería Sars, S.L.
 Importe subvención: 2.025.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo en el ejercicio 1999, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.41.76100.23A.0. y 3.1.13.00.16.41.76100.23A.1.2000.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
UPE-02/99-SE	MANCOMUNIDAD FOMENTO Y DESARROLLO SIERRA	7.500.000,00
ALPE-06/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	3.500.000,00
UPE-03/99-SE	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	7.500.000,00
UPE-08/99-SE	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	7.500.000,00
UPE-04/99-SE	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	7.500.000,00
UPE-09/99-SE	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	7.500.000,00
UPE-10/99-SE	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	7.500.000,00
UPE-05/99-SE	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	7.500.000,00
UPE-13/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	7.500.000,00
UPE-14/99-SE	MANCOMUNIDAD CORNISA SIERRA NORTE	7.500.000,00
UPE-19/99-SE	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECLJA	7.500.000,00
UPE-11/99-SE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	7.500.000,00
UPE-15/99-SE	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	7.500.000,00
UPE-12/99-SE	AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	7.500.000,00
ALPE-01/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	3.500.000,00
UPE-16/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	7.500.000,00
ALPE-20/99-SE	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	4.000.000,00

Sevilla, 21 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de Incentivos para creación de empleo estable de personas con minusvalías en CEE en el ejercicio 1999, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41.47100.23A.5. y 3.1.13.00.18.41.47100.23A.6.2000.

Expediente: SI-CEE-05/99-SE.
Centro: Fundosa Teleservicios, S.A.
Subvención: 8.000.000,00.

Expediente: SI-CEE-12/99-SE.
Centro: Anandes, S.L.
Subvención: 10.000.000,00.

Expediente: SI-CEE-13/99-SE.
Centro: Minus Naturaleza, S.L.
Subvención: 8.000.000,00.

Expediente: AB-CEE-01/99-SE.
Centro: Proazimut.
Subvención: 560.000,00.

Expediente: SA-CEE-10/99-SE.
Centro: Proazimut, S.L.
Subvención: 16.967.109,00.

Expediente: SA-CEE-11/99-SE.
Centro: Seguronce.
Subvención: 3.135.622,00.

Expediente: SA-CEE-09/99-SE.
Centro: Sermen, S.C.A.
Subvención: 1.242.000,00.

Expediente: SA-CEE-25/99-SE.
Centro: Tele Taxi Sevilla, S.C.A.L.
Subvención: 1.982.661,00.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de incentivos para mantenimiento de empleo estable de personas con minusvalías en CEE en el ejercicio 1999, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.18.41 .47100 .23A .5. y 3.1.13.00.18.41. .47100 .23A .6.2000.

EXPEDIENTE	CENTRO	SUBVENCIÓN
SA-CEE-22/99-SE	ANANDES S.L.	187.604,00
SA-CEE-26/99-SE	ANANDES S.L.	158.107,00
SA-CEE-01/99-SE	ARTESANIAS CUME S.COOP AND.	2.625.141,00
SA-CEE-05/99-SE	ASPAS	2.819.753,00
SA-CEE-02/99-SE	ATAM CEE SEVILLA	7.047.068,00
SA-CEE-07/99-SE	CEDEPA, S.L.	8.485.675,00
SA-CEE-03/99-SE	CEEPILSA	11.019.078,00
SA-CEE-08/99-SE	CONTROL DE DATOS	22.999.949,00
SA-CEE-15/99-SE	FUNDOSA TELESERVICIOS, S.A.	1.662.480,00
SA-CEE-04/99-SE	GALENAS ANDALUZAS S.A.	8.035.705,00
SA-CEE-18/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	3.850.025,00
SA-CEE-23/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	315.313,00
SA-CEE-06/99-SE	LAVANDERIA INDUSTRIAL FLISA, S.A.	48.824.874,00
SA-CEE-14/99-SE	MÜNCHEN SISTEMAS, S.L.	13.092.030,00
AB-CEE-02/99-SE	MÜNCHEN SISTEMAS S.L.	4.122.225,00
SA-CEE-21/99-SE	PAZ Y BIEN	304.403,00

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 691/1996, interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Sánchez Godoy, en nombre y representación de Abeille Previsora Riesgos Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de fecha 29 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 115/94-M, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 691 de 1996 interpuesto por UAP Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 18 de diciembre de 1995, que impuso a la recurrente una sanción de 75.000 pesetas, que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 14 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez y del auto dictado en el recurso de casación núm. 7782/1998, interpuesto por la Junta de Andalucía.

En el recurso contencioso administrativo núm. 1170/1995, interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez contra Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera de fecha 31 de octubre de 1994, por la cual se le denegó la solicitud de baja en el censo de electores de dicha Cámara, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar, parcialmente, el recurso interpuesto por doña María Soledad Rodríguez Martínez, representado y defendido por Letrada contra la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía objeto de este recurso, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Declaramos el derecho del recurrente a causar baja en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera. No se estiman el resto de pedimentos de la demanda. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

En el recurso de casación 7782/1998, tramitado ante la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 12 de julio de 1999 el Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 23 de diciembre de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Primera), con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1170/95, Resolución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 enero de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Garcitello, del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de don José Jerónimo Enrile para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Garcitello», clasificada como de Producción Intensiva, con Núm. de Registro Municipal 28, del término municipal de Ecija (Sevilla), propiedad de Enosaga, S.A.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha catorce de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya Resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Cádiz.
- Cañar.
- Cogollos de Guadix.
- Güevéjar.
- Jayena.
- Molvizar.
- Pinos Genil.
- Salar.
- Santa Cruz del Comercio.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del Organismo en materia de Personal.

El artículo 4 del Decreto 255/87, de 28 de noviembre, atribuía a los Consejeros y Presidentes de los Organismo Autónomos determinadas competencias en materia de personal.

Creada la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, se atribuyen a la misma, en materia de personal adscrito al Organismo, las competencias que la normativa vigente atribuía a la Dirección Gerencia y a la Secretaría General, con excepción del ejercicio de la potestad disciplinaria.

El Decreto 208/92, de 30 de diciembre, que establece la nueva estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las citadas competencias a la Dirección General de Gestión de Recursos, que posteriormente el Decreto 317/96, de 2 de julio, asigna a la actual Dirección General de Personal y Servicios, según lo previsto en el art. 12 y en la Exposición de Motivos.

Siguiendo la voluntad descentralizadora del Organismo y a fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en la gestión de personal funcionario que presta servicios en los Distritos Sanitarios de Atención Primaria, se estima necesario que algunas de las competencias previstas en la mencionada normativa sean ejercidas por los Directores de los mencionados Centros.

En consecuencia, y en el uso de las facultades anteriormente reconocidas por el Decreto 317/96, de 2 de julio, y de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal y Servicios

RESUELVE

Primero. Se delega en los Directores de Distrito de Atención Primaria, respecto del personal funcionario dependiente de los mismos, el ejercicio de las siguientes competencias:

- e) La concesión de permisos, licencias y vacaciones.
- f) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.
- g) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad.
- h) El nombramiento de funcionarios interinos y sustitutos.

Segundo. Se delega, asimismo, en los Directores de Distrito de Atención Primaria la contratación de personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. En las Resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La Dirección General de Personal y Servicios podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por Resolución expresa.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango que se opongan a lo previsto en la presente Resolución y expresamente el Apartado C 1, puntos a) y b), de la Resolución 76/91, de 22 de julio.

Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 2000, por la que se concede la autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro Docente privado de Educación Secundaria Ahlzahir, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de don Alvaro Fernández de Castro Díaz, como representante de la entidad «Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.», titular del Centro docente privado «Ahlzahir», sito en Córdoba, calle Poeta Valedomar Pineda, núm. 7, solicitando autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Ahlzahir», de Córdoba, por Orden de 7 de noviembre de 1996 (BOJA de 17 de diciembre) tiene autorización definitiva para dos Centros: Un Centro de Educación Primaria con una capacidad para 12 unidades y 300 puestos escolares, y otro Centro de Educación Secundaria 8 unidades y 234 puestos para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología; y otro Centro de Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 4 unidades y 240 puestos escolares, que ha ido reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero. Las 4 unidades de Formación Profesional de Primer Grado han venido funcionando en régimen de concierto educativo.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñan-

zas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Resultando que el expediente de autorización cumple con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1004/1991, de 14 de junio (BOE del día 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación en el ámbito del sistema educativo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio al Centro privado «Ahlzahir», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Ahlzahir».
Titular: Fomento de Centros de Enseñanzas, S.A.
Domicilio: Calle Poeta Valdelomar Pineda, núm. 7.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código núm.: 14002111.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Tecnología.
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Capacidad: 27 puestos escolares.
- Un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.
Capacidad: 27 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto

986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden de 7 de noviembre de 1996 (BOJA de 17 de diciembre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de enero de 2000, por la que se modifican las enseñanzas autorizadas al Centro de Educación Secundaria San Francisco Javier-La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga).

Visto el expediente instruido a instancia de don José Javier Cabrero Acebes, como representante de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, titular del Centro Docente privado «San Francisco Javier-La Salle Virlecha», sito en Antequera (Málaga), Carretera de Córdoba, s/n, solicitando reducción de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y ampliación de 2 unidades en Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen.

Resultando que el Centro privado «San Francisco Javier-La Salle Virlecha» de Antequera (Málaga), por Orden de 29 de julio de 1997 (BOJA de 16 de septiembre), tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades y 226 puestos escolares, b) Bachillerato con 2 unidades y 61 puestos escolares en la Modalidad de Tecnología, y 2 unidades y 52 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales; c) Ciclos Formativos de Grado Medio: Un ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Carrocería con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa, un ciclo de Técnico en Comercio; d) Ciclos Formativos de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Automoción con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas con 30

puestos escolares y un ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing con 30 puestos escolares; y por Orden de 21 de enero de 1998 se autoriza la sustitución del ciclo formativo de Técnico Superior en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas por el ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c), del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la modificación del número de unidades en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato al Centro de Educación Secundaria «San Francisco Javier-La Salle Virlecha» de Antequera (Málaga) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Francisco Javier-La Salle Virlecha».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Carretera de Córdoba, s/n.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29700898.

Enseñanzas que se autorizan:

Un Centro de Educación Secundaria con capacidad para:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 114 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 52 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Electromecánica de Vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Carrocería.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Automoción.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio.

Cuarto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro, antes del inicio de las enseñanzas autorizadas en la presente Orden.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden modifica la Orden dictada con fecha 29 de julio de 1997 (BOJA de 16 de septiembre).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se modifica la denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Primaria Virgen Inmaculada, de Málaga, y se modifica la denominación específica del Centro de Educación Secundaria Santa María de la Victoria, de Málaga.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana Carmen Casado Cruz, en representación de la Congregación de Hijas de Jesús, titular de los Centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria con denominación específica «Virgen Inmaculada», y de Educación Secundaria con denominación específica «Santa María de la Victoria», sitos en Málaga, C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y Doctor Lazárraga, núm. 14, respectivamente, solicita nueva denominación específica y domicilio de los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria «Virgen Inmaculada», y nueva denominación específica del Centro de Educación Secundaria «Santa María de la Victoria» en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece por Orden de 18 de febrero de 1997 (BOJA de 20 de marzo), autorización para tres Centros con denominación específica «Virgen Inmaculada», de Málaga, y con el mismo domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7; un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 9 unidades y 225 puestos escolares para Educación Infantil 2.º Ciclo, otro de Educación Primaria con 24 unidades y 600 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio.

Resultando que, por Orden de 26 de mayo de 1997 (BOJA de 1 de julio), se concede al Centro privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada», de Málaga, con domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, la denominación específica de «Santa María de la Victoria», y el domicilio en Málaga, C/ Dr. Lazárraga, núm. 14.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder nueva denominación específica y domicilio a los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria «Virgen Inmaculada», y nueva denominación específica al Centro de Educación Secundaria «Santa María de la Victoria» en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil 2.º Ciclo.
Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.
Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Virgen Inmaculada-Sta. M.ª de la Victoria».

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Domicilio: C/ Doctor Lazárraga, núm. 14.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29004377.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.
b) Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Tercero. La modificación de la denominación específica y el domicilio de los Centros no afectará a su funcionamiento, ya que se trata de un mismo recinto escolar.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Docente privado de Educación Secundaria Escuela Hogar San Francisco, de Ronda (Málaga)

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco de Paula Molina Pacheco, en su calidad de Subdirector General de la Obra Social Cultural de Unicaja, en representación del Centro Docente privado de Educación Secundaria «Escuela Hogar San Francisco», con domicilio en calle San Francisco, s/n, de Ronda (Málaga), en solicitud de cambio de denominación específica del Centro por el de «Fernando de los Ríos».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro, con Código 29007986, la ostenta la «Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de denominación específica actual al Centro Docente privado de Educación Secundaria «Escuela Hogar San Francisco», de Ronda (Málaga) por el de «Fernando de los Ríos», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «Fernando de los Ríos».

Titular: Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente.

Domicilio: C/ San Francisco, s/n.

Localidad: Ronda.

Municipio: Ronda.

Provincia: Málaga.

Código: 29007986.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 234 puestos escolares.

Tercero. La modificación de la denominación específica del Centro no afectará a su funcionamiento.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Fuente Lucena para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Urbanización Burgos, s/n, de Alhaurín el Grande (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Fuente Lucena» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Fuente Lucena» para un Instituto de Educación Secundaria de Alhaurín el Grande (Málaga), con código núm. 29.700.692, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Gandhi para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Joaquín Payá, 5, de Orcera (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Gandhi» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gandhi» para el Instituto de Educación Secundaria de Orcera (Jaén), con código núm. 23.700.751, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Las Viñas para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en carretera del Peñoncillo, s/n, de Manilva (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Las Viñas» para dicho Centro.

Visto el art. 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Viñas» para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga), con código núm. 29.700.722, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil San José de la Montaña, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Marmolejo Mena, en su calidad de representante de la Congregación «Madres de Desamparados y San José de la Montaña», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «San José de la Montaña», con domicilio en Avda. Doctor Gálvez Ginachero, núm. 4, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 29004791, tiene autorización definitiva para 5 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 125 puestos escolares por Orden de 25 de abril de 1997.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Madres de Desamparados y San José de la Montaña».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por

el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente privado «San José de la Montaña», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San José de la Montaña.

Código de Centro: 29004791.

Domicilio: Avda. Doctor Gálvez Ginachero, núm. 4.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 5 unidades para 190 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia escolar que se cita.

El Real Decreto 1708/81, de 3 de agosto, que regulaba el régimen de los Centros de Enseñanzas Integradas, disponía, en sus artículos 3 y 4, entre otras, las funciones de impartición de las Enseñanzas Medias, así como ser instrumento para la atención a los alumnos/as con dificultades de escolarización. Por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, fueron transferidos los mencionados Centros a la Comunidad Autónoma, que fueron regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 101/88, de 10 de marzo, que crea el Complejo Educativo Integrado de Almería por transformación del Centro de Enseñanzas Integradas, estando constituido por un Instituto y un Centro Residencial, no contando éste último con denominación alguna. El Decreto 293/1995, de 12 de diciembre, establece en su artículo 3.º que se integra el Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado de Almería en la red de Residencias Escolares de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de la Residencia Escolar citada, acordó proponer la denominación que se expresa.

Por todo ello, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Almería, esta Consejería de Educación y Ciencia,

HA DISPUESTO

Artículo único. Se aprueba la denominación de la Residencia Escolar que se cita:

Provincia de Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: La Cañada de San Urbano.
Código de Centro: 047002470.
Nombre: Carmen de Burgos.
Domicilio: Carretera de Níjar, km 7.

Sevilla, 27 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones específicas por razón de su objeto, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, concedidas por esta Consejería en el cuarto trimestre del año 1999.

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Viator (Almería).

Cantidad concedida: 240.057.116 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en la localidad.

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Cantidad concedida: 131.232.838 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de reparaciones y adaptación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Cantidad concedida: 95.700.203 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación y reforma en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

4. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Cantidad concedida: 13.828.133 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras varias de reparación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

Cantidad concedida: 98.276.856 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación y ampliación en un Centro público docente adaptado a la LOGSE en la localidad.

6. Beneficiario de la subvención: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad concedida: 1.430.617.621 pesetas.
Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción, reparación y mejoras en Centros públicos docentes de las localidades de Alcalá del Valle, Jimena de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, Benalup y Bornos, para adaptación a la LOGSE.

7. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Córdoba.
 Cantidad concedida: 493.120.553 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

8. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).
 Cantidad concedida: 228.911.349 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

9. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
 Cantidad concedida: 3.924.436 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76300.32G.4. .1993008616.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro de adultos en Fuencubierta.

10. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Luceña (Córdoba).
 Cantidad concedida: 449.376.601 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

11. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Luceña (Córdoba).
 Cantidad concedida: 30.000.000 de pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la localidad.

12. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).
 Cantidad concedida: 301.299.407 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

13. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
 Cantidad concedida: 154.537.034 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4. .1999000024.
 2000: 3118.1700.76100.32A.4.2000.1998000462.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

14. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
 Cantidad concedida: 40.472.031 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9. .1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

15. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
 Cantidad concedida: 208.385.446 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7. .1993008613.
 2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000466.
 2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1998000462.
 2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000462.

Finalidad de la subvención: Obras de adecuación en un Centro público docente en la localidad.

16. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Albuñol (Granada).
 Cantidad concedida: 24.200.247 pesetas.
 Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
 2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000463.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.1700.76100.32A.6.2001.1998000463.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

17. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
 Cantidad concedida: 40.111.613 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

18. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Cantidad concedida: 1.000.000 de pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

19. Beneficiario de la subvención: Fundación Campus de la Salud de Granada.

Cantidad concedida: 331.333.986 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0400.78100.32I.1.1997000496.
2000: 3118.0400.78100.32I.2.2000.1997000496.

Finalidad de la subvención: Obras de infraestructura en Centros de investigación y ciencias de Armilla.

20. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Hué-tor Vega (Granada).

Cantidad concedida: 74.448.476 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000463.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000463.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

21. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Cantidad concedida: 218.854.058 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
2000: 3118.1700.76100.32A.4.2000.1998000463.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

22. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Cantidad concedida: 243.460.834 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

23. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Nívar (Granada).

Cantidad concedida: 44.243.723 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

24. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Cantidad concedida: 197.493.225 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

25. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Cantidad concedida: 421.379.911 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

26. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alosno (Huelva).

Cantidad concedida: 30.857.006 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000465.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación en un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

27. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Cantidad concedida: 191.370.213 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000465.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y reformas en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

28. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva).

Cantidad concedida: 10.108.248 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

29. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Cantidad concedida: 56.458.707 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1993008613.
2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y adecuación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

30. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Cantidad concedida: 24.179.694 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de varias en un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

31. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva).

Cantidad concedida: 12.640.626 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

32. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Cantidad concedida: 281.178.355 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

33. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).

Cantidad concedida: 311.019.382 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

34. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jaén. Cantidad concedida: 364.426.561 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de adaptación y adecuación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

35. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).

Cantidad concedida: 14.513.566 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción en un Centro público docente en la localidad.

36. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Cantidad concedida: 61.046.329 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000466.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación y adecuaciones en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

37. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Cantidad concedida: 102.901.672 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76100.32A.9.1997.1993008613.
2000: 3118.1700.76100.32A.5.2000.1998000466.
2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
2002: 3118.1700.76100.32A.7.2002.1998000466.

Finalidad de la subvención: Obras de remodelación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

38. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Cantidad concedida: 237.461.066 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras varias en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

39. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Algatocín (Málaga).

Cantidad concedida: 277.702.218 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

40. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Alameda (Málaga).

Cantidad concedida: 265.041.600 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.0300.76200.32B.3.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en Centros públicos docentes de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

41. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Málaga.

Cantidad concedida: 299.429.032 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 1118.1900.76200.32B.0.1997.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76200.32B.1.2003.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

42. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Cantidad concedida: 27.396.190 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de construcción de un Centro público docente en la localidad.

43. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Cantidad concedida: 140.616.356 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

44. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Cantidad concedida: 188.801.492 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.1700.76100.32A.4.1999000024.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de reforma y ampliación en un Centro público docente de la localidad, para su adaptación a la LOGSE.

45. Beneficiario de la subvención: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Cantidad concedida: 607.503.902 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias:

1999: 0118.0300.76100.32A.7.1993008613.
 1999: 0118.0300.76200.32B.9.1993008614.
 2000: 3118.0300.76100.32A.3.2000.1993008613.
 2000: 3118.0300.76200.32B.1.2000.1993008614.
 2001: 3118.0300.76100.32A.3.2001.1993008613.
 2001: 3118.0300.76200.32B.1.2001.1993008614.
 2002: 3118.0300.76100.32A.3.2002.1993008613.
 2002: 3118.0300.76200.32B.1.2002.1993008614.
 2003: 3118.0300.76100.32A.3.2003.1993008613.

Finalidad de la subvención: Obras de ampliación y adaptación en Centros públicos docentes de las localidades de Sanlúcar de Barrameda, El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Los Palacios y Villafranca, para su adaptación a la LOGSE.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas por la Consejería en el último trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el último trimestre de 1999.

1. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 7.167.400 pesetas (43.076,94 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.32I.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Suministro de material y accesorios de laboratorio de la Facultad de Ciencias del Mar.

2. Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Cantidad concedida: 818.275.898 pesetas (4.917.937,19 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.32I.6.2000 1997000433.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.7.2001.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.8.2002.
 3.1.18.00.04.00.74100.32I.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación y Ampliación del Edificio C-3 y Anexos para Departamentos en el Campus de Rabanales.

3. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 351.746.606 pesetas
(2.114.039,68 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Construcción Aulario (2.^a Fase) en el Campus de Rabanales.

4. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 488.470.355 pesetas
(2.935.765,96 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio de Servicios Generales, Comedores y Gimnasio a Biblioteca Central en el Campus de Rabanales.

5. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 158.440.000 pesetas (952.243,58 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.

Finalidad de la subvención: Equipamiento de la Biblioteca del Campus Universitario de Rabanales.

6. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 151.365.000 pesetas (909.721,97 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Ampliación de la Facultad de Medicina.

7. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 617.528.213 pesetas
(3.711.419,31 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio C-6 y anexo para departamentos en el Campus de Rabanales.

8. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 18.095.816 pesetas (108.758,04 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.

Finalidad de la subvención: Obra de Urbanización de vial Anexo a los Servicios técnicos del Campus Universitario El Carmen, honorarios de dirección de obras, elaboración de estudio básico y seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud dimanantes de la misma.

9. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 47.490.741 pesetas (285.425,10 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.

Finalidad de la subvención: Reposición de equipamientos.

10. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 499.223.403 pesetas
(3.003.393,08 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000467.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras y equipamientos que constan en el expediente.

11. Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 259.916.522 pesetas
(1.562.129,76 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.42B.8 1994000649.

Finalidad de la subvención: Equipamiento del Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales.

12. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 50.837.999 pesetas (305.542,53 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Obra de Ampliación del Edificio, núm. 1, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

13. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 88.650.000 pesetas (532.797,23 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Obra de Remodelación del Edificio C-2 y honorarios dimanantes de la misma.

14. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 237.228.065 pesetas
(1.425.769,38 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Gastos de equipamientos que constan en el expediente.

15. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 58.974.000 pesetas (354.440,88 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

16. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 24.995.099 pesetas (150.223,57 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio, B-1 para la ubicación del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.

17. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 199.164.732 pesetas (1.197.004,15 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Construcción del Aulario III y Hemeroteca.

18. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 2.257.500.000 pesetas (13.567.848,26 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.
3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002.
3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003.

Finalidad de la subvención: Ejecución de las obras de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla en la parcela del Pabellón de Estados Unidos en la Expo-92, Isla de la Cartuja.

19. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 349.000.000 de pesetas (2.097.532,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001.

Finalidad de la subvención: Ejecución de las obras del Edificio para Aulario, remodelación del Centro de Transformación y jardín interior situados entre las Escuelas de Arquitectura y Arquitectura Técnica de la Universidad de Sevilla.

20. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 40.275.982 pesetas (242.063,53 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000484.

Finalidad de la subvención: Obra de Escaleras de emergencia en Edificios tipo L (4 unidades), de la Facultad de Informática y Estadística.

21. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 44.836.360 pesetas (269.471,95 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.5. 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las obligaciones asumidas por el contrato de Rehabilitación del Edificio «Miguel de Mañara», como consecuencia del Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide.

22. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 19.157.488 pesetas (115.138,82 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados de las obligaciones asumidas por el contrato de Cerramiento en el Centro de Enseñanzas Integradas de Dos Hermanas, incluida la liquidación de la misma, como consecuencia del Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide.

23. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 16.804.860 pesetas (100.999,24 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000493.
0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Reposición de equipamientos.

24. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 51.962.712 pesetas (312.302,19 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Saneamiento de C/ Lorenzo Rodríguez y honorarios de redacción dimanantes de la misma.

25. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 51.990.908 pesetas (312.471,65 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Saneamiento de instalaciones deportivas y biblioteca y honorarios de redacción dimanantes de la misma.

26. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 14.568.309 pesetas (87.557,30 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.17.00.74100.321.3 1998000734.

Finalidad de la subvención: Gastos de obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

27. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Cantidad concedida: 275.000.000 de pesetas (1.652.783,29 euros).

Aplicación presupuestaria:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000493.

Finalidad de la subvención: Obra de Adaptación del Edificio 6 Manuel José de Ayala a Departamentos.

28. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Cantidad concedida: 13.900.415 pesetas (83.543,18 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5. 1998000457.

Finalidad de la subvención: Reposición de Equipamientos.

29. Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Cantidad concedida: 5.619.232 pesetas (33.772,26 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5. 1998000457.

Finalidad de la subvención: Obras de Reforma, ampliación y mejora de edificios.

30. Beneficiario: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cantidad concedida: 86.376.491 pesetas (519.133,17 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.8.

3.1.18.00.04.00.44102.42B.9.2000.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro de «Isla de la Cartuja».

31. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba.

Cantidad concedida: 5.080.470 pesetas (30.534,24 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1999.

32. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza (Granada).

Cantidad concedida: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1998.

33. Beneficiario: Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla.

Cantidad concedida: 6.700.000 pesetas (40.267,81 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.44102.42B.9.

Finalidad de la subvención: Gastos derivados del funcionamiento del Centro en el año 1999.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Universidad de Cádiz en virtud de Convenio de Colaboración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.44100.42A.7 del ejercicio 1999, instrumentalizada a través de Convenio de Colaboración.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Importe: 1.250.000 ptas.

Actividad: Curso de Capacitación Pedagógica.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, personas físicas y entidades que a continuación se relacionan, con expresión de su importe y su finalidad, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997.

Programa 35B. Para actividades de Fomento y Promoción Cultural.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.

Importe: 10.000.000 de ptas.

Finalidad: Festival Internacional de la Guitarra.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.03.35B.6.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Finalidad: Festival Internacional de Música, Teatro y Danza.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.464.00.35B.3.

Beneficiario: Asociación Lírica Cordobesa.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Finalidad: XIV Semana Lírica Cordobesa.

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.14.484.00.35B.1.

Córdoba, 24 de enero de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 129/99, interpuesto por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda recurso contencioso-administrativo núm. 129/99 contra Resolución de fecha 26.8.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se inadmitía a trámite, por extemporáneo, el recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 2.2.99, recaída en el expediente sancionador núm. A-066/98, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/99, interpuesto por don Pedro Montes Guerra ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Pedro Montes Guerra recurso contencioso-administrativo núm. 328/99 contra Resolución de fecha 29.9.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 30.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. PNH-31/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 328/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 721/99, interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Calvillo Serrano recurso contencioso-administrativo núm. 721/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 24.9.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23.6.98, recaída en el procedimiento CO-12495, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 721/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/99, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba se ha interpuesto por «Campo y Caza, S.A.» recurso contencioso-administrativo núm. 701/99 contra Resolución de fecha 14.9.99 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 24.3.99, recaída en el expediente sobre autorización para la realización de siembra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 701/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 649/99, interpuesto por Rústica La Aljabara, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Córdoba se ha interpuesto por Rústica La Aljabara, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 649/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 5.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 21.4.99, recaída en el procedimiento PNH/16/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 649/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/00, interpuesto por don Juan Guisado González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Guisado González recurso contencioso-administrativo núm. 27/00 contra Resolución de fecha 22.10.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión contra la Resolución del mismo órgano, de fecha 3.12.98, por la que se resolvía no admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 2.9.97, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-279/97, instruido por infracción administrativa a la normativa de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por don Manuel Romero Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Romero Martín recurso contencioso-administrativo núm. 14/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20.10.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.7.99, recaída en el procedimiento sancionador CAZ-94/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 806/99, interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Miguel Angel Simón Mata recurso contencioso-administrativo núm. 806/99 contra la adjudicación definitiva del puesto de trabajo, código 520670, Jefe de Departamento de Conservación de la Naturaleza, Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, a favor de don Agustín Madero Montero, en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente resuelto mediante Orden de 22 de septiembre de 1998, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 806/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99, interpuestos por Proner, S.L. y Dolomías de Nerja, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha

interpuesto por Proner, S.L., y Dolomías de Nerja, S.A., recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99 contra el Decreto 145/99, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0002548/99 y 01/0002550/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: AL-94/050-V.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 28 viviendas en Arboleas (Almería).
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 186.837.382 ptas.

b) Importe en euros: 1.122.915,2813.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Manuela Velázquez de Castro y García.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 173.758.765 ptas.

e) Importe en euros: 1.044.311,2100.

Núm. de expediente: CA-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 22 viviendas en El Bosque (Cádiz).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.5.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 159.207.749 ptas.

b) Importe en euros: 956.857,8426.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Progesur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 158.995.000 Ptas.

e) Importe en euros: 955.579,1953.

Núm. de expediente: CO-95/030-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 29 viviendas en Palma del Río (Córdoba).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.5.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 162.949.179 ptas.
 b) Importe en euros: 979.344,2897.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.99.
 b) Contratista: Gyesa (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 142.993.455 ptas.
 e) Importe en euros: 859.407,973.

Núm. de expediente: CO-95/070-V.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 5 viviendas en Córdoba.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 30.700.839 ptas.
 b) Importe en euros: 184.515,758.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.99.
 b) Contratista: Juan Cordobés Sánchez.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 28.858.789 ptas.
 e) Importe en euros: 173.444,815.

Núm. de expediente: GR-95/030-V1.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 41 viviendas en Vegas del Genil (Granada).
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 268.915.607 ptas.
 b) Importe en euros: 1.616.215,348.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 17.11.99.
 b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G§ Mtnez.).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 240.222.312 ptas.
 e) Importe en euros: 1.443.765,172.

Núm. de expediente: GR-96/040-V.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 17 viviendas en Villanueva de las Torres (Granada).
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 120.075.097 ptas.
 b) Importe en euros: 721.665,867.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 4.11.99.
 b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 110.769.277 ptas.
 e) Importe en euros: 665.736,762.

Núm. de expediente: H-96/100-V.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 25 viviendas en Minas de Riotinto (Huelva).
 c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 165.750.865 ptas.
 b) Importe en euros: 996.182,761.
 5. adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.99.
 b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 149.305.000 ptas.
 e) Importe en euros: 897.341,122.

Núm. de expediente: H-97/020-V.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 50 viviendas en Nerva (Huelva).
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 6.7.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 419.274.308 ptas.
 b) Importe en euros: 2.519.889,341.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 2.11.99.
 b) Contratista: Coviconsá.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 368.458.260 ptas.
 e) Importe en euros: 2.214.478,742.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 c) Núm. de expediente: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: J-96/040-V.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 b) Descripción del objeto: Edificación de 13 viviendas en Carboneros (Jaén).
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 70.175.911 ptas.
 b) Importe en euros: 421.765,71.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15.10.99.
 b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G§ Mtnez.).
 c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe adjudicación: 68.147.827 ptas.
e) Importe en euros: 409.576,68.

Núm. de expediente: J-96/060-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 6 viviendas en Villanueva de la Reina (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 31.546.449 ptas.

b) Importe en euros: 189.597,97.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Const. Pancorbo Medina, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 28.303.552 ptas.

e) Importe en euros: 170.107,77.

Núm. de expediente: J-96/070-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 31 viviendas en Beas de Segura (Jaén).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 167.669.751 ptas.

b) Importe en euros: 1.007.715,49.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Const. Martínez Carriqui, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 155.262.189 ptas.

e) Importe en euros: 933.144,54.

Núm. de expediente: SE-96/080-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 29 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 198.131.577 ptas.

b) Importe en euros: 1.190.794,76.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.99.

b) Contratista: Ogamar (Const. y Obras G& Mtnez.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 180.220.483 ptas.

e) Importe en euros: 1.083.146,91.

Núm. de expediente: SE-96/090-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del Objeto: Edificación de 26 viviendas en Herrera (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 1.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 179.473.558 ptas.

b) Importe en euros: 1.078.657,80.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 159.514.285 ptas.

e) Importe en euros: 958.700,16.

Núm. de expediente: SE-96/110-V.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Edificación de 41 viviendas en Brenes (Sevilla).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 273.989.504 ptas.

b) Importe en euros: 1.646.710,08.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.99.

b) Contratista: Ahuca, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 252.344.333 ptas.

e) Importe en euros: 1.516.619,98.

Sevilla, 14 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

Núm. de expediente: CO-95/09-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Reparación Grupo Jesús Nazareno, en Puente Genil (Córdoba).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.7.99.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 66.302.000 ptas.

b) Importe en euros: 398.483,04.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.11.99.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 57.516.985 ptas.

e) Importe en euros: 345.684,04.

Núm. de expediente: MA-95/10-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Repar. integral Bda. Portada Alta, 2.ª F., en Málaga.

c) Lote: No.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 15.7.99.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 204.982.408 ptas.
b) Importe en euros: 1.231.969,08.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15.11.99.
b) Contratista: Constructora Asturiana, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 173.362.520 ptas.
e) Importe en euros: 1.041.929,72.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: AL-95/040-V.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Edificación de 16 viviendas en Fondón (Almería).
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.8.99.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 127.315.370 ptas.
b) Importe en euros: 765.180,78.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.11.99.
b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 113.430.000 ptas.
e) Importe en euros: 681.728,03.

- Núm. de expediente: CO-95/110-V.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Edificación de 11 viviendas en Baena (Córdoba).
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 31.8.99.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 89.663.928 ptas.
b) Importe en euros: 538.891,06.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.11.99.
b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 79.890.000 ptas.
e) Importe en euros: 480.148,57.

- Núm. de expediente: H-96/060-V.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Edificación de 21 viviendas en Gibraleón (Huelva).
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 30.10.99.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 134.674.918 ptas.
b) Importe en euros: 809.412,55.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13.12.99.
b) Contratista: GYESA (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 124.947.673 ptas.
e) Importe en euros: 750.950,63.

- Núm. de expediente: MA-96/020-V.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del objeto: Edificación de 12 viviendas en Alcaucín (Málaga).
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 16.10.99.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 81.332.126 ptas.
b) Importe en euros: 488.815,92.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21.12.99.
b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 73.117.581 ptas.
e) Importe en euros: 439.445,51.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
c) Núm. de expediente: H-98/03-P.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
b) Descripción del Objeto: Rep. de Red de Agua, G. 1496, Bda. Torrejón 5.ª Fase, en Huelva.
c) Lote: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 11.11.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Imper. urg.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 45.517.513 ptas.
b) Importe en euros: 273.565,76.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18.5.99.
- b) Contratista: José Fuentes Ortega.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 42.786.462 ptas.
- e) Importe en euros: 257.151,81.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: GR-97/06-P1.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Rep. (3) urgente en la barriada los marinos en Almuñécar (Granada).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 8.6.99.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 255.429.071 ptas.
 - b) Importe en euros: 1.535.159,63.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.11.99.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 249.154.850 ptas.
 - e) Importe en euros: 1.497.450,80.

Núm. de expediente: SE-97/01-P.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Reparaciones urgentes en Polígono Norte en Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 22.6.99.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 634.304.971 ptas.
 - b) Importe en euros: 3.812.249,65.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.11.99.
 - b) Contratista: Crosisa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 537.573.463 ptas.
 - e) Importe en euros: 3.230.881,58.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras.

A) Elementos comunes a los expedientes:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

B) Elementos específicos de cada contrato:

- Núm. de expediente: MA-89/20-AS.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edif. vdas. en C/ Trinidad, 112, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.817.655 ptas.
 - b) Importe en euro: 299.410,13.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 45.831.000 ptas.
 - e) Importe en euro: 275.449,85.

Núm. de expediente: MA-89/21-AS.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Edif. de 8 vdas. en C/ Trinidad, 108, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 64.021.222 ptas.
 - c) Importe en euro: 384.775,29.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 57.620.000 ptas.
 - e) Importe en euro: 346.303,17.

Núm. de expediente: MA-95/09-AS.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
 - b) Descripción del objeto: Rh. viv. en C/ Agustín Parejo, 33-35, en Málaga.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 99.976.779 ptas.
 - b) Importe en euro: 600.872,54.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.

- b) Contratista: GYESA (Gestiones y Edificaciones, S.L.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 92.578.798 ptas.
- e) Importe en euro: 556.409,78.

Núm. de expediente: SE-95/02-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Proy. de viv. en C/ San Roque, 22, en Sevilla.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 2.9.99.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 117.156.527 ptas.
- b) Importe en euro: 704.124,90.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.12.99.
- b) Contratista: Industrias Metálicas-Jober S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 103.099.000 ptas.
- e) Importe en euro: 619.637,46.

Núm. de expediente: SE-95/09-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Proy. de viv. en Antiguo Madero Municipal en Morón de la Frontera.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 11.9.99.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 116.664.578 ptas.
- b) Importe en euro: 701.168,23.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.12.99.
- b) Contratista: Ador Sur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 106.164.765 ptas.
- e) Importe en euro: 638.063,08.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: MA-96/02-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del Objeto: Proyecto de viv. en C/ Trinidad, 75, en Málaga.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 35.998.766 ptas.
- b) Importe en euros: 216.356,94.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21.12.99.
- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A. (Delg. Sevilla).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 35.584.780 ptas.
- e) Importe en euros: 213.868,83.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- c) Núm. de expediente: CO-98/04-AS.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la fachada de la Ermita del Socorro, en Córdoba.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 24.6.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 10.865.913 ptas.
- b) Importe en euros: 65.305,45.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.11.99.
- b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 10.375.000 ptas.
- e) Importe en euros: 62.355,00.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- c) Núm. de expediente: 607/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: «Impresión y encuadernación del volumen 4 del Atlas de Andalucía».

c) Lote:

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe: 36.000.000 de ptas. (216.364,36 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Gráficas Monterreina, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 35.600.000 ptas. (213.960,3 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Núm. de expediente: 627/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Filmación del volumen 4 del Atlas de Andalucía».
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Rugoma, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 5.489.573 ptas. (32.992,998 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras por imperiosa urgencia, por el procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relacionan:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.

B) Elementos de cada expediente:

- Expte.: 01-CA-1279-0.0-0.0-RH (C-51014-ON1-9K).
 Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 4+000 al 14+000».
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.509.371 ptas., 898.569,41 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de enero de 2000.
 - b) Contratista: GEA-21, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 157.860.074 ptas.(base), 948.758,15 euros.

- Expte.: 1-CA-1281-0.0-0.0-RF (C-51013-ON1-9K).
 Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 30+500 al 39+600. Tramo antiguo, y la A-393, p.k. 60+700 al 69+100».
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 178.700.259 ptas., 1.074.010,18 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de enero de 2000.
 - b) Contratista: Sacyr, S.A. y Proacon, S.A. (en UTE).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 191.035.376 ptas., 1.148.145,73 euros.

- Expte.: 1-CA-1280-0.0-0.0-RF (C-51012-ON1-9K).
 Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme de la A-381, p.k. 75+000 al 90+000».
 Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 178.698.571 ptas., 1.074.000,04 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de enero de 2000.
 - b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 195.832.759 ptas., 1.176.957,36 euros.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (SEC 4/2000). (PD. 449/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Nombre: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dirección: Tabladilla, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/503.20.00. Fax: 95/503.23.19.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
3. Categoría del contrato y descripción.
 a) Tipo de contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Envíos personalizados de pagos de ayudas agrarias.
 c) Lugar de entrega: Servicios Centrales Consejería de Agricultura y Pesca.
 d) Numero de referencia de la CCP: 87120.
 4. No existen reservas para este contrato.
 5. División por lotes y número: No.
 6. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de recepción de ofertas: hasta las 14 horas del decimocuarto día natural a contar del siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta en el mismo día mediante telegrama o telefax.
 b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071.
 c) Lenguas en que debe redactarse: Castellano.
 7. Se admiten variantes.
 8. Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2000.
 9. Obtención de documentación e información.
 a) Nombre y dirección del servicio: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071. Teléfono: 95/503.20.00. Telefax: 95/503.23.19.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9 a 14 horas.
 10. Apertura de propuestas.
 a) Lugar: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 b) Fecha y hora: A las 12 horas del tercer día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas; si ese día fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.
 c) Asistencia: Acto público.
 11. Garantía provisional: Doscientos diez mil seis pesetas (210.006 ptas.) (1.262,16 euros).
 12. Modalidades básicas de financiación y pago.
 a) El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de diez millones quinientas mil trescientas pesetas (10.500.300 ptas.) (63.108,07 euros).
 b) La forma de pago es la estipulada en los Pliegos.
 13. Forma jurídica que deberán adoptar las uniones de empresas en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 14. Requisitos técnicos.
 a) Clasificación: No se exige.
 15. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 16. Criterios de adjudicación que se han de utilizar para la adjudicación: Las indicadas en los Pliegos.
 17. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

18. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en el alojamiento y manutención que se indican, declarado urgente. (PD. 451/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 c) Número de expediente: 08/00.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: «Alojamiento y manutención del personal asistente a las actividades previstas en el Salón Internacional del Estudiante y de la Enseñanza Superior».
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 d) Plazo de ejecución: Del 3 al 10 de abril de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.500.000 pesetas, que equivalen a 33.055,67 euros.
 5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 LCAP.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/446.52.92.
 e) Telefax: 95/446.48.81.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicios, por el procedimiento de concurso abierto, que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante concurso abierto del contrato de servicios que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Minister), Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955/00.44.00.

e) Fax: 955/00.44.01.

2. Objeto del contrato.

a) Núm. de Expte.: SERV/05/1999/41.

b) Título: Servicio de limpieza en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 143).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución de 15 de septiembre de 1999).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación (IVA incluido).

a) Importe en pesetas: Quince millones seiscientos mil (15.600.000).

b) En euros: Noventa y tres mil setecientos cincuenta y siete con ochenta y ocho céntimos (93.757,88).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de enero de 2000.

b) Contratista: El Impecable, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (en pesetas): Trece millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve (13.954.919), IVA incluido.

e) Importe de adjudicación (en euros): Ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco céntimos (83.870,75), IVA incluido.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51388.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/51388.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras de reforma en planta 4.ª de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

c) BOJA núm. 137, de 25.11.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.247.698 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.2000.

b) Contratista: Díaz Cubero, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.331.286 ptas. (206.335,18 euros).

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/51069.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/51069.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicio de prótesis y aparatología dental.

c) Lote:

d) BOJA núm. 116, de 5.10.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.500.000,00 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.2000.

b) Contratista: Laboratorios Dentales Béticos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - c) Núm. de expediente: 3330/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de concesión de obra pública.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en Plaza Ruiz de Alda.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de 4 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe del canon mínimo anual a pagar por la adjudicataria: 6.000 ptas. por plaza de vehículo automóvil y 4.000 ptas. por plaza de motocicleta.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Secretario General.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan.

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 91/99.
 Tipo de contrato: Obra pública.
 Descripción del objeto: Restauración de la Torre de la Iglesia de San Bernardo.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Negociado, sin publicidad. Art. 141.a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
 Presupuesto base de licitación: 13.796.735 ptas. (82.920,05 euros).
 Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2000.
 Contratista: Construcciones Sanor, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 13.693.259 ptas. (82.298,14 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la ya citada norma legal.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- P.D. El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 450/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obra del desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al Parque Tecnológico de Andalucía-Enlace de Cártama Oeste. Expediente: C-VG0017/OEJO.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución. Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto estimado de licitación: Tres mil seiscientos quince millones ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro (3.615.827.764) pesetas, IVA incluido (21.731.562,54 euros).
5. Garantías: 2% del presupuesto de licitación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo B. Subgrupo 3. Categoría f.
 Grupo G. Subgrupo 1. Categoría f.
 Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de abril de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
 Fecha: Día 2 de mayo de 2000, a las 10,00 h.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 25 de febrero de 2000.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 455/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto y opción a dirección de obra de la reposición de la 1.ª tubería. Tramo: ETAP de Río Ver-

de-Arroyo Guadalpín en t.m. de Marbella (Málaga) HMA5129/PPRO y HMA5129/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Para el Proyecto: Ocho (8) meses, para la Dirección de Obra: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Para el Proyecto: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, IVA incluido (150.253,03 euros). Para la Dirección de Obra: Veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas, IVA incluido (144.242,91 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 13 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 456/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-GRO024/ODOO.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del sifón el Río Darro. Abastecimiento de agua al Area Metropolitana de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones ciento noventa y tres mil seiscientos (16.193.600) pesetas, IVA incluido (97.325,50 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 11 de abril de 2000, a las 10,00 h.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 457/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra de la conducción de abastecimiento al Andévalo Oriental. Fase I. Tramos: El Perrunal, Zarza, Valdelamusa, San Telmo, Sotiel. Expediente: H-HU5079/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Cuatrocientos ochenta millones novecientos setenta y una mil doscientas cuarenta (480.971.240) pesetas, IVA incluido (2.890.695,37 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 458/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de

Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra del abastecimiento de agua a Posadas y Almodóvar del Río. Expediente: H-CO0026/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Cuatrocientos ochenta y dos millones doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos (482.265.442) pesetas, IVA incluido (2.898.473,68 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 18 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 459/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y opción a Dirección de Obra nuevo acceso a Punta Umbría desde Paso de la Bota en la A-497. Expediente: C-HU5212/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Para el Proyecto: Ocho (8) meses, para la Dirección de Obra: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Para el Proyecto: Cuarenta y seis millones trescientas cuatro mil setecientas noventa (46.304.790) pesetas, IVA incluido (278.297,39 euros). Dirección de Obra: Setenta y tres millones setecientas ochenta y cinco mil seiscientos treinta (73.685.630) pesetas, IVA incluido (443.460,57 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de abril de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 2 de mayo de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29 de febrero de 2000.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PD. 460/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. H-SE5174/ODOO.

a) Descripción: Asistencia Técnica y Dirección de Obra del encauzamiento urbano del Arroyo Salinoso en La Roda de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos sesenta y dos mil noventa y dos (9.862.092) pesetas, IVA incluido (59.272,37 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del 28 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 4 de abril de 2000, a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 29 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada sin efecto las notificaciones de las propuestas, Resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de las sanciones deberán hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que las Resoluciones que las imponen adquieran firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que, si no constan los pagos de las sanciones en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-116/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fé, Bl. 9, 4.ªA. Sevilla.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado «Disco Terraza Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva, del que es responsable don Antonio Cala Morales, abierto al público el día 12 de septiembre de 1999, a las 4,35 horas, con personas en su interior efectuando diversas consumiciones y con la música puesta.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Expediente: H-111/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales. C/ Santa Fé, Bl. 9, 4.ªA. Sevilla.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado Disco Terraza Milenium, sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva, del que es responsable don Antonio Cala Morales, abierto al público el día 1 de agosto de 1999, a las 4,15 horas, con unas 100 personas en su interior consumiendo bebidas y con la música puesta, y el día 4 de septiembre de 1999, a las 4,50 horas, con bastantes personas en su interior efectuando diversas consumiciones.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas., por cada una de las dos infracciones cometidas, haciendo un total de 50.000 ptas.

Huelva, 25 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Utrera, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Utrera para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Nº DOCUMENTO: 890/97 V. DECLARADO: 5.807.477 Nº LIQUIDACION:	CONTRIBUYENTE: MELLADO MONTORO, GERMAN V. COMPROBADO: 11.610.000 IMPORTE:
Nº DOCUMENTO: 224/97 V. DECLARADO: 1.800.000 Nº LIQUIDACION: 583/97	CONTRIBUYENTE: ROMERO FERNANDEZ, AMPARO SALUD V. COMPROBADO: 2.324.580 IMPORTE: 31.484
Nº DOCUMENTO: 243/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 586/97	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ARIZA, JOSE V. COMPROBADO: 4.222.800 IMPORTE: 73.368
Nº DOCUMENTO: 982/97 V. DECLARADO: 8.788.287 Nº LIQUIDACION: 705/97	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ PARRADO, JOSE V. COMPROBADO: 4.907.440 IMPORTE: 2.197
Nº DOCUMENTO: 1812/97 V. DECLARADO: 4.952.000 Nº LIQUIDACION: 44/98	CONTRIBUYENTE: PROMOTORA PARQUE UTRERA, S.L. V. COMPROBADO: 6.098.070 IMPORTE: 7.530
Nº DOCUMENTO: 2828/97 V. DECLARADO: 2.000.000 Nº LIQUIDACION: 560/98	CONTRIBUYENTE: NIETO GARCIA, MARIA ISABEL V. COMPROBADO: 4.134.400 IMPORTE: 10.859
Nº DOCUMENTO: 2869/97 V. DECLARADO: 1.300.000 Nº LIQUIDACION: 564/98	CONTRIBUYENTE: AZOGUE DIAZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 1.536.000 IMPORTE: 14.160
Nº DOCUMENTO: 2890/97 V. DECLARADO: 2.050.000 Nº LIQUIDACION: 566/98	CONTRIBUYENTE: HIDALGO FERNANDEZ, ANGELES V. COMPROBADO: 2.525.600 IMPORTE: 28.536
Nº DOCUMENTO: 2929/97 V. DECLARADO: 5.790.250 Nº LIQUIDACION: 569/98	CONTRIBUYENTE: SOC. COOPERATIVA ANDALUZA S.Y.M. V. COMPROBADO: 8.500.000 IMPORTE: 13.549
Nº DOCUMENTO: 3003/97 V. DECLARADO: 26.800.000 Nº LIQUIDACION: 573/98	CONTRIBUYENTE: VALLECILLO SALAS, JOSE MANUEL V. COMPROBADO: 30.057.408 IMPORTE: 77.849
Nº DOCUMENTO: 3003/97 V. DECLARADO: 26.800.000 Nº LIQUIDACION: 574-575/98	CONTRIBUYENTE: JIMENEZ ROMERO, ANTONIO V. COMPROBADO: 30.057.408 IMPORTE: 96.345
Nº DOCUMENTO: 3146/97 V. DECLARADO: 2.000.000 Nº LIQUIDACION: 593/98	CONTRIBUYENTE: CORRALES GARCIA, JOSE V. COMPROBADO: 2.223.774 IMPORTE: 13.426
Nº DOCUMENTO: 3244/97 V. DECLARADO: 2.800.000 Nº LIQUIDACION: 607/98	CONTRIBUYENTE: ALONSO GARCIA, ANTONIO V. COMPROBADO: 2.946.715 IMPORTE: 8.803
Nº DOCUMENTO: 3473/97 V. DECLARADO: 12.000.000 Nº LIQUIDACION: 662/98	CONTRIBUYENTE: OLIVARES DEL OJO, FRANCISCO V. COMPROBADO: 18.107.200 IMPORTE: 30.536
Nº DOCUMENTO: 3403/97 V. DECLARADO: 800.000 Nº LIQUIDACION: 663/98	CONTRIBUYENTE: GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO J. V. COMPROBADO: 2.060.640 IMPORTE: 75.638
Nº DOCUMENTO: 3431/97 V. DECLARADO: 189.042 Nº LIQUIDACION: 685-688/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ DORANTES, JOSE V. COMPROBADO: 346.577 IMPORTE: 8.831
Nº DOCUMENTO: 3431/97 V. DECLARADO: 189.042 Nº LIQUIDACION: 686-689/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ DORANTES, MANUEL V. COMPROBADO: 346.577 IMPORTE: 8.831
Nº DOCUMENTO: 1925/98 V. DECLARADO: 13.500.000 Nº LIQUIDACION: 647/98	CONTRIBUYENTE: RUIZ GONZALEZ, ANTONIO V. COMPROBADO: 16.650.000 IMPORTE: 15.799

Nº DOCUMENTO: 6346/98 V. DECLARADO: 6.000.000 Nº LIQUIDACION: 474/98	CONTRIBUYENTE: BATT, HEIDI MARIANNE V. COMPROBADO: 6.578.000 IMPORTE: 34.852	Nº DOCUMENTO: 3182/97 V. DECLARADO: 6.800.000 Nº LIQUIDACION: 597/98	CONTRIBUYENTE: GALLO BARRIUSO, ESTEBAN V. COMPROBADO: 12.590.033 IMPORTE: 28.950
Nº DOCUMENTO: 3490/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 694/98	CONTRIBUYENTE: LOPEZ RUIBA, JUAN V. COMPROBADO: 3.673.280 IMPORTE: 70.397	Nº DOCUMENTO: 3200/97 V. DECLARADO: 800.000 Nº LIQUIDACION: 600/98	CONTRIBUYENTE: MORILLA GENERA, JUAN V. COMPROBADO: 1.100.000 IMPORTE: 18.000
Nº DOCUMENTO: 3948/97 V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 721/98	CONTRIBUYENTE: MAYA CAMPOS, GONZALO V. COMPROBADO: 2.370.160 IMPORTE: 52.210	Nº DOCUMENTO: 3435/97 V. DECLARADO: 300.000 Nº LIQUIDACION: 691/98	CONTRIBUYENTE: ORTIZ SANCHEZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 1.050.000 IMPORTE: 45.000
Nº DOCUMENTO: 3972/97 V. DECLARADO: 1.100.000 Nº LIQUIDACION: 724/98	CONTRIBUYENTE: ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL V. COMPROBADO: 1.610.000 IMPORTE: 30.600	Nº DOCUMENTO: 3561/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 696/98	CONTRIBUYENTE: RAMOS GAYANGO, EDUARDO V. COMPROBADO: 3.038.200 IMPORTE: 32.292
Nº DOCUMENTO: 4165/97 V. DECLARADO: 10.525.100 Nº LIQUIDACION: 743/98	CONTRIBUYENTE: JIMENEZ CONDE, JUAN V. COMPROBADO: 10.625.000 IMPORTE: 5.994	Nº DOCUMENTO: 3582/97 V. DECLARADO: 885.000 Nº LIQUIDACION: 700/98	CONTRIBUYENTE: PINTO DE ACEVEDO CAMPOS, HELENA M. V. COMPROBADO: 2.789.321 IMPORTE: 114.259
Nº DOCUMENTO: 4259/97 V. DECLARADO: 2.700.000 Nº LIQUIDACION: 754/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA RUIZ, FRANCISCO V. COMPROBADO: 3.150.000 IMPORTE: 27.179	Nº DOCUMENTO: 4244/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 753/98	CONTRIBUYENTE: BERNAL PAN, BIENVENIDA V. COMPROBADO: 3.215.250 IMPORTE: 42.915
Nº DOCUMENTO: 4285/97 V. DECLARADO: 1.664.407 Nº LIQUIDACION: 781-782/98	CONTRIBUYENTE: LERDO DE TEJADA, MIGUEL V. COMPROBADO: 11.412.840 IMPORTE: 603.230	Nº DOCUMENTO: 844/98 V. DECLARADO: 5.000.000 Nº LIQUIDACION: 452/99	CONTRIBUYENTE: SANCHEZ MULERO, ISABEL V. COMPROBADO: 5.000.000 IMPORTE: 15.000
Nº DOCUMENTO: 4685/97 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 833/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ LOPEZ, ROSARIO V. COMPROBADO: 2.962.700 IMPORTE: 27.938	Nº DOCUMENTO: 4874/98 V. DECLARADO: 1.740.000 Nº LIQUIDACION: 465/99	CONTRIBUYENTE: JUNTA COMPENSACION LOS RATONES V. COMPROBADO: 2.174.803 IMPORTE: 10.685
Nº DOCUMENTO: 4901/97 V. DECLARADO: 4.790.000 Nº LIQUIDACION: 851/98	CONTRIBUYENTE: BLASCO CAETANO, GUMERSINDO V. COMPROBADO: 5.638.360 IMPORTE: 51.151	Nº DOCUMENTO: 611/98 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 286/98	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ MARTIN, CONSOLACION V. COMPROBADO: 3.500.000 IMPORTE: 10.500
Nº DOCUMENTO: 4952/97 V. DECLARADO: 6.700.000 Nº LIQUIDACION: 863/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ GONZALEZ, CARMEN V. COMPROBADO: 7.062.700 IMPORTE: 90.417	Nº DOCUMENTO: 1845/98 V. DECLARADO: 3.200.000 Nº LIQUIDACION: 637/98	CONTRIBUYENTE: RAMIREZ ROMERO, MANUEL SALVADOR V. COMPROBADO: 3.518.600 IMPORTE: 19.183
Nº DOCUMENTO: 276/97 B. V. DECLARADO: 1.400.000 Nº LIQUIDACION: 276/97	CONTRIBUYENTE: GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES V. COMPROBADO: 1.734.226 IMPORTE: 10.000	Nº DOCUMENTO: 2651/95 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 407/99	CONTRIBUYENTE: CABELLO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN V. COMPROBADO: 3.949.375 IMPORTE: 36.410
Nº DOCUMENTO: 131/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 124/98	CONTRIBUYENTE: ORTIZ MARQUEZ, RAFAEL V. COMPROBADO: 3.139.200 IMPORTE: 38.462	Nº DOCUMENTO: 4598/97 V. DECLARADO: 17.500.000 Nº LIQUIDACION: 826/98	CONTRIBUYENTE: MOTOR LEBRIJA, S.L. V. COMPROBADO: 43.225.000 IMPORTE: 128.625
Nº DOCUMENTO: 135/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 123/98	CONTRIBUYENTE: MOSCOSO RODRIGUEZ, JUAN V. COMPROBADO: 3.054.708 IMPORTE: 8.018	Nº DOCUMENTO: 482/98 V. DECLARADO: 37.800 Nº LIQUIDACION: 243-244/98	CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ ROMERO, MICHAELA V. COMPROBADO: 1.319.200 IMPORTE: 13.192
Nº DOCUMENTO: 142/98 V. DECLARADO: 1.700.000 Nº LIQUIDACION: 129/98	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 1.989.000 IMPORTE: 1.445	Nº DOCUMENTO: 5617/98 V. DECLARADO: 4.800.000 Nº LIQUIDACION: 467/99	CONTRIBUYENTE: GUERRERO CARMONA, FRANCISCO V. COMPROBADO: 5.249.925 IMPORTE: 27.437
Nº DOCUMENTO: 142/98 V. DECLARADO: 1.700.000 Nº LIQUIDACION: 130/98	CONTRIBUYENTE: AGUILERA GARCIA, SILVIA V. COMPROBADO: 1.989.000 IMPORTE: 1.445	Nº DOCUMENTO: 5617/98 V. DECLARADO: 4.800.000 Nº LIQUIDACION: 1677/998	CONTRIBUYENTE: ORTEGA TEJERO, FRANCISCO V. COMPROBADO: 5.249.925 IMPORTE: 12.546
Nº DOCUMENTO: 294/98 V. DECLARADO: 11.000.000 Nº LIQUIDACION: 227/98	CONTRIBUYENTE: SILES RODRIGUEZ, JERONIMO V. COMPROBADO: 11.683.420 IMPORTE: 41.089	Nº DOCUMENTO: 1894/97 V. DECLARADO: 175.000 Nº LIQUIDACION: 54-55/98	CONTRIBUYENTE: LUCAS ZAMBRANO, GLORIA MARIA V. COMPROBADO: 420.000 IMPORTE: 10.500
Nº DOCUMENTO: 313/98 V. DECLARADO: 4.000.000 Nº LIQUIDACION: 228/98	CONTRIBUYENTE: CRUZ CARRASCO, MANUELA V. COMPROBADO: 4.166.261 IMPORTE: 9.980	Nº DOCUMENTO: 1004/96 V. DECLARADO: 6.120.000 Nº LIQUIDACION: 129/99	CONTRIBUYENTE: MULLER PLASTIK, S.A. V. COMPROBADO: 9.544.500 IMPORTE: 20.758
Nº DOCUMENTO: 518/98 V. DECLARADO: 2.500.000 Nº LIQUIDACION: 243/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA ECHEVARRIA, Mª AUXILIADORA V. COMPROBADO: 3.679.941 IMPORTE: 5.900	Nº DOCUMENTO: 1907/96 V. DECLARADO: 6.036.665 Nº LIQUIDACION: 422/99	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 9.322.312 IMPORTE: 9.418
Nº DOCUMENTO: 1758/98 V. DECLARADO: 7.500.000 Nº LIQUIDACION: 623/98	CONTRIBUYENTE: MARIN PEÑA, FRANCISCO V. COMPROBADO: 9.250.000 IMPORTE: 8.777	Nº DOCUMENTO: 298/97 V. DECLARADO: 4.000.000 Nº LIQUIDACION: 382/98	CONTRIBUYENTE: TERRER FERNANDEZ, ROMUALDO ISIDRO V. COMPROBADO: 3.700.188 IMPORTE: 9.490
Nº DOCUMENTO: 1817/98 V. DECLARADO: 7.500.000 Nº LIQUIDACION: 633/98	CONTRIBUYENTE: ESCOBAR GALLEG0, CARLOS MANUEL V. COMPROBADO: 9.250.000 IMPORTE: 8.786	Nº DOCUMENTO: 1298/98 V. DECLARADO: 5.100.000 Nº LIQUIDACION: 367/98	CONTRIBUYENTE: TERRENOS Y VIVIENDAS, S.A. V. COMPROBADO: 14.004.000 IMPORTE: 76.078
Nº DOCUMENTO: 1168/96 V. DECLARADO: 1.500.000 Nº LIQUIDACION: 131/99	CONTRIBUYENTE: MARTINEZ ROMAN, CRISTOBAL V. COMPROBADO: 5.823.281 IMPORTE: 26.030	Nº DOCUMENTO: 1786/97 V. DECLARADO: 2.487.000 Nº LIQUIDACION: 448/97	CONTRIBUYENTE: ESCRIBANO GONZALEZ CAMINO, CONSUELO V. COMPROBADO: 7.626.800 IMPORTE: 29.762
Nº DOCUMENTO: 6346/98 V. DECLARADO: 8.000.000 Nº LIQUIDACION: "	CONTRIBUYENTE: GARCIA SOTO, JUAN V. COMPROBADO: 13.243.230 IMPORTE:	Nº DOCUMENTO: 4783/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 840/98	CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ MEDINA, ANTONIO JOSE V. COMPROBADO: 3.405.600 IMPORTE: 24.336
Nº DOCUMENTO: 1857/97 V. DECLARADO: 2.200.000 Nº LIQUIDACION: 50/98	CONTRIBUYENTE: BERMUDEZ CAMACHO, ANA V. COMPROBADO: 2.387.194 IMPORTE: 11.232	Nº DOCUMENTO: 159/98 V. DECLARADO: 9.999.000 Nº LIQUIDACION: 133/98	CONTRIBUYENTE: CURADO GUIL0, JOSE MARIA V. COMPROBADO: 11.246.452 IMPORTE: 6.266
Nº DOCUMENTO: 1125/96 V. DECLARADO: 7.150.000 Nº LIQUIDACION: 130/99	CONTRIBUYENTE: LORCA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL V. COMPROBADO: 7.865.000 IMPORTE: 571.671	Nº DOCUMENTO: 159/98 V. DECLARADO: 9.999.000 Nº LIQUIDACION: 134/98	CONTRIBUYENTE: DEHESA LOS LETRADOS, S.L. V. COMPROBADO: 11.246.452 IMPORTE: 75.201
Nº DOCUMENTO: 4245/96 V. DECLARADO: 3.525.000 Nº LIQUIDACION: 139-140/99	CONTRIBUYENTE: AGUILERA MARISCAL, CONRADO V. COMPROBADO: 3.525.000 IMPORTE: 279.728	Nº DOCUMENTO: 787/98 V. DECLARADO: 2.400.000 Nº LIQUIDACION: 304/98	CONTRIBUYENTE: PAZO RAMIREZ, ANGEL V. COMPROBADO: 5.100.000 IMPORTE: 15.081
Nº DOCUMENTO: 277/97 V. DECLARADO: 3.000.000 Nº LIQUIDACION: 589/97	CONTRIBUYENTE: VERDUGO POZO, ANA V. COMPROBADO: 3.410.925 IMPORTE: 24.656	Nº DOCUMENTO: 1397/98 V. DECLARADO: 3.500.000 Nº LIQUIDACION: 443/98	CONTRIBUYENTE: DE LA PUENTE LUNA, ANTONIO V. COMPROBADO: 4.232.000 IMPORTE: 43.920
Nº DOCUMENTO: 2339/97 V. DECLARADO: 9.715.000 Nº LIQUIDACION: 403/98	CONTRIBUYENTE: GARCIA RENDON, JUAN CARLOS V. COMPROBADO: 10.819.200 IMPORTE: 5.521	Nº DOCUMENTO: 2034/98 V. DECLARADO: 816.000 Nº LIQUIDACION: 454/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 918.000 IMPORTE: 6.120
Nº DOCUMENTO: 2467/97 V. DECLARADO: 47.750.000 Nº LIQUIDACION: 418/98	CONTRIBUYENTE: CASTILLO CERRADA, JOSE V. COMPROBADO: 49.660.000 IMPORTE: 9.550	Nº DOCUMENTO: 2038/98 V. DECLARADO: 930.000 Nº LIQUIDACION: 455/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 1.046.250 IMPORTE: 7.009
Nº DOCUMENTO: 2972/97 V. DECLARADO: 10.000.000 Nº LIQUIDACION: 570-571/98	CONTRIBUYENTE: TRONCOSO RAMOS, MANUEL V. COMPROBADO: 11.993.017 IMPORTE: 17.561	Nº DOCUMENTO: 2039/98 V. DECLARADO: 860.280 Nº LIQUIDACION: 456/99	CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L. V. COMPROBADO: 967.815 IMPORTE: 6.484
Nº DOCUMENTO: 3006/97 V. DECLARADO: 33.850.000 Nº LIQUIDACION: 576-579/98	CONTRIBUYENTE: AGHAZADE BOLAGHI, MOHAMAD H. V. COMPROBADO: 33.850.000 IMPORTE: 234.695	Nº DOCUMENTO: 617/98 V. DECLARADO: 6.450.000 Nº LIQUIDACION: 288/98	CONTRIBUYENTE: CAMARGO DIAZ, JOSE MARIA V. COMPROBADO: 7.955.000 IMPORTE: 7.525

Nº DOCUMENTO: 4921/97
 V. DECLARADO: 42.250.000
 Nº LIQUIDACION: 449/99
 CONTRIBUYENTE: GRUFIMAR DE INVERSIONES, S.L.
 V. COMPROBADO: 46.000.000
 IMPORTE: 19.740

Nº DOCUMENTO: 1545/97
 V. DECLARADO: 115.000.000
 Nº LIQUIDACION: 822/98
 CONTRIBUYENTE: HERMASA EXPLOTACIONES, S.A.
 V. COMPROBADO: 119.537.723
 IMPORTE: 296.431

Nº DOCUMENTO: 1650/96
 V. DECLARADO: 1.734.776
 Nº LIQUIDACION: 132-133/99
 CONTRIBUYENTE: CERLA TRADING, S.L.
 V. COMPROBADO: 14.650.000
 IMPORTE: 24.498

Nº DOCUMENTO: 1618/97
 V. DECLARADO: 30.000.000
 Nº LIQUIDACION: 862/97
 CONTRIBUYENTE: MUÑOZ OSUNA, JOSE JOAQUIN
 V. COMPROBADO: 30.000.000
 IMPORTE: 150.000

Nº DOCUMENTO: 1619/97
 V. DECLARADO: 500.000
 Nº LIQUIDACION: 863-864/97
 CONTRIBUYENTE: MUÑOZ OSUNA, JOSE JOAQUIN
 V. COMPROBADO: 1.523.315
 IMPORTE: 5.937

Nº DOCUMENTO: 3738/97
 V. DECLARADO: 3.400.000
 Nº LIQUIDACION: 673/98
 CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE
 V. COMPROBADO: 3.808.775
 IMPORTE: 12.263

Nº DOCUMENTO: 4000/97
 V. DECLARADO: 2.000.000
 Nº LIQUIDACION: 727/98
 CONTRIBUYENTE: BEGINES CABALLERO, ANA MARIA
 V. COMPROBADO: 4.185.368
 IMPORTE: 65.561

Nº DOCUMENTO: 4230/97
 V. DECLARADO: 3.400.000
 Nº LIQUIDACION: 749/98
 CONTRIBUYENTE: RENTA INMUEBLE CANUTRAN, S.L.
 V. COMPROBADO: 3.746.687
 IMPORTE: 15.794

Nº DOCUMENTO: 115/98
 V. DECLARADO: 38.572.251
 Nº LIQUIDACION: 450/99
 CONTRIBUYENTE: JURADO LOPEZ, FRANCISCO JOSE
 V. COMPROBADO: 41.395.230
 IMPORTE: 183.605

Nº DOCUMENTO: 4925/97
 V. DECLARADO: 876.180
 Nº LIQUIDACION: 860/98
 CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES SUR MENDEZ, S.L.
 V. COMPROBADO: 985.703
 IMPORTE: 6.583

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

LIQUIDACIONES:

D.ANTONIO COLCHERO PARRADO EXPEDIENTE: 3.367/98
 LIQUIDACION: 239 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 78.335 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.DOS HERMANAS 2.000 S.A. EXPEDIENTE: 4.944/98
 LIQUIDACION: 360 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 51.445 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: MALAGA

D.DOINFA S.L. EXPEDIENTE: 4.944/98
 LIQUIDACION: 361 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 5.832 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

VALORACION Y LIQUIDACION:

D.MANUEL SALAS BARRANCAS EXPEDIENTE: 2.921/96
 BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN CL FUENTEQUINTILLOS
 VALOR DECLARADO: 12.000.000 PTS.

VALOR COMPROBADO: 15.893.865 PTS.
 LIQUIDACION: 270 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 20.529 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JOSE ANTONIO ALVAREZ PEREZ EXPEDIENTE: 2183/97
 BIENES QUE SE VALORAN: COMRAVENTA EN CL ROMERA
 VALOR DECLARADO: 0 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 1.005.760 PTS.
 LIQUIDACION: 232 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 70.766 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D. MANUEL MATEO GUZMAN EXPEDIENTE: 190/98
 BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN URBZ.LAS TORRES DE DOS HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 654.957 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 1.949.935 PTS.
 LIQUIDACION: 393 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 86.072 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JOSE GOMEZ COTAN EXPEDIENTE: 306/98
 BIENES QUE SE VALORAN: PISO EN URBZ.LAS TORRES DE DOS HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 654.957 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 2.585.934 PTS.
 LIQUIDACION: 392 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 128.202 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.NAVISLA S.A. EXPEDIENTE: 3152/96
 BIENES QUE SE VALORA: COMPLEJO INDUSTRIAL EN CTRA. ISLA D.HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 126.500.000 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 321.122.000 PTS.
 LIQUIDACION: 378 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 1.286.691 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.MANUEL ATIENZA REAL EXPEDIENTE: 1670/98
 BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN LOS CERROS DE D.HERMANAS
 VALOR DECLARADO: 5.877.016 PTS.
 VALOR COMPROBADO: 8.780.141 PTS.
 LIQUIDACION: 316 EJERCICIO: 99 IMPORTE: 16.954 PTS.
 DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar las notificaciones de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Fecotrans.
 Dirección: Ctra. Sevilla-Málaga, Pol. Ind. La Negrilla. Sevilla, 41006.
 Núm. Expte.: FC.001.AN/98.
 Asunto. Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de octubre de 1999.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a la empresa Expo Cultural Colletion, SL, de la documentación que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alejandro Casona, núm. 53, C.P. 29004, Málaga, se procede a la notificación del requerimiento de la presentación de la «declaración responsable», así como de los documentos de cotización TC1 y TC2. De 1 de mayo de 1999, referentes a los centros de trabajo de Granada y Málaga, acreditación del poder del representante legal de la empresa, y DNI de los trabajadores: Rosa M.^a López Ramos, M.^a Gloria Cambre Ramos, Alicia López Pérez y M.^a Angeles Monchón Sarabria, en el plazo de diez días siguientes a la presente publicación, con el objeto de completar el expediente; indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento, tal como dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Compañía Española de Minas de Tharsis, SA, del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alameda Sundheim, 2, Huelva, se procede a la notificación a Compañía Española Minas de Tharsis, S.A., del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente V-4/91, dictado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo el 5.5.99, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la empresa en el Servicio de Coordinación de esta Dirección General, podrá realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que proceda.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán com-

parecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-148/96.

Encausada: Ana Monsalves Pérez.

Ultimo domicilio: José M.^a Pemán, núm. 5, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación para el Pago de Sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-202/98.

Encausado: Luis Santos Pérez.

Ultimo domicilio: Sector A, 1.^a Fase, parc. 20, Local B, Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-205/98.

Encausado: Antonio Domínguez Elorriaga.

Ultimo domicilio: C/ Ancha, 71, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-167/98.

Encausado: Estudios Inmobiliarios Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ San José, 35, 1.^a planta, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-238/98.

Encausado: Fco. Jesús Terrada Correa.

Ultimo domicilio: Federico Silva Muñoz. Edif. Levante, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-29/99, incoado por esta Delegación a Cátering Alhamilla, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante La Casilla», que tuvo su último domicilio conocido en Paraje La Juaida, de Viátor (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone una sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.-270,45 euros), por presunta infracción del artículo 7.3.a) del Decreto 15/1990, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos; significándole que para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime conveniente.

Almería, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 25 de noviembre de 1999, de iniciación de expediente de restitución núm. RE 96/99, incoado a don Juan Miguel Ruiz Vargas.

Vistas las actuaciones practicadas en virtud de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha de entrada en esta Delegación de 14 de octubre de 1999, referidas a don Juan Miguel Ruiz Vargas, de conformidad a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por la Ley 25/1988, de 29 de julio, y por el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ambas en relación con el artículo 1.d) del Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre),

ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento de restitución de la realidad alterada a don Juan Miguel Ruiz Vargas como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan, y que son los siguientes:

Unico. Instalación de tubería por cuneta en la intersección de Río Chico con la zona expropiada de la carretera A-347, p.k. 1,000, término municipal de Adra (Almería).

Segundo. Requerirle para que en el plazo de un mes restituya a su estado anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento de Carreteras, apercibiéndole que, de no realizarlo voluntariamente, le parará las consecuencias que según Derecho procedan.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar Resolución en este expediente es el Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con el artículo 27 de la Ley de Carreteras.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio del acceso permanente, a formular preguntas y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que puedan valerse en un plazo de quince días, siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de la duración del procedimiento será de seis meses, en aplicación del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Sanciones del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Almería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, los hechos podrían ser constitutivos de infracción tipificada en la Ley de Carreteras, y, por tanto, susceptibles de la posible apertura de expediente sancionador y de las responsabilidades de todo orden que resulten procedentes por la presunta infracción cometida.

El acto que le notifico es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ACUERDO de 14 de diciembre de 1999, por el que se concede trámite de audiencia en el expediente núm. RE 74/99, concedido a Empresa Hortalizas Candil, SL.

Visto que ha transcurrido el plazo para formular alegaciones, así como el concedido para que la empresa interesada restituyera la realidad física a su estado anterior, y considerando los documentos existentes en el expediente de restitución de la realidad alterada RE 74/99, incoado a Empresas Hortalizas Candil, S.L., una vez instruido el procedimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre),

HE ACORDADO

Unico. Conceder a Empresas Hortalizas Candil, S.L., audiencia y vista de expediente durante un plazo de quince días subsiguientes a la notificación del presente acuerdo, para que si a su Derecho conviene, cumplimente el presente trámite, y esto, sin perjuicio del principio de acceso permanente, el cual podrá verificar mediante la obtención de información en cualquier trámite del procedimiento.

Le significo que el expediente consta de los siguientes documentos, de los que, si lo desea, puede obtener copia:

- 1.º Denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia, a la se adjunta croquis acotado y foto.
- 2.º Ratificación de los vigilantes.
- 3.º Acuerdo de incoación de expediente de restitución.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador núm. 137/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 137/99, incoado a don Juan Luján Moreno, con domicilio últimamente conocido en C/ San Vicente, núm. 63, de Lora del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas, y para proponer las pruebas que convenga a su Derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Marie Louise Legein Desistere.
N.R.S 20.0011808/MA.
La Nogalera, 115.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Philippe Fernand Marquetty.
N.R.S. 10.05410/MA.
C/ Las Mercedes, s/n.
Edif. Las Conchas.
Torremolinos (Málaga), 26920.

Antonio Pinazo Pinazo.
N.R.S. 10.4758/MA.
Carril Sanitario Marítimo, 6.
Torremolinos (Málaga), 29620.

Industrias Revilla, S.A.
N.R.S. 10.0005372/MA.
C/ Brasilia, 12.
El Viso (Málaga), 29006.

José Carvajal Berrocal.
N.R.S. 20.0020217/MA.
Avda. Europa, 87.
Edif. Sol, 2.
Málaga, 29007.

Miguel Vilches Peracuala.
N.R.S. 10.4727/MA.
C/ Veracruz, Nave 1.
Pol. Ind. S. Luis.
Málaga, 29006.

Cristóbal Escalante Gómez.
N.R.S. 16.0000604/MA.
Virgen del Carmen, 3.
Ronda (Málaga), 29400.

Antonio Durán Pérez.
N.R.S. 15.1782/MA.
Paraje Prchite.
Ronda (Málaga), 29400.

Harinera S. Rafael, S.A.
N.R.S. 20.13743/MA.
Sto. Domingo el Sabio, 24.
Pl. Ind. El Viso.
Ronda (Málaga), 29400.

S.A.T 1216 Santa Gema.
N.R.S. 14.0001163/MA.
Muro, 91.
Villafranca del Guadalhorce (Málaga), 29570.

María Isabel Gil Torres.
N.R.S. 20.0003327/MA.
Canal, 2.
Igualeja (Málaga), 29440.

Antonio Rodríguez Cabello.
N.R.S. 21.1801/MA.
Pol. Ind. El Higueral, nave 2.
Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

Málaga, 27 de enero de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican actos de trámite relativos a expedientes de autorización previa a la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos y expedientes de convalidación del Número de Registro Sanitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativo por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/ Castela, 8, Polígono Guadalhorce, con la advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

Se les significa que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Málaga se encuentra a su disposición el documento de referencia a los efectos de conocimiento del contenido íntegro del acto, informándoles que el plazo para la presentación de la documentación requerida comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Fernando Sánchez Gago.
Expediente: 2856/C-12.
C/ Ramal Hoyo, 3. Bq. 1. Portal, 1.
Torremolinos (Málaga), 29620.

El Copiador, S.A.
Expediente: 1781/C-28.
C/ Pablo Iglesias, 5.
Marbella (Málaga), 29600.

Nutri-Salud, S.L.
Expediente: 2424/C-26.
Avda. Santos Rein Parque Rosario.
Fuengirola (Málaga), 29640.

Cristina Rueda Beurling.
Expediente: 2902/C-21.
Las Atalayas Bajas.
El Trapiche.
Vélez-Málaga (Málaga), 29719.

El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución reseñada que no ha podido ser notificada a los interesados.

El artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, establece que, intentada la notificación de una actuación administrativa, si no se hubiese podido practicar, como es el caso, la notificación se hará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

- Resolución de 25 de noviembre de 1999, por la que se ratifica el desamparo sobre los menores J.A. y C.R.E., hijos

de M.^a Carmen Espigares Otero, y se constituye el acogimiento residencial de los citados menores con efecto 24.11.99 en el Centro Mensajeros de la Paz, de Granada, delegando el ejercicio de la guarda en el Director del mismo, dejando sin efecto la delegación que del ejercicio de la guarda en su día se efectuó en favor del Director del Centro Bermúdez de Castro, de Granada.

Granada, 31 de enero de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Sánchez Pino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de agosto de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.S.P., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Juan Herrera Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores H.B., y constituir su acogimiento familiar simple. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 25 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Khadija El Mghitni, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999, acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores B.S. y Y.S., y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de enero de 2000.- La Delegada, P.D. (21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia de Recaudación de Girona de notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las misma por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Avda. Jaume I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 25 de enero de 2000.- El Jefe, Felipe Sierra Aguirre.

Relación publicación comunidades.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.
NIF: 24.758.540.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Providencia apremio.
Justificante: 179910037922 K.

Interesado: Merchán Rodríguez, José.
NIF: 24.758.540.
Admón. comparece: Avda. Jaume I, 47, Girona.
Procedimiento: Providencia apremio.
Justificante: 179910037922 K.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

ANUNCIO del Area de Industria y Energía en Andalucía, Dependencia de Granada y Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona, y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 292/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento (Decreto 292/1995, de 12 de diciembre); en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto de referencia, en la provincia de Málaga:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (Madrid, 28028).

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, Autorización de las Instalaciones y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Gasoducto Málaga-Estepona, Tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Mijas, Marbella, Ojén, Benahavís y Estepona.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la posición S-06.2 del Gasoducto Málaga-Estepona (Tramo Alhaurín el Grande-Mijas). Discurre por los términos municipales citados hasta llegar a la posición S-06.6 del Gasoducto Málaga-Estepona, en el término municipal de Estepona, donde finaliza.

Instalaciones auxiliares: La posición S-06.3 de Seccionamiento (T.M. Marbella), la posición S-06.4 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-400 (T.M. Marbella), la posición S-06.5 de Seccionamiento (T.M. Benahavís), la posición S-06.6 con válvulas de seccionamiento y derivación y una Estación de Regulación y Medida Tipo G-250 y trampa de rascadores (T.M. Estepona) y sistema de telemando y telecontrol.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B de 10" de diámetro y entre 6,4 y 11,1 mm de espesor; irá enterrada a 1 metro de profundidad, como mínimo, sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 80 bar.

Longitud: 51.363 metros (4.302 en Mijas, 22.396 en Marbella, 7.965 en Ojén, 8.982 en Benahavís y 7.718 en Estepona).

Presupuesto: Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro (1.447.117.924) pesetas. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterra-

da la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y a realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 5 metros a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

1. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía en Andalucía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en la Plaza de la Aduana, s/n (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, dirigidas a la citada Dependencia, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Registro General de la reseñada Subdelegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, veintiséis de enero de 2000.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Rafael Rus Cortés.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: BH-BENAHAVIS
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-BH-1	ALTOS DEL RODRO, S.A. ATT: RENE PRIMELLES URE. AL QUINTA GOLF, S.L. NUEVA ANDALUCIA-BENAHAVIS	315,0	4.410	16497	1	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-1/1	ALTOS DEL RODRO, S.A. ATT: RENE PRIMELLES URE. LA QUINTA GOLF, S.L. NUEVA ANDALUCIA-BENAHAVIS	97,0	1.358	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	182,0	770	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/1	VEGA DEL COLORADO, S.A.-WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	92,0	289	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/2	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	265,0	850	2	14	VIAL
MA-BH-2/3	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	18,0	243	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/4	LARS BROBERG-WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	23,0	322	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-2/5	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG-MARBELLA	50,0	700	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-3	VEGA DEL JAQUE. JUNTA DE COMPENSACION. ATT: LARS BROBERG WASA CENTRO PLAZA NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	308,0	4.312	2	14	MONTE BAJO
MA-BH-3/1	MINISTERIO DE FOMENTO-PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	38	S/N	S/N	AUTOPISTA A-7
MA-BH-3/1 BIS00	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO NEPTUNO, PLANTA 2: MARBELLA (AUTOPISTA A-7)	0,0	38	S/N	S/N	
MA-BH-4	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	51,0	618	2	10	LABOR REGADIO
MA-BH-4/1	FRANCISCO CARACUEL LOPEZ-SAN PEDRO DE ALCANTARA	6,0	160	2	10	LABOR REGADIO
MA-BH-5	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	5,0	70	S/N	S/N	CAMINO
MA-BH-6	FRANCISCO CARACUEL LOPEZ-C/BUITRAGO, 5-MARBELLA	167,0	2.318	2	9	LABOR REGADIO
MA-BH-6/1	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	30	2	9	LABOR REGADIO
MA-BH-7	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	142,0	862	2	S/N	CAMINO
MA-BH-7/1	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	120	2	S/N	ACEQUIA
MA-BH-8	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	275,0	2.150	3	S/N	CAMINO
MA-BH-8/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56	3	S/N	ARROY DEL CHOPO
MA-BH-9	PEDRO GIL FLORES-C/CARLOS BUFALA, 29-SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	30	3	71	LABOR REGADIO
MA-BH-10	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ- ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA STA. ISABEL BENAHAVIS	80,0	1.120	3	66	MONTE BAJO
MA-BH-11	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	88,0	1.232	3	65	MONTE BAJO
MA-BH-12	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	67,0	938	3	64	MONTE BAJO
MA-BH-13	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	14	3	S/N	ACEQUIA
MA-BH-14	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	65,0	715	3	55	AGUAC/OLIV RIEG
MA-BH-15	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	20,0	220	3	S/N	CAMINO
MA-BH-15/1	COM.REGANTES SAN PEDRO DE ALCANTARA-AVDA. RICARDO SORIANO, 11 SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	11	3	S/N	TUBERIA
MA-BH-16	ROMUALDO BEJARANO MENDEZ ISABEL RODRIGUEZ ROLDAN-FINCA SANTA ISABEL BENAHAVIS	48,0	528	3	49	AGUACATES
MA-BH-17	M. LUISA LIMA CASTILLO-AVDA. MIGUEL CANO, 6, OFIC. 2.2-MARBELLA	242,0	2.668	3	50	AGUAC. RIEG Y CIPRES
MA-BH-18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	15,0	165	3	S/N	ARROY DELALECHE
MA-BH-19	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN. EDIF. 08-MARBELLA	429,0	7.046	94125	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-19/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA. RICARDO SORIANO, 11-SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	10			TUBERIA
MA-BH-20	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN. EDIF. 08-MARBELLA	77,0	1.078	3	44	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-21	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 35-MARBELLA	380,0	5.824	3	43	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-22	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	7,0	210	3	S/N	RIO GUADALMINA
MA-BH-23	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 35-MARBELLA	178,0	3.395	4	55	PINAR Y M. BAJO
MA-BH-23/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA. RICARDO SORIANO, 11-SAN PEDRO DE ALCANTARA	1,0	30			TUBERIA
MA-BH-24	DIPUTACION PROV. DE MALAGA SERVICIO DE VIAS Y OBRAS-AVDA. GUINDOS, 48 MALAGA	6,0	120	4	S/N	CARRETERA MA-547
MA-BH-25	NUEVA PROMOTORA BENAHAVIS, S.A. AVDA. RICARDO SORIANO, 22 EDIF. SABADELL, 31-MARBELLA	195,0	2.820	4	59	MONTE BAJO
MA-BH-26	CRISTOBAL GUERRERO MONTESINOS-URE. ALOHA GOLF LOS OLIVOS, 18 NUEVA ANDALUCIA	204,0	2.356	4	54	MONTE BAJO
MA-BH-26/1	MOBRAS PUB. TRANSPORT. Y MEDIO AMBIENTE. SERVIC. DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	0,0	240	4	S/N	ACCESO AUTOPIST
MA-BH-27	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA. DE ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	90,0	720	4	S/N	CAMINO ALQUERIA
MA-BH-28	JUAN BAUTISTA CANTERO-BENAMARA MALA-ESTEPONA	0,0	200	4	82	ERIAL
MA-BH-29	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	48,0	672	82133	01	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-30	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	227,0	3.178	80123	07	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-31	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	4,0	36	80123	06	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-32	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	35,0	490	80123	05	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-33	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1 MARBELLA	8,0	364	80123	04	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-34	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	66	80123	03	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-35	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	160	80123	02	S.URB. PROGRAMAD
MA-BH-36	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	106,0	954	S/N	S/N	S.URB. P. (VIAL)
MA-BH-37	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 35, 1-MARBELLA	0,0	109	80143	13	S.URB. PROGRAMAD

MA-BH-38	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 3S,1 MARBELLA	0,0	160	89123	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-39	JOSE M. SOLER GONZALEZ DEL VALLE-C/RICARDO SORIANO, 65, 3S1 MARBELLA	108,0	1.512	78141	16	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-40	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	78,0	1.092	76127	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-41	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	868,0	12.152	71114	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-41/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	S/N	S/N	ARROYO ROMERA
MA-BH-42	INVERSIONES BRIJAN, S.A.-CENTRO COMERCIAL PLAZA OFICINA 8 NUEVA ANDALUCIA-MALAGA	215,0	3.010	65122	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-42/1	MARBELLA CLUB GOLF RECORD HOTEL MARBELLA CLUB BOUL.PPE.ALFONSO DE HOHENLOHE-KM-178 -MARBELLA	1.136,0	4.784	S/E	S/N	CAMINO
MA-BH-43	MARBELLA CLUB GOLF RECORD HOTEL MARBELLA CLUB BOUL. PPE.ALFONSO HOHENLOHE KM 178 -MARBELLA	467,0	6.538	55143	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-43/1	ANA PEVA GUTIERREZ Y MARIA ANA E INMACULADA BECERRA PEVA, AVDA. DE ESPAÑA EDIF.NEPTUNO, 8, 1SE-ESTEPONA	59,0	640	55143	01	S.URB.PROGRAMAD
MA-BH-43/2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42	S/N	S/N	ARROYO ROMERA
MA-BH-44	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS-AVDA:ANDALUCIA, 2-BENAHAVIS	65,0	350	S/N	S/N	CAMINO
MA-BH-45	ANA PEVA GUTIERREZ, MARIA, ANA E INMACULADA BECERRA PEVA AVDA.ESPAÑA EDIF. NEPTUNO,8, 1SE-ESTEPONA	388,0	6.032	5	32	MONTE BAJO
MA-BH-46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	114,0	2.230	5	S/N	RIO GUADALMANSA
MA-BH-47	BRIGITTE MERTEN-URB.PLAYAS DE LA CANCELADA, S/N-ESTEPONA	26,0	640	5	38	EUCALIP Y PINOS
MA-BH-48	KLAAS HENDRIK ALBRECHT DER VRIES-APARTADO DE CORREOS 542-ESTEPONA	213,0	2.400	5	36	FRUTAL RIEGO
MA-BH-49	ARESBANK PEREZ DE VARGAS ABOGADOS,S.L.-C/MARIA AUXILIADORA,2 MARBELLA	290,0	4.060	5	33	EUCALIP Y PINOS
MA-BH-49/1	HACIENDA HORNACINOS, S.A. PTE:EUSEBIO BORGIO FERNANDEZ APARTADO DE CORREOS, 542-ESTEPONA	170,0	680	5	S/N	VIAL
MA-BH-50	HACIENDA HORNACINOS, S.A. PTE:EUSEBIO BORGIO FERNANDEZ APARTADO DE CORREOS 542-ESTEPONA	50,0	700	5	34	FRUTAL RIEGO
MA-BH-51	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 ESTEPONA	3,0	42	5	S/N	ARROYO HORNACINOS
MA-BH-52	ARESBANK PEREZ DE VARGAS ABOGADOS,S.L.-C/MARIA AUXILIADORA, 2 MARBELLA	314,0	4.396	24229	01	S.URB.PROGRAMAD

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-ES-1	OPE, S.A.-C/MOLINA LARIOS, 13-MALAGA	203,0	2.642	3	105	M. ALTO Y BAJO
MA-ES-2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	4,0	56	3	9023	CAMINO
MA-ES-3	JUAN ILLESCAS RUBIO-C/CALVARIO,BLOQUE 7,2SC-ESTEPONA	107,0	945	3	106	NARANJOS
MA-ES-4	DIEGO ILLESCAS RUBIO-C/LA NAVE, 5,1S1-ESTEPONA	98,0	294	3	110	LABOR REGADIO
MA-ES-4/1	MARIA ILLESCAS RUBIO-C/CALVARIO, 33-ESTEPONA	0,0	10	3	108	LABOR REGADIO
MA-ES-5	CRISTOBAL ILLESCAS RUBIO Y HNOS.-C/CALVARIO, BLOQUE 7,1SC-ESTEPONA	117,0	1.287	3	109	LIMONEROS
MA-ES-6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	7,0	77	3	9034	ARROYO DELAS CAYAS
MA-ES-7	EDUARDO ILLESCAS RUBIO Y HNOS.-BARRIADA LOS REMEDIOS, 15,3SF ESTEPONA	20,0	190	3	103	M.ALTO(PINOS/EUCALIP)
MA-ES-8	RAPAL MINGOLLA MUÑOZ BARRIADA ISLAS CANARIAS EDIFICIO LANZAROTE,1SD-ESTEPONA	97,0	2.245	3	102	M ALTO Y BAJO
MA-ES-9	JUAN GIL SANCHEZ-C/ARROYO DE LAS CAYAS, S/N-ESTEPONA	0,0	10	3	115	MONTE BAJO
MA-ES-10	SUBTROPIC,S.A.-COUNTRY CLUB LOS NARANJOS NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	246,0	1.865	3	116	MONTE BAJO
MA-ES-11	ANTONIO CARRASCO MINGOLLA Y HNOS.-C/GARCIA DEL OLMO, 14-ESTEPONA	129,0	1.876	3	101	M ALTO Y BAJO
MA-ES-12	ANTONIO MINGOLLA MUÑOZ-PLAZA ANTONIO GUERRERO,1, 2S-ESTEPONA	108,0	1.296	3	100	M ALTO Y BAJO
MA-ES-13	SANDY LANE ATT: VALERIANO GARCIA PADILLA-C/REAL, 85-ESTEPONA	0,0	220	3	117	MONTE BAJO
MA-ES-14	ALEONSO MENA MINGOLLA Y HNOS.-C/SAN ISIDRO LABRADOR, 6-ESTEPONA	62,0	690	3	99	MONTE BAJO
MA-ES-15	ANA MACIAS MINGOLLA Y HNOS.-C/PILAR DE FARINOS, 3-ESTEPONA	121,0	1.694	3	118	MONTE BAJO
MA-ES-16	SANDY LANE ATT:VALERIANO GARCIA PADILLA-C/REAL, 85-ESTEPONA	237,0	3.315	3	119	M ALTO Y BAJO
MA-ES-17	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	56,0	433	3	9038	C/LOMA DEL MONTE
MA-ES-18	MIGUEL VELASCO ESPEJO-AVDA.DE ESPAÑA,250,BLOCA,2SB-ESTEPONA	82,0	195	3	92	MONTE BAJO
MA-ES-19	MARIA MINGOLLA MUÑOZ Y OTRA-C/VELEPIN, 3-ESTEPONA	301,0	3.874	3	63	M ALTO Y BAJO
MA-ES-20	ANA MINGOLLA MUÑOZ-C/SEVILLA, 35-ESTEPONA	144,0	2.016	3	62	MONTE BAJO
MA-ES-21	CRISTOBAL MINGOLLA MUÑOZ-C/VELEGAS, 3-MALAGA	140,0	1.960	3	61	MONTE BAJO
MA-ES-22	JUAN MINGOLLA MUÑOZ-C/CADIZ, 7, BAJO-ESTEPONA	40,0	560	3	60	MONTE BAJO
MA-ES-23	GUDRIN HEINZE-CASA QUEMADA,APTEO 123 CNO. DE NICOLA, S/N-ESTEPONA	249,0	3.436	3	64	M ALTO Y BAJO
MA-ES-24	TOMAS HORMIGO RODRIGUEZ-C/CARDAD, 34-ESTEPONA	334,0	4.670	3	57	M ALTO Y BAJO
MA-ES-25	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	4,0	56	3	9044	ARROYO MEMBRILLOS
MA-ES-26	ANTONIO MARQUEZ GOMEZ-C/TAJO, 32, 1S-ESTEPONA	32,0	530	3	48	M.ALTO/PINAR
MA-ES-27	ANTONIO MANZANO RAVIRA-AVDA.MONTE ROSCO,EDIFICIO TEIDE 4, 1SB ESTEPONA	74,0	920	3	52	MONTE BAJO
MA-ES-28	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA, EDIFICIO ALGASOL,4, 3SA-ESTEPONA	3,0	50	3	47	MONTE BAJO
MA-ES-29	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	160,0	486	3	9025	C DE ALBERDINA
MA-ES-29/1	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA, EDIFICIO ALGASOL,4, 3SA-ESTEPONA	3,0	70	3	49	M.ALTO/ALGARROB
MA-ES-30	DOMINGO MATA ALHAMA-AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO, 25-MARBELLA	159,0	2.156	3	51	M.ALTO/ALGARROB
MA-ES-31	DOMINGO MATA ALHAMA-AVDA.CANOVAS DEL CASTILLO, 25-MARBELLA	115,0	1.265	3	50	LIMONEROS
MA-ES-32	MINISTERIO DE O.P. TRANSPORTE Y MEDIO AMB.UNIDAD CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	35,0	385	3	9044	AUTOP.COSTA DEL SOL
MA-ES-32 BIS00	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO-NEPTUNO, PLANTA 2-MARBELLA	35,0	385	3	9044	
MA-ES-33	MARIA NAVARRO PARRAL-C/HUERTO, 21-ESTEPONA	30,0	482	3	127	LIMONEROS
MA-ES-34	FRANCISCO ORTEGA VELA-BARRIADA TRES BANDERAS,14,1SC-ESTEPONA	25,0	475	3	128	LIMONEROS
MA-ES-35	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	15,0	450	22	9006	RIO DEL VELERIN

MA-ES-36	FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/LOS REYES, 13-ESTEPONA	93,0	1.593	22	42	LIMONEROS
MA-ES-37	FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/LOS REYES, 13-ESTEPONA	21,0	206	22	41	MONTE BAJO
MA-ES-37/1	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA.EDIFICIO ALGASOL, 4, 3SA-ESTEPONA	0,0	25	22	44	MONTE BAJO
MA-ES-38	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	5,0	55	22	9018	COLADALAAALBERDI
MA-ES-39	DOLORES FERNANDEZ BAZAN-C/CORDOBA.EDIFICIO ALGASOL, 4, 3SA-ESTEPONA	71,0	781	22	40	MONTE BAJO
MA-ES-40	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1 ESTEPONA	4,0	44	22	9000	Cº DE LA SIERRA
MA-ES-41	LONGSIDE LIMITED-CORTIJO SAN FRANCISCO FINCA EL CASTOR. APDO: 61 ESTEPONA	530,0	6.330	22	217	M.BAJ/FRUTALR.T
MA-ES-42	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSERVATORIO DE MEDIO AMBIENTE C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	3,0	33	22	9002	V PEC-CAVAD-VER
MA-ES-43	INES CARAVACA NAVARRO-C/ VBRACRUZ, 20-ESTEPONA	17,0	603	22	121	NARANJOS
MA-ES-44	MARIA CARAVACA NAVARRO-C/GUADALQUIVIR, 11-ESTEPONA	31,0	448	22	122	NARANJOS
MA-ES-45	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	25,0	750	23	9014	RIO DEL CASTOR
MA-ES-46	ANTONIA HORMIGO RODRIGUEZ-BARRIADA LOS REMEDIOS, 12, 1SB-ESTEPONA	12,0	420	23	191	LIMON. Y NARANJ
MA-ES-47	ANTONIA HORMIGO RODRIGUEZ-BARRIADA LOS REMEDIOS, 12, 1SB-ESTEPONA	55,0	353	23	192	LIMON. Y NARANJ
MA-ES-47/1	COMUNIDAD DE REGANTES RIO CASTOR-AVDA.SAN LORENZO, 11-ESTEPONA	1,0	14	23	9027	ACEQUIA
MA-ES-48	LONGSIDE LIMITED-CORTIJO SAN FRANCISCO FINCA EL CASTOR, APDO.61 ESTEPONA	198,0	2.379	23	194	M.ALTO/LR./HIGU
MA-ES-49	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	6,0	84	23	9003	Cº DE ALBERDINA
MA-ES-50	JUAN LAURO LARIOS-C/ PAPA ALEJANDRO VI,4-VALENCIA	54,0	2.143	23	103	MONTE BAJO
MA-ES-51	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	83,0	1.174	23	104	MONTE BAJO
MA-ES-52	JUAN MONTES DE OCA ORIHUELA-C/JOSE ITURBI, 8, 6º23-MARBELLA	25,0	283	23	105	AGUACATES
MA-ES-53	JUAN MONTES DE OCA ORIHUELA-C/JOSE ITURBI, 8, 6º23-MARBELLA	136,0	1.632	23	97	AGUACATES
MA-ES-54	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	2,0	28	23	9021	ARROYO JUDIO
MA-ES-55	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	820,0	11.480	23	88	MONTE BAJO
MA-ES-56	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	3,0	42	24	9012	ARR LASABEJERAS
MA-ES-57	LUIS MIGUEL HERRERA TOSCANO-C/GRAVINA, 11, 2SD-SEVILLA	200,0	2.770	24	2	MONTE BAJO
MA-ES-58	SIMONE ANKER. ELINOR WENCHS-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	148,0	2.172	24	4	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-59	JOHN ANKER-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	33,0	297	24	3	MONTE BAJO
MA-ES-60	JOHN ANKER-DISEMINADOS EL PADRON, 29-ESTEPONA	290,0	4.060	24	9	M.BAJO/L. RIEGO
MA-ES-61	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25-FUENGIROLA	145,0	2.030	24	8	MONTE BAJO
MA-ES-62	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA- JUNTA DE ANDALUCIA PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA C/MAURICIO M. PARETO, 2(MALAGA-	100,0	315	21	9011	V PECUAR- CAMIN
MA-ES-63	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25-FUENGIROLA	40,0	800	21	5	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-64	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	6,0	84	21	9013	Cº DEL PADRON
MA-ES-64/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	15,0	210	21	9009	M. ALTO/EUCALIP
MA-ES-65	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	45,0	630	21	9010	RIO DEL PADRON
MA-ES-66	ILDEFONSO VERA MEJIAS AVDA.JUAN CARLOS,1 URBANIZACION EL CAPRICH0, 5-ESTEPONA	159,0	1.800	26	15	LIMON./NISPEROS
MA-ES-67	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	120,0	500	26	9011	CAMINO
MA-ES-68	ALEXANDER FERROT-726 CALW WORT HINDENBURGSTRASSE, 6-ALEMANIA	0,0	1.010	26	9	MONTE BAJO
MA-ES-68/1	ESTEBAN PRIETO CORNEJO-C/HUERTA DEL REY, 1-SEVILLA	0,0	220	26	10	LABOR REGADIO
MA-ES-68/2	ILDEFONSO VERA MEJIAS AVDA.JUAN CARLOS, 1 URBANIZACION EL CAPRICH0, 5-ESTEPONA	0,0	220	26	10	LABOR REGADIO
MA-ES-69	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	4,0	20	26	9007	CºLOMA LOS LIRI
MA-ES-69/1	MINIST.DE C.P., TRANSPORTES Y MEDIO AMB.UNIDAD DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	57,0	800	26	9006	AUTOP.COSTA SOL
MA-ES-69/1 BISO	AUTOPISTA DEL SOL-EDIFICIO NEPTUNO, PLANTA 2-MARBELLA	57,0	300	26	9006	
MA-ES-70	MATILDE PEREZ SIMON-URBANIZACION ARROYO DE LA CALA LOS LLANOS, 25º ESTEPONA	30,0	340	26	32	NISPEROS
MA-ES-70/1	BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, S.A.-AVDA. DE ESPAÑA, 96-ESTEPONA	79,0	875	26	32	NARANJ-SETO/ CIPRES
MA-ES-70/2	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	1,0	11	S/N	S/N	TUBERLA AGUA
MA-ES-71	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11	26	9008	ARROYHORNACINOS
MA-ES-72	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA- JUNTA DE ANDALUCIA PLAZA BLAS INFANTE,1(ESTEPONA) C/MAURICIO M. PARETO,2(MALAGA)-	330,0	990	26	9010	V.PECUAR- CAMIN
MA-ES-72/1	FRANCISCO VALADES QUIROS-CONJUNTO ANDALUCIA, 7-ESTEPONA	0,0	30	27	139	LABOR SECANO
MA-ES-73	DESCONOCIDO-	12,0	160	27	133	LABOR REGADIO
MA-ES-74	M. TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBANAN, 21,4SB-MOSTOLES	10,0	140	27	132	LABOR REGADIO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-MB-1	SALVADOR GUERRERO RAMIREZ-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	298,0	4.136	9	11	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-2	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	382,0	4.418	9	10	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-2/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	960			CAMINO
MA-MB-3	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	631,0	6.465	9	2	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-4	SIBAMINCO TRUST. REG-URBANIZACION ELVIRIA-MARBELLA	0,0	20	9	6	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-5	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	82,0	944	9	5	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-6	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	331,0	6.010	9	3	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-7	INTERNATIONAL INVESTMENTS-C/RENE MARIIGNAN, 17-MARBELLA	360,0	4.667	9	90	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-8	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	449,0	6.007	9	91	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-9	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	4,0	44	9	S/Y	CAMINO
MA-MB-10	LOMA LAS CABRILLAS, S.L.-COTO DE LOS DOLORES, S/N ELVIRIA-MARBELLA	75,0	1.192	9	1	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	9	S/N	ARROYDELASCAYAS
MA-MB-12	ICONA-C/COLMENAR, S/N-MALAGA	9,0	198	9	S/N	STRA.LA MAIRENA
MA-MB-13	SALVADOR GUERRERO RAMIREZ *COTO DE LOS DOLORES, S/N-MARBE LLA-C/ZURBANAN, 80-MADRID-	694,0	5.991	8	43	M.ALTO (FIN/ ALCOR/EUC
MA-MB-14	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	120			CAMINO
MA-MB-15	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	106,0	1.166	8	42	MONTE BAJO

MA-MB-16	CRISTOBAL PEYARROYA-RESERVA DE MARBELLA-C/RICARDO SORIANO-MARBELLA	104,0	3.526 8	36	MONTE BAJO
MA-MB-17	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS,S.L.-C/A.LUJAN, 12-MALAGA	0,0	720 8	40	MONTE BAJO
MA-MB-18	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	182,0	1.830 8	S/N	CAMINO
MA-MB-19	AGRODESARROLLO,S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	10,0	200 8	39	MONTE BAJO
MA-MB-20	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	12,0	165 7	72	MONTE BAJO
MA-MB-21	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	104,0	1.370 7	69	MONTE BAJO
MA-MB-21/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	10,0	72 7	S/N	CAMINO
MA-MB-22	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	181,0	1.991 7	66	MONTE BAJO
MA-MB-23	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	20,0	900 7	68	MONTE BAJO
MA-MB-24	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	408 7	67	MONTE BAJO
MA-MB-25	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	256,0	3.256 7	65	MONTE BAJO
MA-MB-25/1	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	14,0	190 7	S/N	CAMINO
MA-MB-26	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	7,0	64 7	64	MONTE BAJO
MA-MB-26/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1,0	16 7	S/N	CAMINO
MA-MB-27	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	65,0	1.990 7	62	MONTE BAJO
MA-MB-28	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	102,0	1.764 7	61	MONTE BAJO
MA-MB-28/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS,S/N-MARBELLA	0,0	16 7	S/N	CAMINO
MA-MB-29	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	450 7	60	MONTE BAJO
MA-MB-30	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	540 7	59	MONTE BAJO
MA-MB-31	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	0,0	610 7	58	MONTE BAJO
MA-MB-31/1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	25 7	S/N	CAMINO
MA-MB-32	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	32,0	1.155 7	57	MONTE BAJO
MA-MB-33	AGRODESARROLLO, S.A.-AVDA.PUERTA DEL MAR, 13-MARBELLA	250,0	4.060 7	53	MONTE BAJO
MA-MB-34	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4,4S-MARBELLA	14,0	92 10	4	MONTE BAJO
MA-MB-35	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	142,0	1.988 10	3	MONTE BAJO
MA-MB-36	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	8,0	72 10	S/N	ARROY DE CALERA
MA-MB-37	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	245,0	3.430 10	2	MONTE BAJO
MA-MB-38	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	100,0	1.400 10	1	URBANA
MA-MB-39	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	3,0	200 10	S/A	C° PESCADORES
MA-MB-40	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	518,0	7.352 9	2	URBANA
MA-MB-40/1	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4,4S-MARBELLA	198,0	2.772 9	1	
MA-MB-41	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	5,0	130 9	S/N	CAMINO
MA-MB-42	CORPORACION NUEVA MARBELLA ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-SAN PEDRO DE ALCANTARA	180,0	2.282 8	35	URBANA
MA-MB-43	CORPORACION NUEVA MARBELLA ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	2,0	910 8	33	URBANA
MA-MB-44	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56 8	S/N	ARROYO SEGUNDO
MA-MB-45	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	52,0	952 8	34	URBANA
MA-MB-46	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	8,0	112 8	S/N	CAMINO
MA-MB-47	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	67,0	938 8	23	URBANA
MA-MB-48	DESCONOCIDO-	112,0	1.568 8	45	URBANA
MA-MB-49	DESCONOCIDO-	230,0	3.220 8	25	URBANA
MA-MB-50	DESCONOCIDO-	290,0	4.060 8	26	URBANA
MA-MB-51	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	41,0	702 17441 01	URBANA	URBANA
MA-MB-52	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	243,0	3.360 17441 02	URBANA	URBANA
MA-MB-53	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	21,0	260 17441 03	URBANA	URBANA
MA-MB-53/1	ENTRE VAGUADAS, S.A.-URB.FINCA LA TORRECILLA, 2-MARBELLA	0,0	50	VIAL	
MA-MB 54	JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJ.DE O.F.SERVICIO DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 15-MALAGA	45,0	900		CARRETERA OJEN
MA-MB-55	DESCONOCIDO-	0,0	75 6	3	MONTE BAJO
MA-MB-56	DESCONOCIDO-	100,0	1.325 6	4	EUCALIPTOS
MA-MB-57	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	163,0	652 6	S/N	CAMINO
MA-MB-58	DESCONOCIDO-	0,0	204 6	5	LABOR REGADIO
MA-MB-59	DESCONOCIDO-	43,0	752 6	6	ARB. DE RIBERA
MA-MB-60	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA	1,0	14 6	S/N	ARROYO REPRESAS
MA-MB-61	DESCONOCIDO-	0,0	1.008 6	1	MONTE BAJO
MA-MB-62	SCHWARZ, WALTER FRIEDRICH HEINRICH-URB.VISTUIC, 13-MARBELLA	0,0	280 13421 02	URBANA	URBANA
MA-MB-63	DESCONOCIDO-	70,0	1.092 13421 06	URBANA	URBANA
MA-MB-64	SCHRADER STEFAN-URB.VISILLO, 11-MARBELLA	4,0	91 13421 05	URBANA	URBANA
MA-MB-65	ADELINA CALZADO RODRIGUEZ DE RIVERA-C/RICARDO SORIANO, 28-MARBELLA	40,0	490 13421 03	URBANA	URBANA
MA-MB-66	JUNTA DE COMPENSACION DE LA MONTUA-URB.LA MONTUA, 27-MARBELLA	485,0	2.200	VIAL	
MA-MB-67	JUNTA DE COMPENSACION DE LA MONTUA-URB.LA MONTUA, 27-MARBELLA	0,0	150 09431 01	URBANA	URBANA
MA-MB-68	DESCONOCIDO-	173,0	2.127 5	5	M.BAJO/ALGARR
MA-MB-69	SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES-HOTEL DON MIGUEL, 1-MARBELLA	0,0	165 07421 01	URBANA	URBANA
MA-MB-70	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-CTRA.GAUZE, S/N-MARBELLA	210,0	1.460 5	S/N	CAMINO
MA-MB-71	DESCONOCIDO-	312,0	664 5	9	MONTE BAJO
MA-MB-72	DESCONOCIDO-	0,0	688 5	7	MONTE BAJO
MA-MB-73	DESCONOCIDO-	0,0	360 5	8	MONTE BAJO
MA-MB-74	URB.XARBLANCA, S.A.-C/RICARDO SORIANO, 49-MARBELLA	140,0	1.860 03441 03	URBANA	URBANA
MA-MB-75	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	14 03441 01	DRPOS DE AGUA	
MA-MB 76	URB.XARBLANCA, S.A.-C/RICARDO SORIANO, 49-MARBELLA	0,0	150	VIAL	
MA-MB-77	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	0,0	10 99381 01	URBANA	URBANA
MA-MB-78	JUNTA DE ANDALUCIA, CONSERVIERIA DE MEDIO AMBIENTE C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	940,0	12.444 5	2	M.ALTO(EUCAL/ PIN/ALG
MA-MB-79	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAYA-PASEO REDING, 24 MALAGA		2,0	28	ARROY GUADALEIN

MA-MB-80	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	65,0	910	98451	02	URBANA
MA-MB-81	CASA DE CAMOJAN, S.L.-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	64,0	910	98451	01	URBANA
MA-MB-82	CASA DE CAMOJAN, S.L.-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	555,0	1.665			VIAL
MA-MB-83	M. PILAR LAVIGNA ROLDAN-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 60-MARBELLA	55,0	717	90471	01	URBANA
MA-MB-84	M. PILAR LAVIGNA ROLDAN-URB.CASCADA DE CAMOJAN, 27-MARBELLA	32,0	253	90471	02	URBANA
MA-MB-85	MARBELLA SIERRA BLANCA, S.A. URB.CASCADA DE CAMOJAN-MARBELLA	103,0	1.442	86471	01	URBANA
MA-MB-86	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42			ARROYLASPIEDRAS
MA-MB-87	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. C/MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA	536,0	6.792	4	2	URB(UCAL)/EINOS
MA-MB-88	MARBELLA SIERRA BLANCA. URB.CASCADA DE CAMOJAN-MARBELLA	62,0	280			VIAL
MA-MB-89	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	1.145,0	3.435			CAMINO
MA-MB-90	INMOBILIARIA BATTYANY, S.A.-C/NOTARIO LUIS OLIVER, 3, 15A-MARBELLA	45,0	630	5	1	MONTE BAJO
MA-MB-91	SEHINVEST-LA RESERVA DEL MARBELLA CLUB-MARBELLA	196,0	2.600	3	38	URBANA
MA-MB-92	SEHINVEST-LA RESERVA DEL MARBELLA CLUB-MARBELLA	92,0	1.310	4	15	MONTE BAJO
MA-MB-93	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	73,0	812	4	19	MONTE BAJO
MA-MB-94	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	75,0	836	4	21	MONTE BAJO
MA-MB-95	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	86,0	946	4	22	MONTE BAJO
MA-MB-96	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	80,0	880	4	23	MONTE BAJO
MA-MB-97	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	505,0	3.310	4	26	MONTE BAJO
MA-MB-98	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB. MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA, 1-MARBELLA	0,0	155	4	27	MONTE BAJO
MA-MB-98/1	VIVA CUESTA, S.L.MARBELLA ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	125,0	774	4	S/N	CAMINO
MA-MB-99	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	105,0	1.546	4	33	MONTE BAJO
MA-MB-100	VIVA CUESTA, S.L. ATT: SANDRA VON BISMARCK URB.MARBELLA GIL CLUB, 1 OFICINA 1-MARBELLA	640,0	4.310	4	32	MONTE BAJO
MA-MB-101	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	45,0	150	4	S/N	CAMINO
MA-MB-102	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	4,0	80	4	S/N	CAMINO
MA-MB-103	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	3,0	54	4	S/N	CAMINO
MA-MB-104	ALI TALFY-URBANIZACION LA MONTUA, S/N-MARBELLA	295,0	4.152	4	34	MONTE BAJO
MA-MB-105	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	2,0	28	4	S/N	ARROYDE MONTERO
MA-MB-106	DIPUTACION PROV.DE MALAGA. SERVICIO DE VIAS Y OBRAS-AVDA.GUINDOS, 48 MALAGA	9,0	126	4	S/N	CTRA.ISTAN MA-427
MA-MB-107	HDS.SEBASTIAN BERGEBE-C/VALENTUWIANA EDIFICIO MARBELSUN, 3 MARBELLA	63,0	664	4	35	MONTE BAJO
MA-MB-108	RAMON SOBELA DENAMURT-FINCA SAN FRANCISCO, 11-MARBELLA	315,0	2.188	4	36	MONTE BAJO
MA-MB-109	MARCOS DE VELILLA, S.L.-C/POTR.L, S/N-SAN PEDRO DE ALCANTARA	70,0	3.492	4	37	MONTE BAJO
MA-MB-110	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	33,0	462	4	S/N	RIO VERDE
MA-MB-111	TORTUGA LAKE, S.A.-PASEO DE LA CASTELLANA, 95. EDIFICIO TORRE EUROPA MADRID	13,0	182	3	36	MONTE BAJO
MA-MB-112	TORTUGA LAKE, S.A.-PASEO DE LA CASTELLANA, 95- EDIFICIO TORRE EUROPA MADRID	78,0	1.092	3	37	MONTE BAJO
MA-MB-113	EURIS, S.A.-COMPAGNIE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENTS PASEO DE LA CASTELLANA, 95 EDIFICIO TORRE EUROPA-MADRID	335,0	4.074	3	34	MONTE BAJO
MA-MB-114	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	10,0	200	3	S/N	CAMINO
MA-MB-115	EURIS, S.A.-COMPAGNIE EUROPEENNE D'INVESTISSEMENTS PASEO DE LA CASTELLANA, 95 EDIFICIO TORRE EUROPA-MADRID	167,0	2.100	3	38	MONTE BAJO
MA-MB-116	AYTO. DE MARBELLA. J.DE ANDALUC CONSEJ.M.AMB.Y ORD.DEL TERRIT.-BANUS, S.A.-MARBELLA	5,0	105	3	S/N	VIA PEC-CAMINO
MA-MB-117	BANUS, S.A.-MARBELLA	444,0	6.086	3	28	MONTE BAJO
MA-MB-118	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA PASEO REDING, 24 MALAGA	4,0	56	3	S/N	ARROY DEL ANGEL
MA-MB-119	BANUS, S.A.-MARBELLA	80,0	1.345	3	27	MONTE BAJO
MA-MB-120	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	34,0	102	3	S/N	CAMINO
MA-MB-121	BANUS, S.A.-MARBELLA	79,0	1.222	3	26	MONTE BAJO
MA-MB-122	BANUS, S.A.-MARBELLA	546,0	8.558	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-123	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	144,0	525	3	S/N	CAMINO
MA-MB-124	FONDO GARANTIA DE DEPOSITOS C/VALENTUWIANA- EDIFICIO MARBELSUN, 3, 18, 11 -MARBELLA	150,0	2.228	3	23	MONTE BAJO
MA-MB-125	JOSEFA RAMIREZ BARRANCO-FINCA LOS RINCONES-SAN PEDRO DE ALCANTARA	132,0	2.148	3	20	MONTE BAJO
MA-MB-126	FONDO GARANTIA DE DEPOSITOS C/VALENTUWIANA- EDIFICIO MARBELSUN, 3, 18, 11-MARBELLA	42,0	588	3	22	MONTE BAJO
MA-MB-127	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24-MALAGA	3,0	42	3	S/N	ARROYO BENAVALA
MA-MB-128	BANUS, S.A.-MARBELLA	0,0	114	3	19	MONTE BAJO
MA-MB-129	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	116,0	464	3	S/N	CAMINO
MA-MB-130	DESCONOCIDO-	0,0	350	3	14	MONTE BAJO
MA-MB-131	DESCONOCIDO-	195,0	2.730	3	15	MONTE BAJO
MA-MB-132	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	3,0	42	3	S/N	ARROYO BENAVALA
MA-MB-133	CLUB DE INVERSIONES Y FINANZAS, S.A. URBANIZ.LA QUINTA GOLF, S/N NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	118,0	1.652	3	12	MONTE ALTO
MA-MB-134	DESCONOCIDO-	92,0	1.498	3	13	MONTE ALTO
MA-MB-135	DESCONOCIDO-	0,0	165	3	11	MONTE BAJO
MA-MB-136	DESCONOCIDO-	0,0	255	3	10	MONTE BAJO
MA-MB-137	ALTOS DEL RODEO, S.A.-URB.LA QUINTA GOLF- NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	362,0	5.069	3	9	MONTE BAJO
MA-MB-138	MS OBRAS P. TRANSPORTES Y M. AMBIENTE.UNIDAD DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA	36,0	469			AUTOPISTA A-7
MA-MB-138 BISO0	AUTOPISTA DEL SOL-CTRA. DE RONDA, S/N-MARBELLA	36,0	469			
MA-MB-139	DESCONOCIDO-	112,0	1.568	99961	01	URBANA

MA-MB-140	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	26,0	364 5	S/N	RIO GUADAIZA
MA-MB-141	CRISTOBAL Y ANA PEREZ DUARTE-C/PEPE OSORIO, 10 SAN PEDRO DE ALCANTARA	205,0	2.970 2	175	LABOR REGADIO
MA-MB-142	URB.LA QUINTA MARBELLA ATT: RENE PRIMELLES URB.LA QUINTA GOLF NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	728,0	2.992 2	S/N	Cº DEL GAMONAL
MA-MB-142/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA
MA-MB-142/2	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	793		TUBERIA
MA-MB-142/3	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	0,0	87		TUBERIA
MA-MB-143	MOHAMED SAYED AB-DEL MONEIN-URB.ROCIO DE NAGUELLES, 11C-MARBELLA	80,0	320 26	22	URBANA
MA-MB-144	MOHAMED SAYED AB-DEL MONEIN-URB.ROCIO DE NAGUELLES,113-MARBELLA	0,0	96 26	21	URBANA
MA-MB-145	LORENZO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	28,0	256 2	33	LABOR REGADIO
MA-MB-146	ANTONIO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	140,0	1.640 2	34	LABOR REGADIO
MA-MB-147	FRANCISCO MORITO VERA-C/TOLOX, 3-MARBELLA	0,0	75 2	35	LABOR REGADIO
MA-MB-148	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	5,0	100 2	S/N	ARROYZANGARILLA
MA-MB-148/1	RAMON AGULLAR DE DIEGO-URB.FUENTE DEL ESPANTO,4 SAN PEDRO DE ALCANTARA	0,0	15 09151 09		URBANA
MA-MB-149	URB.LA QUINTA.CLUB DE GOLF,S.L URBANIZ.LA QUINTA GOLF, S/N NUEVA ANDALUCIA-MARBELLA	43,0	860 2	32	URBANA
MA-MB-150	JOSE MORENO NARANJO Y ROS-C/BAHIA, 3-MARBELLA	0,0	30 2	30	LABOR REGADIO
MA-MB-151	ANTONIO GAMEZ AMORES-URB.FUENTE DEL ESPANTO,S/N SAN PEDRO DE ALCANTARA	60,0	540 2	29	LABOR REGADIO
MA-MB-151/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 24 MALAGA	1,0	20 S/N	S/N	ARROYO CAPITAN
MA-MB-152	MANUEL DORADO RIVERA-C/SAN ANDRES; 12-MARBELLA	12,0	600 08161 01		URBANA
MA-MB-153	JUNTA ANDALUCIA.CONSEJ.O.P Y TRANSPORTES.SERV.DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 15-MALAGA	20,0	400 S/N	S/N	CTR.S.PEDRO-RONDA
MA-MB-153/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	32		TUBERIA
MA-MB-154	ISABEL MARIN DUMAS-C/JOSE RAMOS, 20-MARBELLA	25,0	480 2	28	LABOR REGADIO
MA-MB-155	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA	332,0	1.328 2	S/N	VIAL
MA-MB-155/1	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA
MA-MB-155/2	COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO DE ALCANTARA AVDA.RICARDO SORIANO, 11-MARBELLA	1,0	4		TUBERIA

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MI-MIJAS

FINCA N:	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	CATASTRALES POL	PAR	
MA-MI-79	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	115,0	1.600 11	141		MONTE BAJO
MA-MI-79/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	1.515,0	6.453 12	9003		PISTA FORESTAL
MA-MI-80	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	7,0	98 11	S/N		CTRA.DECALAGOLF
MA-MI-81	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	0,0	48 12	31		MONTE BAJO
MA-MI-81/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	60,0	180 11	9005		PISTA FORESTAL
MA-MI-82	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	0,0	60 11	103		MONTE BAJO
MA-MI-83	RANCHOS REUNIDOS, S.A.-LA CALA GOLF AND COUNTRY CLUB-MIJAS COSTA	20,0	80 11	26		MONTE BAJO
MA-MI-83/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS-PLAZA VIRGEN DE LA PEÑA, 2-MIJAS	300,0	900 11	9004		CAMINO
MA-MI-84	PROMOTORA CONSTRUC.SARENA,S.A. ATT: JAVIER MAZURE URBANIZACION LA MAIRENA, 1-OJEN	97,0	1.067 11	21		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-85	SALVADOR BLANCO BLANCO-CTRA.CADIZ, 41 LA CALA-MIJAS COSTA	79,0	857 11	25		HIGUER/OLIV SEC
MA-MI-86	HROS.ROMAN RODRIGUEZ MORENO ATT:ROMAN RODRIGUEZ SERRANO C/ SADILOS, 38-MIJAS COSTA	132,0	1.732 11	20		MONTE BAJO
MA-MI-87	GERMAN MARTIN GARCIA-C/BERNANI BIDEA, 13-LASARTE ORIA	138,0	1.242 11	31		MONTE BAJO
MA-MI-88	SALVADOR MORENO JAIME-PZA. ISLAS BALEARES,BLO.1,5SB-FUENGIROLA	97,0	907 11	24		M. BAJO/ALMENDR
MA-MI-89	JOSE MORENO JIMENEZ-C/IEBA, 19-FUENGIROLA	71,0	781 11	23		MONTE BAJO
MA-MI-90	JOSEFA ELENA RODRIGUEZ MORENO-C/ MADRE SELVA, 12 LAS LAGUNAS MIJAS COSTA	61,0	367 11	19		MONTE BAJO
MA-MI-91	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11 11	9001		ARROYDELACALA
MA-MI-92	BARTOLOME BLANCO JAIME-C/SAN ROQUE, 27-MIJAS COSTA	71,0	231 11	18		FRUTALES
MA-MI-92/1	JUAN BLANCO JAIME-C/ SAN ROQUE, 43-MIJAS COSTA	6,0	37 11	127		MONTE BAJO
MA-MI-93	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	11 11	9007		ARROYO
MA-MI-94	JUAN BLANCO BLANCO-C/LARGA, 40-MIJAS COSTA	180,0	2.620 11	40		M.BAJO/EUCAL
MA-MI-95	SALVADOR BLANCO BLANCO-CTRA. CADIZ, 41 LA CALA-MIJAS COSTA	22,0	195 11	39		MONTE BAJO
MA-MI-96	LUIS COTRINA DE LUNA-PZA. CONSTITUCION, 26-FUENGIROLA	88,0	920 11	41		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-96/1	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	0,0	270 11	41		MONTE BAJO
MA-MI-97	LUIS COTRINA DE LUNA-PZA.CONSTITUCION, 26-FUENGIROLA	123,0	1.387 11	42F		M.BAJO/ALCORN/ CIPRES
MA-MI-97/1	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	633,0	3.358 11	42		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-98	M. TERESA SANTOS MORENO-C/ GERANIO, 5 LAS LAGUNAS-MIJAS COSTA	35,0	288 11	46		MONTE BAJO
MA-MI-99	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	14 11	9010		ARROYO
MA-MI-100	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	191,0	2.502 11	43		M. BAJO/ALCORN
MA-MI-101	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	1,0	14 11	9009		ARROYO
MA-MI-102	HACIENDA MONTERREY-AVDA.ANSOL EDIFICIO PLATERO, 1-MARBELLA	37,0	518 11	44		MONTE BAJO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: OJ-OJEN

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR		
MA-00-1	AYUNTAMIENTO DE OJEN-J.ANDALUC CONSEJ.M.AMBIENTE Y ORD.TERRIT PLZ.ANDALUCIA, 1-OJEN- C/MAURECIA M. PARETO, 2-MALAGA-	684,0	4.216	2	S/N	V.PECUAR-CAMIN	
MA-OJ-1/1	JOSE BLANCO GONZALEZ-AVDA.GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 15-MARBELLA	140,0	1.946	3	16	MONTE BAJO	
MA-OJ-2	ANA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	84	4	117	M ALTO/OLIVOS	
MA-OJ-3	ENCIA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA.ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	120	4	118	M ALTO/OLIVOS	
MA-00-4	JUANA MARISCAL GOMEZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	105	4	119	M ALTO/OLIVOS	
MA-OJ-5	DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA ANDALUCIA, 11-OJEN	0,0	40	4	120	M ALTO/OLIVOS	
MA-OJ-6	MARIA GOMEZ ORTIZ ATT: DIEGO GOMEZ ORTIZ-PLAZA DE ANDALUCIA, 11 OJEN	0,0	75	4	121	M ALTO/OLIVOS	
MA-OJ-7	ISABEL MOYANO FERNANDEZ-C/ARROYO, 2-OJEN	0,0	60	4	122	M ALTO/OLIVOS	
MA-OJ-8	AGRODESARROLLO, S.A.-URBANIZACION LAS CHAPAS, S/N ELVIRIA-MARBELLA	872,0	9.344	4	144	M.ALTO/ALCORN	
MA-OJ-9	AGRODESARROLLO, S.A.-URBANIZACION LAS CHAPAS, S/N ELVIRIA-MARBELLA	497,0	5.530	4	195	M.ALTO/ALCORNQ	
MA-OJ-10	ANTONIA CANTO CALDERON E HIJOS-C/SOL, 20-MARBELLA	73,0	1.022	4	217	M.ALTO/ALCORNQ	
MA-OJ-11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASO REDING, 20 MALAGA	10,0	140	4	S/N	ARROYOSIETE REVUEL	
MA-OJ-12	ANTONIA CANTO CALDERON E HIJOS-C/SOL, 20-MARBELLA	48,0	672	4	218	MONTE BAJO	
MA-OJ-13	JUAN LOPEZ BERROCAL-AVDA DE NABEUL, S/N-MARBELLA	50,0	700	4	219	MONTE BAJO	
MA-00-14	GONZALO VILLALBA MACIAS-C/MURO, S/N-MARBELLA	67,0	938	4	221	MONTE BAJO	
MA-OJ-15	ANTONIO TORO BERMUDEZ-PARQUE SAN ENRIQUE BLOQUE 8, 2SA-MARBELLA	48,0	672	4	222	MONTE BAJO	
MA-00-16	DESCONOCIDO-	15,0	175	4	279	MONTE BAJO	
MA-OJ-17	ALFONSO GARCIA BARROSO-C/LA CARRERA, 42-OJEN	398,0	4.465	4	277	MONTE BAJO	
MA-OJ-18	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	10,0	240	4	S/N	CAMINO	
MA-OJ-19	JOSE, PEDRO Y FCO TORO NAVA- JUANA NAVA-C/MALAGA, 34-MARBELLA	165,0	1.650	4	281	MONTE BAJO	
MA-OJ-20	DESCONOCIDO-OJEN	0,0	450	4	276	MONTE BAJO	
MA-00-21	LA QUEBRANCA, S.A.-OJEN	15,0	434	4	275	MONTE BAJO	
MA-OJ-22	ANTONIO, PEDRO Y FCA. MARTIN MARISCAL-ANA MARISCAL GOMEZ C/MESONES, 15-OJEN	13,0	539	4	337	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-23	JOSE MARTINEZ FERNANDEZ-C/TOLEDILLO-OJEN	0,0	432	4	266	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-24	PEDRO PEÑA MORALES-OJEN	67,0	268	4	286	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-25	CARMEN MARISCAL SUAREZ-C/ALHAMBRA, 5-OJEN	0,0	114	4	265	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-26	PEDRO MARQUEZ MATA-C/SEVILLA-OJEN	97,0	825	4	287	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-27	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	113,0	1.498	4	3	MONTE BAJO	
MA-OJ-28	AYTO.DE OJEN-JUNTA ANDALUCIA CONS.MEDIO AMB. Y ORD.TERRIT PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN- C/ MAURICIO M. PARETO, 2-MALAGA-	102,0	714	4	S/N	V PECUAR-CAMINO	
MA-OJ-29	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	1.650,0	23.300	5	112	MONTE BAJO	
MA-OJ-30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA-PASEO REDING, 20 MALAGA	136,0	1.586	5	S/N	RIO REAL	
MA-00-31	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA. CONSTITUCION, 3-MARBELLA	20,0	216	6	5	FRUTAL RIEGO	
MA-OJ-32	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA.CONSTITUCION, 3-MARBELLA	150,0	1.650	5	3	ALMEND/LIMON/OLIV	
MA-00-33	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A-AVDA.CONSTITUCION, 13-MARBELLA	175,0	2.450	6	4	M.ALTO(PIN,ALG,ALCOR)	
MA-OJ-33/1	AYUNTAMIENTO DE OJEN-PLAZA DE ANDALUCIA, 1-OJEN	260,0	780	6	S/N	Cº LAS CUMBRES	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: BH-BENAHAVIS

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-BH-19PO	SAMIR BROTHERS, S.L.-C/ALONSO DE BAZAN EDIFICIO 08-MARBELLA	625	0,0	0	94	125 01	S.URB.PROGRAMAD

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPOÑA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-ES-63PO	JOSE ANTONIO MARTIN BUENDIA-PLAZA CONSTITUCION, 25 FUENGIROLA	4	0,0	0	21	5	M.BAJO/LIMONER
MA-ES-74PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21,4SB-MOSTOLES	1.000	0,0	0	27	132	LABOR REGADIO
MA-ES-75/1PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21, 4SB-MOSTOLES	4	0,0	0	27	130	LABOR REGADIO
MA-ES-75PO	M.TERESA CARAVACA DIAZ-C/PINTOR ZURBARAN, 21,4SB-MOSTOLES	830	0,0	0	27	130	LABOR REGADIO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPOÑA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MB-40PO	CORPORACION NUEVA MARBELLA, S.A ATT: RAFAEL CABALLERO C/SAN JUAN BOSCO, 4, 4S-MARBELLA	665	0,0	0	9	2	URBANA
MA-MB-122/1PO	BANUS, S.A.-MARBELLA	4	0,0	0	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-122EPC	BANUS, S.A.-MARBELLA	0	60,0	120	3	18	MONTE BAJO
MA-MB-122PO	BANUS, S.A.-MARBELLA	1.840	0,0	0	3	18	MONTE BAJO

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 319/2000).

En el Pleno Extraordinario del pasado 3.2.2000, se adoptó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de Apertura de Calle en C/ Animas y Pasaje Hospital de Cuevas del Almanzora, promovido por Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Cuevas del Almanzora, 9 de febrero de 2000.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

ANUNCIO de bases.

Con fecha 17.11.99, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 3.770 fueron aprobadas las bases que han de regir la oposición para cubrir veintidós plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de veintidós plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Veintidós. Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.

El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Grupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.

c) Estar en posesión de la titulación exigida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al pre-

sentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, al objeto de realizar las oportunas adaptaciones y medios para la realización de los ejercicios.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio. La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, excepto el quinto ejercicio, que es de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que faltarán al Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Los aspirantes podrán venir provistos de máquina de escribir manual.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, procediéndose a la extracción en primer lugar del Grupo y después del número del tema a desarrollar.

Finalizado el ejercicio, los aspirantes serán convocados mediante anuncio en el tablón de este Excmo. Ayuntamiento para la lectura del mismo.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y consistente en la realización de 20 preguntas sobre tratamientos de texto sistema «WordPerfect 8.0», que facilitará el Tribunal.

Cada respuesta correcta se valorará en 0,5 puntos.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de 10 minutos.

Cuarto ejercicio: Consistente en la realización de una redacción, sin que tenga que guardar relación con el contenido del temario, valorándose la redacción de lo escrito, la ortografía, la presentación y el contenido.

Los aspirantes dispondrán para la realización de este ejercicio de un tiempo máximo de 1 hora.

Quinto ejercicio: De carácter voluntario.

Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 120 a 150 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Una vez finalizado el ejercicio, el aspirante procederá a la lectura del ejercicio dictado.

Los aspirantes interesados en la realización de este ejercicio deberán manifestarlo expresamente en la instancia por la que solicitan tomar parte en la oposición.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la media de puntos que haya obtenido en los cuatro ejercicios obligatorios.

Novena. La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los cuatro ejercicios obligatorios más la puntuación obtenida en el ejercicio voluntario.

Décima. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (de deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín Oficial del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contando desde la misma fecha así como cualquier otro que estime conveniente.

A N E X O

GRUPO I: TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

GRUPO II: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

Tema 6. Técnicas de redacción, elaboración y representación de documentos. Especial referencia al Manual de Estilo Administrativo.

Tema 7. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 8. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 10. La Corporación Municipal de Chiclana. Su organización.

Chiclana de la Fra., 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Base primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Administración General, incluida una en la Oferta de Empleo Público de 1998 y otra en la de 1999, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria será anunciada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía. Un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Base segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 22/1993, de 29 de diciembre, y 42/1994, de 30 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación aplicable.

Base tercera. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad (mínimo 18, máximo 55). A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a las Administraciones Públicas cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará con certificación de la hoja de servicios del solicitante, en su caso.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación) que acredite la citada equivalencia.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente.

e) Comprometerse a acatar la Constitución.

f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario o condena penal, de la Administración del

Estado, Autonómica, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

h) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Base cuarta. Instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias y los derechos de examen, que se fijan en seis mil pesetas (6.000), podrán también presentarse y abonarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Base quinta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Sr. Alcalde, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Base sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres técnicos de Administración General nombrados por el Sr. Alcalde; un representante de la Junta de Andalucía; el Secretario del Ayuntamiento, y un miembro de la Junta de Personal que tenga titulación académica igual o superior a la exigida para tomar parte en esta oposición.

Secretario: Un funcionario administrativo, caso de que no asuma esta función el del Ayuntamiento.

Se designarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Base séptima. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Base octava. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a ordenador durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección del escrito.

Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito, en período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, uno de la parte primera y otro de la parte segunda de dicho programa.

Tercer ejercicio. Igualmente obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en cuanto a composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Base novena. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Base décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará público el nombre de los aprobados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo aprobarse más que dos aspirantes, por ser dos las plazas convocadas, y elevará dicha propuesta al Sr. Alcalde. Esta propuesta del Tribunal Calificador vinculará al Sr. Alcalde, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública su aprobación por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Si dichos aspi-

rantes tuviesen la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

El nombramiento de los aspirantes aprobados corresponde al Sr. Alcalde o Concejal-Delegado en esta materia.

La toma de posesión de los nombrados deberá efectuarse en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación del nombramiento, debiendo formularse en el mismo acto el juramento o promesa.

Base decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Base decimosegunda. Recursos.

La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

A N E X O

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera. Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado, con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 7. La Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas, Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8 Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11. El Acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración. Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Parte segunda. Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 4. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Alhaurín el Grande, 17 de diciembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Miguel de la Rosa Naranjo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL MARMOL (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Anuncio que conforme a la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para 1999, publicada en el BOE núm. 295, de fecha 10 diciembre de 1999.

El Pleno de esta Junta vecinal de El Mármol, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, ha aprobado las siguientes bases de selección para provisión por concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de funcionario de la plantilla de esta Junta Vecinal de Operario-Electricista, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución 7/1999, de esta Alcaldía, al amparo del art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el art. 40 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario-electricista, a media jornada, de la plantilla del personal funcionario de esta Junta Vecinal, encuadrada en la escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinas, Categoría Operario-Electricista. Grupo E.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera Instancias y documento a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Mármol (Jaén), debiendo manifestar los aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Operario-Electricista.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonados los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documento.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 157.16.686 abierta a nombre de la Junta Vecinal de El Mármol en la Caja General de Ahorros de Granada (sucursal de Rus).

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En su caso, en dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el plazo de subsanación de errores de 10 días hábiles.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre las mismas.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales procedentes.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes/as.

La selección contará con dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de determinar el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase oposición.

Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo igual que el puesto ofertado: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados a otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual al ofertado: 0,04 puntos.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados: Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test o preguntas concretas sobre las materias comunes del Anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adaptándose a las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las materias propias de las funciones de Operario-Electricista y, asimismo, relacionadas con las materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo de realización será de un máximo de 120 minutos.

Terminado el ejercicio, los aspirantes lo expondrán al Tribunal durante un tiempo máximo de 30 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 20 puntos, adaptándose a las calificaciones, sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos.

Entrevista profesional: Que versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes.

La entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si se mantuviera el mismo, en la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados

por los aspirantes y realización de las siguientes fases de la oposición.

Hasta que no se termine la fase de oposición, los interesados/as podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Lo nombrará el Presidente de la Junta Vecinal, conforme al Real Decreto 896/91, y se hará público en el Boletín Oficial de esta provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Rus, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Los funcionarios públicos o contratados laborales con más de 2 años de servicios en activo en esta Corporación están eximidos de dicho reconocimiento.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo

interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano del que emane el acto administrativo que se impugna.

Cláusula adicional. El titular del puesto de trabajo vendrá obligado a la realización de las actividades que guarden relación con el servicio de alumbrado público y de dependencias y locales de la Entidad y a los demás, de carácter manual, que le ordene la Alcaldía y guarden relación con el nivel de titulación que se exige para participar en el proceso selectivo.

TEMARIO ANEXO

Materias comunes:

La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Materias específicas:

Tema 1. Instalaciones de alumbrado público.

Tema 2. Instalaciones de enlace.

Tema 3. Puestas a tierra.

Tema 4. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.

Tema 5. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 6. Cédulas subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 7. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 8. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Mármol, 14 de diciembre de 1999.- El Alcalde-Presidente, Manuel Molina Marín.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63